



PL 5/2024

**UDAL BATZAK, BI MILA HOGEITA LAUKO
MARTXOAREN HOGEITA ZAZPIAN (27an)
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 5/2024
ZENBAKIKO AKTA.**

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAI
JON ANDONI URÍA GARCÍA
GORKA ZUBIAURRE SASIA
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN
IRATXE FOCES HERRERO
DAVID SOLLA VARELA
DAVID ARRIBAS GUIJARRUBIA
ÍÑIGO ASENSIO NOVO
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JONATAN MARTÍN HURTADO

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK

CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MÓNICA ÁLVAREZ SOBRINO
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
ALBA DELGADO ALAÑA
ÁNGEL MADRAZO AJA
XABIER ENDIKA TREVIÑO GÓMEZ

EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO

MARÍA SOLAR ROMERO
KOLDO PLAZAS ÁLVAREZ
ITXASO SALAS GONZÁLEZ
LIHER IMAZ GOIENETXEA
BELIT SOLAR TEMPRANO

**ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS
EZKER ANITZA – IU ALIANZA VERDE**

ITZIAR CELIS GONZÁLEZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

SECRETARIO GENERAL

D. ÁLVARO LLORENTE CRESPO

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 5/2024,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-
NO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICUATRO.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hogeita lauko martxoaren hogeita zazpian (27an)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura matxoaren 22ko 2590/2024** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** andrea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaun-andreak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontu-hartzailea, eta **ÁLVARO LLORENTE CRESPO jauna**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez ziren bilkurara etorri **NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY andrea** (Socialistas Vascos-Euskal Socialistak), eta **CASIMIRO CASTAÑO GONZÁLEZ jauna** (Elkarrekin Barakaldo Podemos Ezker Anitza-IU Alianza Verde).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticuatro**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº2590/2024, de 22 de marzo**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. ÁLVARO LLORENTE CRESPO**.

Con la ausencia de los Sres. Corporativos **Dña. NEREA RODRÍGUEZ ELORDUY** (Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak) y **D.CASIMIRO CASTAÑO GONZÁLEZ** (Elkarrekin Barakaldo Podemos Ezker Anitza-IU Alianza Verde).

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA

36/5/2024-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **3/2024**, celebrada el día **29 de febrero**. (pág.174)

ÁREA DE ALCALDÍA Y BARRIOS, GOBIERNO ABIERTO, AGENDA URBANA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E INNOVACIÓN

37/5/2024-2 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad en el sector privado de una trabajadora del organismo autónomo municipal Inguralde.(pág. 175)

38/5/2024-3 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la resolución de discrepancia y abono de la factura relativa a la prestación denominada 'Profiling de Sistemas de Información del SIB'. (pág.176)

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

39/5/2024-4 **Quedar enterados** de los informes de **REPAROS** emitidos por la Intervención Municipal a Resoluciones Municipales de **febrero de 2024** y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas. (pág. 178)

40/5/2024-5 **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números: 1658/2024 de 27 de febrero; 1732/2024 de 28 de febrero; 1953/2024 de 6 de marzo; 2049/2024 de 8 de marzo; 2108/2024 y 2115/2024 de 12 de marzo; 2160/2024 y 2161/2024 de 13 de marzo; 2230/2024 de 14 de marzo; 2311/2024 de 18 de marzo; 2522/2024 de 21 de marzo; 2542/2024 de 22 de marzo. (pág.179)

41/5/2024-6 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2024CA11 de crédito adicional** al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024. (pág. 180)

42/5/2024-7 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2024CA12 de crédito adicional** al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024. (pág.183)



PL 5/2024

- 43/5/2024-8** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2024CA13 de crédito adicional** al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024. (pág.185)
- 44/5/2024-9** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2024CA14 de crédito adicional** al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024. (pág. 186)
- 45/5/2024-10** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2024CA15 de crédito adicional** al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024. (pág. 188)
- 46/5/2024-11** Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del expediente nº **2024TR02 de transferencia de crédito** al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024. (pág. 190)
- 47/5/2024-12** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Inventario** General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y de los Organismos Autónomos Municipales: Euskaltegi, Barakaldo Kirolak, Inguralde y Escuelas Infantiles. (pág. 192)

ÁREA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

- 48/5/2024-13** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento, incluyendo al de los organismos autónomos, correspondientes al ejercicio 2023, en el 0,5% sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2022. (pág. 205)

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES

- 49/5/2024-14** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la resolución de discrepancia y abono de la factura por servicio de vigilancia en centros educativos y culturales. (pág. 211)

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

PL 5/2024

50/5/2024-15 Aprobación, **por mayoría absoluta**, del nuevo convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo para la prestación del servicio de **tratamiento de residuos** municipales. (pág. 213)

ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

51/5/2024-16 Aprobación definitiva, **por mayoría absoluta**, del estudio de detalle para la definición de características estéticas y compositivas de monolito y tótem publicitario y su relación con el entorno en la calle Retuerto 42. (pág. 231)

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

52/5/2024-17 Aprobación inicial, **por mayoría absoluta**, del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, para el ejercicio 2024. (pág. 233)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

53/5/2024-18 Ruego presentado por el grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16056/2024, de 19 de marzo, solicitando se inspeccione la zona de la calle La Bondad donde se encuentra un refugio antiaéreo de la guerra civil. (pág. 269)

54/5/2024-19 Ruego presentado por el grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16060/2024, de 19 de marzo, solicitando que se inste a la Diputación a dotar al garbigune de medidas de seguridad. (pág. 271)

MOCIONES TIPO A

55/5/2024-20 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los grupos municipales **EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE** con Re-



PL 5/2024

gistro de entrada nº 10829/2024 de 23 de febrero, en apoyo a la suscrita por la Asociación de Vecinas y Vecinos de Burtzeña, instando a impulsar un plan estratégico de rehabilitación del barrio. (pág. 272)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **2590/2024**, de **22 de marzo**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la ausencia de los capitulares **Dña. NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY** (del grupo municipal Socialistas Vascos/Euskal Sozialistak), **D. CASIMIRO CASTAÑO GONZÁLEZ** (del grupo municipal Elkarrekin Barakaldo Podemos Ezker Anitza-IU Alianza Verde) y así como **D. MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS** (del grupo municipal Partido Popular de Barakaldo), que se incorporó al Salón de Sesiones tras la votación del punto nº38/5/2024-3 del Orden del Día, siendo las dieciocho horas y un minuto y trece segundos.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

36/5/2024-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 3/2024, celebrada el día 29 de febrero.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, remitida con anterioridad a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, seis al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cinco al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, uno a ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE, y uno al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE ALCALDÍA Y BARRIOS, GOBIERNO ABIERTO, AGENDA URBANA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E INNOVACIÓN

37/5/2024-2.- Propuesta de aprobación, si procede, de la autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad en el sector privado de una trabajadora del organismo autónomo municipal Inguralde.- Vista la solicitud de 16 de febrero de 2024 formulada por la trabajadora del Organismo Autónomo Municipal Inguralde D^a. Teresa Gaminde Campos, Responsable de Proyectos Estratégicos, por la que pide autorización de compatibilidad de su actividad en Inguralde con la participación esporádica y puntual en distintos eventos en los que participe la empresa SIN LEY Foods, de la que es socia, por no afectar al desempeño de funciones como empleada pública, al no incidir en la imparcialidad e independencia del mismo, ni en la jornada de trabajo ni en el horario.

Resultando que, mediante escrito del día 22 de febrero, concreta el objeto social de la empresa, que consiste en la elaboración y distribución de alimentos y bebidas, así como la venta de productos de promoción textil.

Resultando que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, regula en sus artículos 11 al 15 la compatibilidad o incompatibilidad con una actividad en el sector privado.

Resultando que el artículo 14 establece que, para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas, es necesario un previo reconocimiento de compatibilidad, sin que ello suponga una modificación de la jornada de trabajo y horario del interesado.

Resultando que, por parte del Área de Gestión y Desarrollo, se emite informe favorable a la autorización de la compatibilidad a D^a. Teresa Gaminde Campos, puesto al cumplirse los requisitos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

A la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Alcaldía y Barrios, Gobierno Abierto, Agenda Urbana, Turismo e Innovación, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2024, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**



PL 5/2024

PRIMERO.- Autorizar a D^a. Teresa Gaminde Campos la compatibilidad de su actividad en Ingalurde con actividad privada, en las condiciones establecidas en la solicitud presentada el día 16 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento, para su aprobación por parte del Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de conformidad con el siguiente resultado: de veinticuatro votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, seis al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cinco al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, uno a ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE, y uno al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

38/5/2024-3.- Propuesta de aprobación, si procede, de la resolución de discrepancia y abono de la factura relativa al a prestación denominada 'Profiling de Sistemas de Información del SIB'.- Con fecha de 9 de enero de 2024 se emite reparo de la Intervención municipal en relación con el Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a la prestación denominada "Profiling de Sistemas de Información del SIB", puesta al cobro por la mercantil Quenta Solutions, S.L (B86555265) y total importe de 4.527,51 €, al entender que se está produciendo un fraccionamiento del objeto del contrato y ausencia de informe jurídico preceptivo.

En la contestación al reparo, se informa de que el objeto contractual se encuentra proceso continuo de modernización de servidores, resultando difícil anticipar si la necesidad de profiling seguirá siendo relevante en los próximos años. Y se señala que se trata de una discrepancia de naturaleza interna que en ningún caso puede perjudicar los derechos y obligaciones con terceros, ya que la empresa QUENTA SOLUTIONS S.L ha realizado perfectamente su trabajo y cumple con los requisitos establecidos en el contrato.

PL 5/2024

El Decreto 725/2024, de 29 de enero resuelve la discrepancia en el sentido de aprobar la factura y reconocer las obligaciones en ella contenida. Ahora bien *dicho Decreto fue adoptado con posterioridad a la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto 2023, establecida el 19/01/2024, por acuerdo de 10/11/2023 por la Junta de Gobierno Local, por lo que:*

La aprobación del expediente corresponde al Pleno de la Entidad como reconocimiento extrajudicial de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del RD 500/1990(desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Teniendo en cuenta que el servicio se prestó correctamente y que, en virtud del enriquecimiento injusto, la correcta prestación del servicio, el precio de mercado, las razones de interés público que motivaron la realización del gasto, así como la buena fe del contratista, se propone el abono de la factura, previos los trámites oportunos.

Considerando que la obligación reconocida no puede imputarse al ejercicio 2023, que se encuentra cerrado, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento Las facturas a reconocer es la factura: " F/2023/15761 de fecha 29/12/23 emitida por QUENTA SOLUTIONS· S.L. y fue emitida en el año 2023, y la causa que ha dado lugar a la no imputación de la misma al presupuesto ha sido la tramitación de la discrepancia, que ha impedido su reconocimiento en el ejercicio 2023.

Por todo lo anterior, una vez informado favorablemente por la Intervención, en su caso y dictaminado por la Comisión informativa de Alcaldía y Barrios, Gobierno Abierto, Agenda Urbana, Promoción Económica, Turismo e Innovación, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia surgida, acordando la continuación de la tramitación del expediente referenciado y la aprobación del reconocimiento de la obligación a favor de QUENTA SOLUTIONS· S.L., con CIF B86555265 recogida en la factura F/2023/15761 de fecha 29/12/23 y total importe de 4.527,51 €,

Al quedar acreditado la efectiva realización del gasto y su necesidad por causas de interés público, así como la buena fe del contratista.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.



PL 5/2024

TERCERO- Devolver el expediente al Área de Organización, Sistemas e Innovación Tecnológica, para su gestión.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de conformidad con el siguiente resultado: de veinticuatro votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, seis al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cinco al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, uno a ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE, y uno al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

38/5/2024-4.- Dación de cuenta de los informes de REPAROS emitidos por la Intervención Municipal a Resoluciones Municipales de febrero de 2024 y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas. En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas por la Intervención municipal, correspondientes al mes de **febrero-2024**, que a continuación se extracta:

- Decreto de Alcaldía resolviendo la creación de programa temporal nº 254, denominado “Apoyo de naturaleza técnica para la realización de determinadas funciones atribuidas al Área de Desarrollo sostenible y Medio Natural” con retención de crédito para el ejercicio corriente de 55.167,20 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de “Gestión y Dinamización del Servicio de Información y Apoyo a jóvenes del municipio de Barakaldo” y la devolución de garantía por importe de 9.413,44 €, adjudicado a Ortzadar, S.L. (B48457808).
- Decreto de Alcaldía resolviendo prorrogar el Programa temporal 249, denominado “Refuerzo administrativo en tramitación de expedientes de ayudas económicas y de los servicios sociales de base” y el nombramiento de dos funcionarias interinas, con retención de crédito acumulada para el ejercicio corriente de 134.705,68 €

PL 5/2024

- Decreto de Alcaldía resolviendo nombrar funcionaria interina como Trabajadora Social por acumulación de tareas con una duración de seis meses con retención de crédito para el ejercicio corriente de 30.093,90 €.
- Propuesta de Decreto de Alcaldía acordando la prórroga del contrato que tiene por objeto el Servicio Integral de atención psicosocial para mujeres que sufren violencia machista y/o personas dependientes a su cargo entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2024, con disposición de gasto por total importe de 34.965,00 € a favor de la mercantil Alava Reyes Consultores, S.L.U.(B83757674)
- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa al servicio de control horario del aparcamiento en las zonas de estacionamiento limitado durante el mes de diciembre de 2023, puesta al cobro por Dornier, S.A.(A58369497) y total importe de 222.709,02 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo nombrar como Administrativo en el Servicio de Patrimonio un funcionario interino por acumulación de tareas, con retención de crédito para el ejercicio corriente de 24.045,62 €.
- Decreto de Alcaldía acordando adjudicación del contrato de obra “Construcción de puente de acceso al Polideportivo Gorostiza, en Barakaldo” a la empresa Obras y Servicios Basauri, S.L. (B95293031), por total importe de 360.890,15 €.
- Decreto de Alcaldía acordando adjudicación del contrato de obra “Reforma Interior de la Biblioteca Arteagabeitia de Barakaldo” a la empresa Horlasa Construcción y Servicios, S.A. (A95213104), por total importe de 331.196,01 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

40/5/2024-5.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 1658/2024 de 27 de febrero; 1732/2024 de 28 de febrero; 1953/2024 de 6 de marzo; 2049/2024 de 8 de marzo; 2108/2024 y 2115/2024 de 12 de marzo; 2160/2024 y 2161/2024 de 13 de marzo; 2230/2024 de 14 de marzo; 2311/2024 de 18 de marzo; 2522/2024 de 21 de marzo; 2542/2024 de 22 de marzo.-

Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **1658/2024, de 27 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2024IR20 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2023 al Presupuesto Municipal de 2024 en las partidas, por importe de 39.569,12 euros.
- **1732/2024, de 28 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA06 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, por importe de 70.000,00 euros.
- **1953/2024, de 6 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA07 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, por importe de 56.107,72 euros.
- **2049/2024, de 8 de marzo**, por el que se resuelve aceptar el importe ingresado en este Ayuntamiento de Barakaldo, por importe de 16.008,00 €, en base a la Resolución del Viceconsejero de



PL 5/2024

Cultura del Gobierno Vasco por el que se ordena la liquidación de la subvención concedida a este Ayuntamiento (Expte. nº 062-LTB-2023).

- **2108/2024, de 12 de marzo**, Aprobar la rectificación del expediente 2024IR02 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2023 al Presupuesto Municipal de 2024, por importe de -1.576,02 euros.
- **2115/2024, de 12 de marzo**, por el que se resuelve habilitar crédito por el importe de 9.390,09 euros.
- **2160/2024, de 13 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación de Créditos Adicionales nº 2024CA08 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, por importe de 48.360,14 euros.
- **2161/2024, de 13 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA09 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, por importe de 438.000,00 euros.
- **2230/2024, de 14 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el Expediente 2024TR01 de Transferencia de Créditos dentro del Presupuesto Municipal en vigor, por importe de 7.000,00 euros.
- **2311/2024, de 18 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA10 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, por importe de 235.000,00 euros.
- **2522/2024, de 21 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2024IR21 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2023 al Presupuesto Municipal de 2024 en las partidas, por importe de 50.551,15 euros.
- **2542/2024, de 22 de marzo**, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA16 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, por importe de 482.648,02 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

40/5/2024-6.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2024CA11 de crédito adicional al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024.- Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Sostenible de Crédito Adicional, en fecha de 18/03/2024, con el fin de tener crédito disponible para desarrollar las actuaciones descritas en la solicitud, por importe total de 630.491,30 €.

Considerando el email remitido por la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 18/03/2024, solicitando su tramitación por Acuerdo de Pleno.

Habiendo sido ingresado en marzo de 2024, por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, el importe de 1.754.984,00 € correspondiente al Acuerdo sobre la Liquidación del Fondo Foral de Financiación Municipal (Udalkutxa 2023), teniendo en cuenta que de dicho importe ha sido utilizado 637.000,00 € para la financiación de otros expedientes de Modificación de Crédito, queda un saldo de 1.081.984,00 euros, y considerando que el resto de ingresos se vienen efectuando con normalidad.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio y con el dictamen favorable de la Comisión informativa, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA11 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00400-17200-2270710	PLAN DE MOVILIDAD URBANA - PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	---	180.000,00
00400-17200-2270720	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS-PROTEC. Y MEJORA MEDIO AM	---	216.747,30
00400-17200-4710105	MERCADO DE BARAKALDO B95174363	---	35.000,00
00400-17200-4810211	ASOCIACIÓN ORNITOLOGICA TXINBO G95334900	---	750,00
00400-17200-4810413	CEIP LARREA HLHI. COL. EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA S4833001C	---	2.500,00
00400-17200-4810414	BOSQUES SIN FRONTERAS - G83177691	---	7.260,00
00400-17200-4810415	ASOC BARAKALDO NATURALA ELKARTEA - G95942959	---	234,00
00400-17200-4811401	ASOCIACIÓN EKOLOGISTAK MARTXAN G-95136115	---	16.000,00
00400-31100-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - SANIDAD	---	30.000,00
00400-31100-4810374	ASOCIACIÓN ANIMALISTA LAGUNAK G95871489	---	30.000,00
00400-33000-7810100	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO – SERVICIOS CULTURALES	---	25.000,00
00400-92000-2270720	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS-EDIFICIOS CORPORACIÓN	---	87.000,00
	TOTAL GASTOS	---	630.491,30

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-42002	D.F.B. UDALKUTXA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	---	630.491,30
	TOTAL INGRESOS		630.491,30



PL 5/2024

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, la **Sra. ALCALDESA**, abrió un turno de palabra, en el que intervino, el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, para decir lo siguiente: Haremos una sola intervención para los puntos del seis al diez. Se nos traen al Pleno una vez más, créditos adicionales por valor de 2,1 millones de euros, cantidad que me he molestado en hacer el cálculo, un 1,5% de un presupuesto municipal que ascenderá 140 millones de euros.

Como hemos expuesto en muchas ocasiones, la finalidad y destino de estos recursos la mayor parte de las veces nos parecen razonables y razonados, y es precisamente por eso por lo que no compartimos la fórmula con la que se materializa. Explica hoy y admite el Portavoz socialista que impulsa un paquete de acciones por este importe fuera del presupuesto. Me gustaría que me dijera, por favor, dos cosas:

1ª.- Si son acciones a realizar próximamente a lo largo del ejercicio, porqué razón no están incorporadas al presupuesto, a saber, los convenios con la Uned, con Ría 2000, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, la aportación Usoa, el material para la seguridad ciudadana con las subvenciones directas que se traen.

PL 5/2024

2ª.- ¿Qué pasaría si en cualquier empresa, la que usted quiera, sería admisible una incorporación de gasto de golpe, un 1,5% añadido sobre el presupuesto de la misma? Usted me dirá.

Nos abstendremos en las votaciones. Muchas gracias.

41/5/2024-7.- Propuesta de aprobación inicial. si procede. del expediente nº 2024CA12 de crédito adicional al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024.- Vista la propuesta, de fecha 18/03/2024, del Concejal Delegado del Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística de Crédito Adicional, por importe de 234.500,00 €, con el fin de tener crédito disponible suficiente para atender a la compensación de los IBIs del 2024, al objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por este Ayuntamiento en virtud del Convenio suscrito en fecha 20/07/2021 entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la Sociedad Bilbao Ría 2000 para concluir la ejecución del ámbito Urban-Galindo en Barakaldo, en virtud de acuerdo del Pleno Municipal de fecha 15 de septiembre de 2021.

Vista la propuesta, de fecha 18/03/2024, del Concejal Delegado del Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística de Crédito Adicional, por importe de 100.000,00 €, con el fin de tener crédito disponible suficiente para la realización de un Estudio de la Vivienda en Barakaldo.

Considerando los emails remitidos por la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 18/03/2024, solicitando su tramitación por Acuerdo de Pleno.

Habiendo sido ingresado en marzo de 2024, por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, el importe de 1.754.984,00 € correspondiente al Acuerdo sobre la Liquidación del Fondo Foral de Financiación Municipal (Udalkutxa 2023), teniendo en cuenta que de dicho importe ha sido utilizado 1.303.491,30 € para la financiación de otros expedientes de Modificación de Crédito, queda un saldo de 451.492,70 euros, y considerando que el resto de ingresos se vienen efectuando con normalidad.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**



PL 5/2024

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA12 al Presupuesto Municipal 2024 en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
01400-15000-2270720	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	---	100.000,00
01400-15000-4230101	BILBAO RÍA 2000, S.A. - ARQUITECTURA Y URBANISMO	---	234.500,00
	TOTAL GASTOS		334.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-42002	D.F.B. UDALKUTXA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	---	334.500,00
	TOTAL INGRESOS		334.500,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo so porte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

42/5/2024-8.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2024CA13 de crédito adicional al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024.- Vista la propuesta, de fecha 18/03/2024, del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana de Crédito Adicional, por importe de 32.400,00 €, con el fin de tener crédito disponible suficiente para las necesidades expuestas en la solicitud.

Considerando el email remitido por la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 18/03/2024, solicitando su tramitación por Acuerdo de Pleno.

Habiendo sido ingresado en marzo de 2024, por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, el importe de 1.754.984,00 € correspondiente al Acuerdo sobre la Liquidación del Fondo Foral de Financiación Municipal (Udalkutxa 2023), teniendo en cuenta que de dicho importe ha sido utilizado 1.637.991,30€ para la financiación de otros expedientes de Modificación de Crédito, queda un saldo de 116.992,70 euros, y considerando que el resto de ingresos se vienen efectuando con normalidad.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA13 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
01300-13500-2130100	MATERIAL DE TRANSPORTE - PROTECCIÓN CIVIL	---	4.000,00
01300-13500-2130100	MATERIAL DE TRANSPORTE - PROTECCIÓN CIVIL	---	2.400,00
01300-13500-2140100	MOBILIARIO Y ENSERES - PROTECCIÓN CIVIL	---	2.000,00
01300-13500-2210500	VESTUARIO - PROTECCIÓN CIVIL	---	5.000,00
01300-13500-6259900	OTROS ENSERES-SEGURIDAD CIUDADANA	---	6.000,00
01300-32600-6220200	Otros edificios y construcciones-EDUCACIÓN VIAL	---	9.000,00
01300-32600-6220200	Otros edificios y construcciones-EDUCACIÓN VIAL	---	4.000,00
	TOTAL GASTOS	---	32.400,00



PL 5/2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-42002	D.F.B. UDALKUTXA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	---	32.400,00
	TOTAL INGRESOS		32.400,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcadesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

43/5/2024-9.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2024CA14 de crédito adicional al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024.- Vista la propuesta, de fecha 18/03/2024, de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera y Juventud de Crédito Adicional, por importe de 170.000,00 €, con el fin de tener crédito disponible suficiente para el Convenio de Colaboración con la Fundación Centro Asociado de la UNED de Bizkaia, que entre otras estipulaciones, recogía el compromiso de las Entidades Integrantes de la Fundación (en la que a través de la suscripción del Convenio se integra el Ayuntamiento de Barakaldo) de *“incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para asumir la totalidad de los gastos del Centro”*.

Considerando el email remitido por la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 18/03/2024, solicitando su tramitación por Acuerdo de Pleno.

Examinado el Estado de ejecución del Presupuesto, se ha constatado la no existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a los gastos propuestos.

Por Decreto de Alcaldía Nº 000925, de fecha 5 de febrero de 2024, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023 de la que se deduce un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 33.321.650,45 y teniendo en cuenta que de dicho importe se han utilizado 13.872.984,47 € para la financiación de otros expedientes de Modificación de Crédito, queda un Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 19.448.665,98 €.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA14 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
01000-32000-4810700	PATRONATO UNED - CENTRO ASOCIADO- ENSEÑANZA	---	170.000,00
TOTAL GASTOS			170.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	---	170.000,00
TOTAL INGRESOS			170.000,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.



PL 5/2024

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presenta reclamaciones ante el Pleno

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

44/5/2024-10.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2024CA15 de crédito adicional al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024.- Vista la propuesta, de fecha 18/03/2024, de la Concejala Delegada del Área de Cohesión Social de Crédito Adicional, por importe de 329.418,91 €, con el fin de tener crédito disponible para desarrollar las actuaciones descritas en la solicitud.

Vista la propuesta, de fecha 18/03/2024, de la Concejala Delegada del Área de Cohesión Social de Crédito Adicional, por importe de 625.050,75 €, con el fin de tener crédito disponible, de acuerdo a la solicitud de aportación extraordinaria realizada por Talle Usoa Lantegia, S.A.U, para la puesta en marcha de dos proyectos:

- 1.- Un Centro de Ocio denominado "**USUOAGUNE**" (unidad de atención a la discapacidad más prestación de servicio de ocio inclusivo)
- 2.- implementación del Plan de Comunicación, Difusión y Concienciación Social en el año 2024.

Considerando los emails remitidos por la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 19/03/2024, solicitando su tramitación por Acuerdo de Pleno.

Por Decreto de Alcaldía N° 000925, de fecha 5 de febrero de 2024, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023 de la que se deduce un

Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 33.321.650,45 y teniendo en cuenta que de dicho importe se han utilizado 14.042.984,47 € para la financiación de otros expedientes de Modificación de Crédito, queda un Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 19.278.665,98 €.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, y con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2024CA15 al Presupuesto Municipal 2024 en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
01500-23030-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS-INMIGRACIÓN	--	15.000,00
01500-23040-2271220	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - INSERCIÓN SOCIAL	--	237.418,91
01500-23060-4330100	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD - TALLER USOA LANTEGIA	--	625.050,75
01500-23100-4810322	SUBVENCION CARITAS-COMEDOR SOCIAL R4800309I	--	5.000,00
01500-23100-4810326	SUBVENCION NEVIPEN G95583878	--	60.000,00
01500-23100-4810376	ASOC.ACCION COMUNITARIA HAY UNA ESPERANZA PARA TI G95710166	--	2.000,00
01500-23100-6220200	Otros edificios y construcciones - ASISTENCIA SOCIAL	--	5.000,00
01500-23100-6250100	MOBILIARIO Y ENSERES - ASISTENCIA SOCIAL	--	5.000,00
	TOTAL GASTOS	--	954.469,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00200-87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	---	954.469,66
	TOTAL INGRESOS		954.469,66

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.



PL 5/2024

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1); y **SIETE ABSTENCIONES** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

45/5/2024-11.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente nº 2024TR02 de transferencia de crédito al Presupuesto Municipal en vigor del ejercicio 2024.- Vista la propuesta presentada por el Concejale Delegado del Área de Gestión de Obras y Servicios solicitando la transferencia de crédito, por importe total de 248.296,23 €, resultante de las desviaciones positivas de los siguientes proyectos con financiación afectada:

Año	Tipo	Órgano gestor	Número	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos	Desviaciones Acumuladas
2009	2	008	26	TRANSFORMACIÓN EN VÍA URBANA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CALMADO DE TRAFICO Y SEGURIDAD DE LA CARRETERA RETUERTO-EL REGATO	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	909,24 €
2010	2	008	1	PASARELA Y MEJORA TRAZADO EN EL P.K. 8+250 CARRETERA BI-4743 Y MEJORA CAMINOS ADYACENTES	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	29.440,00 €
2013	2	008	3	PASO EN SUPERFICIE LUTXANA	245.482,15 €	245.482,15 €	66.734,72 €
2017	2	008	8	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN VARIAS ZONAS	185.000,00 €	185.000,00 €	417,62 €
2017	2	008	7	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN ZONA CRUCES	49.927,65 €	49.927,65 €	2.274,12 €
2017	2	008	6	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN ZONA SAN VICENTE	285.000,00 €	285.000,00 €	50.337,32 €
2018	2	008	2	D.F.B. OBRAS SEMAFORIZACIÓN Y MEJORA PEATONAL EN LA N-634 EN RETUERTO	235.788,80 €	235.788,80 €	11.731,00 €
2021	2	008	14	PROYECTO INSTALACIÓN 3 ASCENSORES LA INMACULADA	766.000,00 €	766.000,00 €	86.452,21 €
							248.296,23

PL 5/2024

para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- actuaciones en el edificio de la Casa Consistorial
- ejecución de la obra "Pavimentación en la calle Río Castaños nº 40.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

A propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 2024TR02 de Transferencia de Créditos dentro del Presupuesto de Gastos Municipal en vigor, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTIDA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00800-15310-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN	2024-2-008-4	92.578,62
00800-15310-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN	2017-2-008-8	-417,62
00800-15310-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN	2017-2-008-7	-2.274,12
00800-15310-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN	2017-2-008-6	-50.337,32
00800-15310-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN	2021-2-008-14	-86.452,20
00800-15320-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN-VÍAS PUBLICAS URBANAS	2018-2-008-2	-11.731,00
00800-15320-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN-VÍAS PUBLICAS URBANAS	2013-2-008-3	-27.185,16
00800-15320-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN-VÍAS PUBLICAS URBANAS	2013-2-008-3	-39.549,56
00800-15320-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN-VÍAS PUBLICAS URBANAS	2010-2-008-1	-29.440,00
00800-15320-6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN-VÍAS PUBLICAS URBANAS	2009-2-008-26	-909,24
00800-92050-6220200	Otros edificios y construcciones – ACTUACIONES CASA CONSISTO	2024-2-008-3	155.717,60
	TOTAL		0,00

SEGUNDO.- Transferir las desviaciones de financiación del punto primero a las siguientes partidas:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe	Proyecto de gasto
00800	15310	6010100	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN	92.578,62	2024-2-008-4
00800	92050	6220200	Otros edificios y construcciones - ACTUACIONES CASA CONSISTO	155.717,60	2024-2-008-3
			TOTAL	248.296,22	



PL 5/2024

TERCERO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2) y ELKARRERKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1); y **CINCO ABSTENCIONES** del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

46/5/2024-12.- Propuesta de aprobación, si procede, del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y de los Organismos Autónomos Municipales Euskaltegi Municipal, Barakaldo Kirolak, Inguralde, y Escuelas Infantiles.- Mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2010, el Ayuntamiento de Barakaldo aprobó el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, como instrumento que contempla una relación ordenada y valorada de los bienes y derechos de una Corporación Local, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, acuerdo éste con el que se venía a dar cumplimiento al imperativo legal establecido por los artículos 86 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio. En el Inventario aprobado en el mencionado acuerdo plenario, formado por un total de 93 Libros Registro en los que se relacionan por epígrafes y números de orden correlativos los activos, bienes y derechos, que lo componen, especificando para cada uno de ellos la información requerida por el Reglamento según su naturaleza, quedaba reflejada la situación patrimonial de la Corporación a 31 de diciembre de 2008.

Posteriormente, una vez formado y aprobado debidamente el Inventario de Bienes, y en cumplimiento del imperativo contemplado por el artículo 33 del precitado Reglamento, se pro-

cedió a sus rectificaciones anuales correspondientes a los ejercicios subsiguientes, operaciones éstas en las que se reflejaron las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos que lo componen durante estos ejercicios, de forma tal que fueron incorporadas las altas por cualquier forma de adquisición, se dieron de baja debidamente las bajas por enajenación o permuta, se reflejaron las alteraciones de calificación o mutaciones demaniales producidas y, en general, se hicieron constar, con su consiguiente plasmación en el Inventario, todas las alteraciones experimentadas en este instrumento a lo largo de dichos años.

Pues bien, el cumplimiento de este mandato legal por la Corporación supone en estos momentos la rectificación del Inventario Municipal mediante la incorporación al mismo de todas las modificaciones producidas durante el pasado año 2023, de forma tal que, una vez aprobada tal rectificación, el Inventario quede actualizado a fecha 31 de diciembre de dicho año. Es preciso hacer constar, además, que estas alteraciones pueden corresponder a modificaciones experimentadas en el Inventario como consecuencia bien de altas y bajas reales producidas durante el pasado ejercicio, bien de la corrección de errores detectados en la labor de permanente revisión y depuración de los datos que lo integran que desde este servicio se realiza de forma permanente, errores éstos cuya subsanación ha de suponer, en buena lógica, la consecuente modificación inventarial. Asimismo, se incorporan también las modificaciones de valoración experimentadas por los bienes integrantes del epígrafe 1 del Inventario, bienes inmuebles, como consecuencia de las inversiones realizadas en los mismos durante el ejercicio económico de referencia, dado que éstas, si bien no representan una modificación de la identidad misma de los bienes integrantes del patrimonio municipal, sí suponen un incremento de sus valores respectivos.

Por último, ha de tenerse en cuenta que la rectificación anual ha de predicarse del Inventario General de Bienes y Derechos, esto es, no solo comprensivo de las modificaciones del Ayuntamiento Matriz (modificaciones señaladas en el informe del Servicio de Patrimonio de fecha 15 de marzo de 2024) sino también de las producidas en el seno de sus Organismos Autónomos, tal y como consta en las certificaciones de los acuerdos adoptados al respecto en los correspondientes Consejos de Dirección que, asimismo, obran en el expediente.

Por ello, y considerando que la competencia para la aprobación de esta rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes está conferida al Ayuntamiento Pleno por el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y de los Organismos Autónomos Municipales BARAKALDO KIRO-



PL 5/2024

LAK, INGURALDE, EUSKARA UDAL ERAKUNDEA/ EUSKALTEGI MUNICIPAL y ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO/BARAKALDOKO HAUR ESKOLAK correspondiente al año 2023, mediante la incorporación y dación de baja de los siguientes bienes y derechos:

1º) AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

ALTA DE BIENES				
EPÍGRAFE 1. INMUEBLES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
14120	RENOVACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL F-7 DE SERRALTA	164.623,02	29/05/2023	CONSTRUCCIÓN
14121	RENOVACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL F-11 DE LASESARRE	372.669,74	29/05/2023	CONSTRUCCIÓN
14134	CAMBIADOR INCLUSIVO EN EL POLIDEPORTIVO LASESARRE	52.055,88	08/06/2023	CONSTRUCCIÓN
14159	ASEO HORMIGÓN DOBLE EN PLAZA BURTZEÑA, 8	67.233,65	30/06/2023	CONSTRUCCIÓN
14162	CERRAMIENTO TERRENOS CEDIDOS POR ERETZA PARA INSTALACIÓN PROVISIONAL HUERTOS URBANOS	41.118,22	30/06/2023	CONSTRUCCIÓN
14181	PISTA MULTIDEPORTE EN EL PARQUE GRANADOS (ZUAZO)	64.697,87	09/05/2023	CONSTRUCCIÓN
14182	PARQUE DE CALISTENIA EN EL SUROESTE DEL BEC JUNTO A LA ROTONDA DE LA AVDA. EUSKADI	33.525,00	09/05/2023	CONSTRUCCIÓN
14192	POLÍGONO 2 PARCELA 360 (MESPERUZA)	57.735,36	02/01/2023	INVENTARIO
14208	REFORMA CUBIERTA EN PISTA DE TENIS POLIDEPORTIVO LASESARRE	185.919,55	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14220	ASCENSOR 1 EN CALLE ARTEAGA	608.673,19	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14221	ASCENSOR 2 EN CALLE ARTEAGA	608.673,18	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14222	ASCENSOR 1 EN CALLE LA INMACULADA	226.515,93	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14223	ASCENSOR 2 EN CALLE LA INMACULADA	226.515,93	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14224	ASCENSOR 3 EN CALLE LA INMACULADA	226.515,93	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14225	ASCENSOR 1 EN LA SIEBE Y LA PAZ	247.209,39	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14226	ASCENSOR 2 EN LA SIEBE Y LA PAZ	247.209,39	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14227	RAMPA MECÁNICA EN LA CALLE NAFARROA(ENTRE CASTILLA LA MANCHA Y CASTILLA-LEÓN)	552.407,35	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN

PL 5/2024

14228	REFORMA PABELLÓN DE PISTA HOCKEY PATINES EN POLIDEPORTIVO GOROSTIZA	741.846,38	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14229	REFORMAS VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO DE GOROSTIZA	482.968,63	30/12/2023	CONSTRUCCIÓN
14243	LOCAL PLANTA BAJA EN PLAZA EUSKALDUN BERRIA, Nº 9-10-11-12-13	324.368,24	02/01/2023	GESTIÓN URBANÍSTICA
	TOTAL EPÍGRAFE 1	5.532.481,84		

EPÍGRAFE 2. DERECHOS REALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
13999	GESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DE LOCAL EN CALLE SAN JUAN N1 #17 (GAZTEBULEGOA)	81.621,81	15/05/2023	CESIÓN A FAVOR
14207	ARRENDAMIENTO A FAVOR EDIFICIO DESTINADO A HAURRESKOLA DE CRUCES EN LA PAZ N1 25	0	27/11/2023	ARRENDAMIENTO A FAVOR
	TOTAL EPÍGRAFE 2	81.621,81		

EPÍGRAFE 3. MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
14093	PLACA LAVA HOMENAJE	1.812,58	01/02/2023	COMPRA
14114	PLACA DENOMINACIÓN SALA MUNICIPAL EXPOSICIONES "CEFERINO DEL OLMO"	6.325,00	21/04/2023	COMPRA
14153	GIGANTE MACULINO MINERO: ARNABAL	5.445,00	21/07/2023	COMPRA
14154	GIGANTE FEMENINO MINERO: MAIALEN	5.445,00	21/07/2023	COMPRA
14239	PLACA LAVA HOMENAJE ALFREDO RAMOS VÁZQUEZ	1.624,22	30/12/2023	COMPRA
14240	PACA LAVA HOMENAJE MODESTO CARRIEGAS PÉREZ	1.624,22	30/12/2023	COMPRA
14241	PLACA LAVA HOMENAJE FRANCISCO HERRERA JIMÉNEZ	1.624,22	30/12/2023	COMPRA
	TOTAL EPÍGRAFE 3	23.900,25		

EPÍGRAFE 5. VEHÍCULOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
--------	-------------	-------------	------------	-----------



PL 5/2024

14056	TRICICLO DE PASEO PLEGABLE	2.562,90	03/02/2023	COMPRA
14058	REMOLQUE FURGÓN GALVANIZADO 4x4	3.878,00	03/02/2023	COMPRA
14060	MOTOCICLETA SUPER SOCO MATRICULA 7570 MDJ	6.046,00	13/02/2023	COMPRA
14061	MOTOCICLETA SUPER SOCO MATRICULA 7573 MDJ	6.046,00	13/02/2023	COMPRA
14113	VEHÍCULO SUV 4X4 MATRICULA 6567 MFN	39.073,03	28/03/2023	COMPRA
14188	MOTO 5780 MKD POLICÍA LOCAL	18.520,74	23/11/2023	COMPRA
14189	MOTO 5781 MKD POLICÍA LOCAL	18.520,74	23/11/2023	COMPRA
14190	MOTO 5782 MKD POLICÍA LOCAL	18.520,74	23/11/2023	COMPRA
14191	MOTO 5785 MKD POLICÍA LOCAL	18.520,74	23/11/2023	COMPRA
	TOTAL EPÍGRAFE 5	131.688,89		

EPÍGRAFE 7. MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
14059	140 LINTERNAS PARA POLICÍA LOCAL	10.241,92	13/02/2023	COMPRA
14062	MAQUINA DE PINTURA A PIE PARA BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN VIAL	9.937,73	10/01/2023	COMPRA
14092	SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDAD. CINEMOMETRO LASER	17.968,50	02/03/2023	COMPRA
14097	PLANCHA ELÉCTRICA PARA COCINAR. CENTRO JUBILADOS GURE TOKI	2.814,46	13/03/2023	COMPRA
14115	PACK ESPACIO CARDIO-PROTEGIDO/DEFIBRILADOR PARA POLICÍA LOCAL	1.620,67	21/04/2023	COMPRA
14117	CAMPANA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE	6.842,52	10/05/2023	COMPRA
14122	LAVAVAJILLAS PARA LOCAL JUBILADOS ETXATXU	2.057,00	30/05/2023	COMPRA
14123	FREIDORA ELÉCTRICA	1.568,16	30/05/2023	COMPRA
14124	FRYTOP. FREIDORA ELÉCTRICA LOTUS	1.933,58	30/05/2023	COMPRA
14125	COCINA ELÉCTRICA	3.118,17	30/05/2023	COMPRA
14126	EXPOSITOR REFRIGERADO	1.331,00	30/05/2023	COMPRA
14127	LAVAVASOS	1.249,63	22/06/2023	COMPRA
14128	MÁQUINA DE CAFÉ	2.589,40	22/06/2023	COMPRA
14129	MOLINILLO DE CAFÉ	231,11	22/06/2023	COMPRA
14130	LAVAVAJILLAS	1.315,17	30/05/2023	COMPRA
14131	LAVAVAJILLAS	1.315,17	30/05/2023	COMPRA
14132	FABRICADOR CUBITOS DE HIELO	1.459,26	30/05/2023	COMPRA

PL 5/2024

14140	TOTEM INTERACTIVO CON PANTALLA DOBLE EN BIDE ONERA	17.987,03	25/05/2023	DONACIÓN
14141	TOTEM INTERACTIVO CON PANTALLA DOBLE EN EL BEC	17.987,03	25/05/2023	DONACIÓN
14142	TOTEM INTERACTIVO CON PANTALLA DOBLE EN CRUCES	17.988,96	25/05/2023	DONACIÓN
14143	MOLINO DE CAFÉ	231,11	22/06/2023	COMPRA
14144	LAVACABEZAS PELUQUERÍA CIS	745,60	22/06/2023	COMPRA
14145	LAVACABEZAS PELUQUERÍA CIS	745,60	22/06/2023	COMPRA
14145	SISTEMA CCTV EN Bº GURUTZETA	18.140,15	28/06/2023	COMPRA
14148	HORNO HISENSE	394,00	11/03/2023	COMPRA
14149	HORNO HISENSE	394,00	11/03/2023	COMPRA
14150	CASCO INFRA AÉREO BLANCO 220 V	530,89	06/07/2023	COMPRA
14151	CASCO INFRA TER BLANCO 220 V	530,89	06/07/2023	COMPRA
14155	TXISTU BAJO AFINADO EN FA	2.950,00	04/08/2023	COMPRA
14156	GRUPO ELECTRÓGENO Y GENERADOR PARA PROTECCIÓN CIVIL	2.664,94	07/08/2023	COMPRA
14157	GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL	9.977,22	07/08/2023	COMPRA
14158	CAJÓN ZONA FRÍA PARA ARMAS POLICÍA LOCAL	1.762,37	11/08/2023	COMPRA
14161	CAMPANA ELÉCTRICA PARA COCINA VIVIENDA COMUNITARIA CIS	544,00	06/10/2023	COMPRA
14163	VITRO CERÁMICA BALAY	280,00	13/10/2023	COMPRA
14164	HORNO BALAY	525,00	13/10/2023	COMPRA
14165	MICROONDAS BALAY	325,00	13/10/2023	COMPRA
14166	FRIGORÍFICO BALAY	743,00	13/10/2023	COMPRA
14167	LAVAVAJILLAS BALAY	500,00	13/10/2023	COMPRA
14168	ARMERO PARA ARMA CORTA	13.899,27	25/10/2023	COMPRA
14179	TELEVISIÓN LED LG	470,00	08/11/2023	COMPRA
14185	SISTEMA DE CONTROL ACCESO ELECTRÓNICO EN EDIFICIO POLICÍA	14.939,14	15/11/2023	COMPRA
14193	LAVAVASOS PARA CENTRO JUBILADOS ERREKA ORTU	2071,52	12/12/2023	COMPRA
14194	LAVAVASOS PARA CENTRO JUBILADOS LA SIEBE LAGUN	1.144,36	12/12/2023	COMPRA
14196	4 INTERCOMUNICADORES SISTEMA TETRA PARA MOTOS POLICÍA LOCAL	6.776,00	22/12/2023	COMPRA
14199	21 CASCOS ANTIDISTURBIOS CON VISERA PARA AGENTES U.O.E.	2.622,31	26/12/2023	COMPRA



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

ALKATETZA, GOBERNU IREKIA, TURISMO ETA BERRIKUNTZA ARLOA
ÁREA DE ALCALDÍA, GOBIERNO ABIERTO, TURISMO E INNOVACIÓN



Idazkaritza Nagusia
Secretaría General

PL 5/2024

14202	ARMARIO INTELIGENTE DE LLAVES PARA POLICÍA LOCAL	17.645,13	29/12/2023	COMPRA
14203	CAFETERA 2 GRUPOS ELECTRÓNICA	3.000,34	31/12/2023	COMPRA
14204	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA, FUNDAS PARA MAUI GO ,SISTEMA DE BATERÍA	3.924,27	31/12/2023	COMPRA
14206	120 CHALECOS REFLECTANTES CON DISTINTIVOS PARA PORTAR PLACAS ANTIBALAS	15.246,00	29/12/2023	COMPRA
14209	84 LICENCIAS ORACLE (DATABASA ENTERPRICE EDITION, DIAGNOSTICS PACK Y TUNING PACK)	50.752,30	05/12/2023	DONACIÓN
TOTAL EPÍGRAFE 7		301.578,98		
TOTAL ALTA DE BIENES POR EPÍGRAFES		6.071.271,77		

EPÍGRAFE 8				
EPÍGRAFE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	CAUSA
8	84	CESIÓN USO TEMPORAL A LA ASOCIACIÓN ATARRABI VIVIENDA CONSERJE C.P. RONTEGI	21/02/2023	CESIÓN USO TEMPORAL
8	221	AUTORIZACIÓN USO TEMPORAL VIVIENDA SITA EN CL KARRANZAIRU, 2 2º IZDA	22/09/2023	AUTORIZACIÓN USO TEMPORAL
8	352	AUTORIZACIÓN USO TEMPORAL VIVIENDA SITA EN CL BETELURI, 1 2º C	22/09/2023	AUTORIZACIÓN USO TEMPORAL

ALTA MEJORAS EN BIENES MUNICIPALES		
EPÍGRAFE	CLASIFICACIÓN BIEN	IMPORTE
1	EDIFICIOS DEPORTIVOS Y SU OBRA CIVIL	778.838,67
1	EDIFICIOS ENSEÑANZA	336.858,27
1	EDIFICIOS ASISTENCIALES	92.467,51
1	EDIFICIOS CULTURALES	9.698,15
1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	78.738,51
1	OBRA CIVIL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.431.018,74
1	EDIFICIOS RESIDENCIALES, VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	673.499,59
1	VIALES URBANOS	4.297.420,99
1	ZONAS VERDES Y PARQUES	74.839,29
1	INFRAESTRUCTURA EN VÍA PÚBLICA	37.508,50
1	MEJORAS EN PROPIEDADES AJENAS	41.260,17
TOTAL EPÍGRAFE 1		7.852.148,39
5	MOTOCICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS	3.566,23
TOTAL EPÍGRAFE 5		3.566,23
7	ARMAS	15.377,38
7	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	11.520,65
7	INSTALACIONES ESPECÍFICAS SERVICIO PÚBLICO	795.996,49

PL 5/2024

7	MOBILIARIO GENERAL	110.121,73
7	MOBILIARIO URBANO	493.845,52
7	SEÑALIZACIÓN	8.076,51
7	FONDO BIBLIOGRÁFICO	56.869,55
7	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	263.738,83
	TOTAL EPÍGRAFE 7	1.755.246,66
	TOTAL MEJORAS POR EPÍGRAFES	9.611.261,28

TOTAL ALTA BIENES Y MEJORAS AYUNTAMIENTO: 15.682.533,05 €

BAJA DE BIENES				
EPÍGRAFE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CAUSA
2	1576	LOCAL CENTRO INFORMACIÓN JUVENIL CL SAN JUAN, 17 (NUEVO CONTRATO DE CESIÓN)	173.925,66	ACTIVACIÓN INCORRECTA
		TOTAL EPÍGRAFE 2	173.925,66	
3	14033	GIGANTE MASCULINO MINERO:ARNABAL	5.445,00	ACTIVACIÓN INCORRECTA
3	14035	GIGANTE FEMENINO MINERA: MAIALEN	5.445,00	ACTIVACIÓN INCORRECTA
3	14093	PLACA LAVA HOMENAJE	1.812,58	DESTRUCCIÓN
		TOTAL EPÍGRAFE 3	12.702,58	
5	11916	CAMIÓN BI-3777-CL	6.600,00	DESTRUCCIÓN
5	12091	TURISMO FURGONETA MIXTA 6893 BRK	4.875,00	DESTRUCCIÓN
5	12092	TURISMO TODO TERRENO 6541 BSH	5.700,00	DESTRUCCIÓN
5	12167	TURISMO FURGONETA DE ATESTADOS BI-1792-CK	5.000,00	DESTRUCCIÓN
		TOTAL EPÍGRAFE 5	22.175,00	
7	5124	FABRICADOR DE CUBITOS DE HIELO ITV	1.224,96	DESTRUCCIÓN
7	5727	LAVAVAJILLAS	2.153,34	DESTRUCCIÓN
7	5731	LAVAVASOS	1.106,58	DESTRUCCIÓN
7	5881	PANTALLA PANEL INFORMATIVO AL CIUDADANO HERRIKO PLAZA	14.796,00	DESTRUCCIÓN
7	5914	MOLINO DE CAFÉ DOSIFICADOR	480,37	DESTRUCCIÓN
7	5957	PANTALLA PANEL INFORMATIVO CIUDADANO EN CRUCES	14.796,00	DESTRUCCIÓN
7	12251	MAQUINA DE HIELO	1.190,00	DESTRUCCIÓN
		TOTAL EPÍGRAFE 7	35.747,25	

EPÍGRAFE 8



PL 5/2024

EPÍGRAFE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	CAUSA
8	221	REVERSIÓN CESIÓN USO TEMPORAL VIVIENDA KARRANZAIRU, 2 2º IZDA	19/05/2023	FIN CESIÓN DE USO TEMPORAL
8	443	REVERSIÓN CESIÓN USO TEMPORAL VIVIENDA SITA EN CALLE LLANO, 82 2º IZDA	26/06/2023	FIN CESIÓN DE USO TEMPORAL
8	442	REVERSIÓN AUTORIZACIÓN USO TEMPORAL VIVIENDA SITA EN CALLE LLANO, 82 2º DCHA	02/01/2023	FIN AUTORIZACIÓN USO TEMPORAL
8	445	FIN ARRENDAMIENTO VIVIENDA SITA EN CL LLANO, 82 3º IZDA	19/04/2023	FIN ARRENDAMIENTO

TOTAL BAJAS AYUNTAMIENTO: 244.550,00 €

La relación detallada de dichas modificaciones se adjunta como **Anexo I**.

2º) BARAKALDO KIROLAK

ALTA DE BIENES				
EPÍGRAFE 2				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
12579	CERRAMIENTO FRONTÓN DE EGUZKIAGUIRRE	780,45	06/09/2023	COMPRA
TOTAL EPÍGRAFE 1		4.229,94		
EPÍGRAFE 7				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
12558	TELEVISIÓN 65" LED 4K	2.680,15	04/01/2023	COMPRA
12559	APARCA PATINETES PARA 4 UNIDADES CON CARGA	3.224,65	02/01/2023	COMPRA
12560	PHOTOCALL (POP UP 4X3)	719,95	02/01/2023	COMPRA
12563	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE BARANDILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA ACCESO PISCINA GOROSTIZA	5.987,08	25/05/2023	COMPRA
12564	4 LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS 2D SYMBOL DS9308 + CABLE RS232 + FA5.2V	1.544,89	30/05/2023	COMPRA
12568	CINTA DE CORRER	4.460,18	30/05/2023	COMPRA
12569	CINTA DE CORRER	4.460,18	30/05/2023	COMPRA
12570	CINTA DE CORRER	4.460,18	30/05/2023	COMPRA
12571	CINTA DE CORRER	3.112,73	30/05/2023	COMPRA

PL 5/2024

12572	LIFE FITNESS CIRCUIT CHEST PRESS	1.556,67	08/09/2023	COMPRA
12573	LIFE FITNESS CIRCUIT LEG EXTENSIÓN	1.556,67	08/09/2023	COMPRA
12574	HAMMER STRENGTH MULTI ADJUSTABLE BENCH	981,30	08/09/2023	COMPRA
12575	HAMMER STRENGTH OLYMPIC SQUAT RACK	1.537,91	08/09/2023	COMPRA
12576	ARCO DE META 6x4M CON PATAS DE 1M, IMPRESO A 2 CARAS	2.611,18	21/09/2023	COMPRA
12577	CARPA RÍGIDA ALUMINIO 3x3M	1.000,67	21/09/2023	COMPRA
12578	CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA DE MEGAPARK	780,45	06/09/2023	COMPRA
12580	CERRAMIENTO CAMPO DE FUTBITO DE RETUERTO	780,45	06/09/2023	COMPRA
12581	CERRAMIENTO CAMPO DE FUTBOL 7 DE SERRALTA	780,45	06/09/2023	COMPRA
12582	IMPRESORA EVOLIS ZENIUS CLASSIC USB	1.216,05	14/11/2023	COMPRA
12583	JUEGO PORTERÍAS FUTBOL CLASIC 500 AZUL/NARANJA TALLA L DESMONTABLES (2 UNDS)	362,98	14/06/2023	COMPRA
12584	ESCALERA HORIZONTAL MADERA 3M LINEAL	367,84	14/06/2023	COMPRA
12586	4 PORTERÍAS FUTBOL 7 ABATIBLES	4.997,25	15/11/2023	COMPRA
12587	RED FIJA PARA CIERRE ZONA DEPOSITO DE 5M DE ANCHURA X 14M DE LONGITUD, EN RED DE NYLON TRENZADO MALLA 120*120*4MM	1.131,46	19/12/2023	COMPRA
12588	EQUIPO DE MEDICIÓN DE CLORO Y PH	3.388,00	12/12/2023	COMPRA
12589	LONA PVC MICROPERFORADA IMPRESA S/ DISEÑO MEDIDA 5X5 (2 UDS)	1.439,90	19/12/2023	COMPRA
12590	SEÑALETICA INTERIOR VINILO RECORTADO S/ DISEÑO REF PICTO HOMBRE / MUJER / ACCESO PREFERENTE MEDIDA APROX 400X400 MM (4 UDS)	356,95	19/12/2023	COMPRA
12591	VALLAS PRO COMPETICIÓN W.A. C.D. SAN VICENTE (24 UNDS)	3.402,62	14/12/2023	COMPRA



PL 5/2024

12592	MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL C.F. ANSIO	2.622,07	30/11/2023	COMPRA
12593	MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL C.F. LA SIEBE F11	2.260,28	30/11/2023	COMPRA
12594	MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DE LA C.D. SAN VICENTE	6.870,38	30/11/2023	COMPRA
12595	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA MONOBLOC IR4P-125-250A (PISCINA ADULTOS)	7.018,00	02/11/2023	COMPRA
12596	MEJORA EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL C.F. SERRALTA	5.142,50	30/11/2023	COMPRA
12597	SISTEMA DE INTRUSIÓN C.D. SAN VICENTE	5.212,67	28/12/2023	COMPRA
12598	CÁMARAS Y EQUIPOS DE GRABACIÓN EN LA PISTA MULTIDEPORTE DE LA CALLE LA RIOJA. SISTEMA DE CIRCUITO CCTV	3.021,37	01/12/2023	COMPRA
12599	MESA DE TENIS PRO PARK GRIS CORNILLEAU	2.700,00	28/12/2023	COMPRA
12600	MESA PRO PARK GRIS CORNILLEAU	2.699,99	28/12/2023	COMPRA
	TOTAL EPÍGRAFE 7	96.446,05		
	TOTAL ALTA DE BIENES POR EPÍGRAFES	97.226,50		

ALTA MEJORAS		
EPÍGRAFE	CLASIFICACIÓN BIEN	IMPORTE (€)
1	MEJORAS EN PROPIEDADES AJENAS	29.062,46
2	DERECHOS REALES	25.471,98
7	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS	8.716,84
	TOTAL ALTA DE MEJORAS POR EPÍGRAFES	63.251,28

TOTAL ALTAS DE BIENES Y MEJORAS BARAKALDO KIROLAK. : 160.477,78 €

La relación detallada de dichas modificaciones se adjunta como **Anexo II**.

3º) INGURALDE

ALTA DE BIENES				
EPÍGRAFE 2				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
12591	TABLÓN DE ANUNCIOS PARA EDIFICIO INGURALDE ALDAPA, 3	1.043,75	21/07/2023	COMPRA
	TOTAL EPÍGRAFE 1	1.043,75		

PL 5/2024

EPIGRAFE 7				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
12581	SILLA KIND TOP CON BRAZOS 2D	338,61	09/03/2023	COMPRA
12582	CAÑÓN DE PROYECCIÓN	562,65	09/05/2023	COMPRA
12580	SO SERVIDOR	2.693,46	14/02/2023	COMPRA
12592	LICENCIAS PARA FIREWALLS ALDAPA Y BEURKO	4.724,22	19/12/2022	COMPRA
12579	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	15.378,74	14/02/2023	COMPRA
	TOTAL EPIGRAFE 7	23.697,68		
	TOTAL ALTA DE BIENES	24.741,43		

TOTAL ALTA DE BIENES Y MEJORAS INGURALDE: 24.741,43 €

BAJA DE BIENES		
EPIGRAFE	DESCRIPCIÓN BIEN	IMPORTE (€)
7	CAÑÓN VÍDEO PROYECTOR	400,00
7	CAÑÓN VIDEO PROYECTOR	500,00
7	MICROONDAS	40,00
7	WEBCAM	36.30
7	TOTEM INTERACTIVO BEC	46.180,00
7	TOTEM INTERACTIVO PLAZA BIDE ONERA	46.180,00
7	TOTEM INTERACTIVO PLAZA DE CRUCES	46.180,00
	TOTAL EPIGRAFE 7	139.521,30
	TOTAL BAJA DE BIENES POR EPIGRAFE	139.521,30

TOTAL BAJA DE BIENES INGURALDE: 139.521,30 €

La relación detallada de dichas modificaciones se adjunta como **Anexo III**.

4º) EUSKARA UDAL ERAKUNDEA

ALTA DE BIENES		
EPIGRAFE 7		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO ALTA
1 SILLA CON RESPALDO	300,08	COMPRA
4 MESAS CON RUEDAS COLOR BLANCO	1.201,29	COMPRA
4 ORDENADORES TORRE	2.252,97	COMPRA
1 MONITOR	99,99	COMPRA
3 ORDENADORES PORTÁTILES	1.197,00	COMPRA
1 CÁMARA WEB	25,90	COMPRA
11 PANTALLAS INTERACTIVAS DIGITALES 75"	20.905,14	COMPRA
11 ORDENADORES PORTÁTILES TTL DE 15,6"	8.974,43	COMPRA
TOTAL EPIGRAFE 7	34.956,80	



PL 5/2024

TOTAL ALTA DE BIENES POR EPÍGRAFE 7	34.956,80	
-------------------------------------	-----------	--

BAJA DE BIENES		
EPÍGRAFE 7		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	TIPO ALTA
10 PROYECTORES DE CORTO ALCANCE	11.893,08	DESTRUCCIÓN
5 PIZARRAS DIGITALES	5.680,95	DESTRUCCIÓN
5 PIZARRAS DIGITALES MULTICLASS	5.680,95	DESTRUCCIÓN
TOTAL EPÍGRAFE 7	23.254,98	
TOTAL BAJA DE BIENES	23.254,98	

La relación detallada de dichas modificaciones se adjunta como **Anexo IV**.

5º) **HAUR ESKOLAK**

ALTA DE BIENES				
EPÍGRAFE 7				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA ALTA	TIPO ALTA
12552	LAVADORA MIELE	8.264,30	04/05/2023	COMPRA
12553	CUNA DE EVACUACIÓN 120X60	491,26	30/06/2023	COMPRA
12554	CUNA DE EVACUACIÓN 120X60	491,26	30/06/2023	COMPRA
12555	CUNA DE EVACUACIÓN 120X60	491,26	30/06/2023	COMPRA
12556	BATIDORA TRITURADORA	559,38	11/07/2023	COMPRA
12557	FRIGORÍFICO BEKO	428,00	19/09/2023	COMPRA
15568	CASETA RESINA GRIS	655,75	17/05/2023	COMPRA
12571	LAVAVAJILLAS	3.567,08	21/12/2023	COMPRA
	TOTAL EPÍGRAFE 7	14.948,29		

TOTAL ALTA BIENES ESCUELAS INFANTILES: 14.948,29 €

BAJA DE BIENES				
EPÍGRAFE 7				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	FECHA	CAUSA
5059	BATIDORA	57,72	15/12/2023	DESTRUCCIÓN
5067	CUNA SARA MIEL	129,92	12/01/2023	DESTRUCCIÓN
10694	LAVADORA INDUSTRIAL	2.083,00	03/05/2023	DESTRUCCIÓN
10696	LAVAVILLAS	1.167,00	20/12/2023	DESTRUCCIÓN
11803	HAMACA PARA NIÑOS METAL/TELA	33,50	30/10/2023	DESTRUCCIÓN
12430	CUNA CON COLCHÓN	162,21	30/10/2023	DESTRUCCIÓN
12560	TRONA DE MESA	59,46	03/05/2023	DESTRUCCIÓN
12564	TRONA A SALVO	108,90	30/10/2023	DESTRUCCIÓN
	TOTAL BAJAS EPÍGRAFE 7	3.801,71		

TOTAL BAJAS ESCUELAS INFANTILES: 3.801,71 €

La relación detallada de dichas modificaciones se adjunta como **Anexo V**.

SEGUNDO.- Devuélvase el expediente al Servicio de Patrimonio.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de conformidad con el siguiente resultado: de veinticinco votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, seis al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cinco a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, dos al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO y uno al grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

48/5/2024-13.- Propuesta de aprobación, si procede, del incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento, incluyendo al de los organismos autónomos, correspondientes al ejercicio 2023, en el 0,5% sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2022.- Vista la propuesta referenciada en el epígrafe de este punto.

Resultando que, dentro de plazo, fue presentada **UNA ENMIENDA DE ADICIÓN** (Registro General 17339, de 26-marzo-2024) del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación; y de Gestión y Organización Interna, con fecha 22 de marzo de 2024, dictaminó favorablemente Propuesta de Acuerdo Plenario de aprobación del incremento de retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2023, en el 0,5 % sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2022, en los términos recogidos en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

La misma incluía a la administración general municipal y a los organismos autónomos.

Al respecto, se ha advertido que en tal proyecto no se ha incluido la mención a las sociedades públicas municipales, que también deben estar sometidas al mismo régimen, por cuanto forman parte del sector público local.

Dichas Sociedades Públicas Municipales, son las siguientes:



PL 5/2024

- . TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U
- . SOCIEDAD UNIPERSONAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, S.A.
- . BARAKALDO ANTZOKIA, S.A.U.

Por lo tanto, corresponde subsanar tal omisión y proceder a la aprobación del correspondiente proyecto de acuerdo que incluya expresamente a tales sociedades.

Todo ello sabiendo que las Sociedades Públicas no cuentan con presupuesto limitativo, ni quedan sometidas a control de fiscalización previo.

Visto el informe de fecha 26.3.2024 de la Jefatura de Servicio de Personal, se propone la siguiente Enmienda de Adición al Dictamen emitido, con fecha 22 de marzo de 2024, por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación; y de Gestión y Organización Interna.

De tal manera que donde se dice:

PRIMERO: Aprobar el incremento de retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, -incluyendo al de los organismos autónomos - correspondientes al ejercicio 2023, en el 0,5 % sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2022, en los términos recogidos en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Todo ello, según Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Debe decir:

PRIMERO: Aprobar el incremento de retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, -incluyendo al de los organismos autónomos y Sociedades Públicas Municipales - correspondientes al ejercicio 2023, en el 0,5 % sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2022, en los términos recogidos en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Todo ello, según Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió al debate y votación de dicha **ENMIENDA DE ADICIÓN**, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de conformidad con el siguiente resultado: de veinticinco votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, seis al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cinco a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, dos al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO y uno al grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE.

A continuación, se sometió a debate y votación la propuesta de acuerdo referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 recoge en su artículo 19 una previsión sobre las Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Sus apartados Dos, y Cinco a Once recogen diversas previsiones aplicables a los funcionarios de administración local cuyo tenor literal es el siguiente:

Dos. 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

- a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.



PL 5/2024

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

- b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementariodel 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP), e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2023, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo – (Euros)	Trienios – (Euros)
A1.	15.459,72	595,08
A2.	13.367,76	485,28
B.	11.685,24	425,76
C1.	10.036,92	367,32
C2.	8.353,56	250,08
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP).	7.645,68	188,16

2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2023, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo – (Euros) Trienios	Trienios – (Euros)
A1.	795,00	30,61
A2.	812,45	29,48
B.	841,63	30,68
C1.	722,91	26,42
C2.	689,78	20,62

PL 5/2024

E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP).	637,14	15,68
--	--------	-------

Seis. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 EBEP.

Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 EBEP.

Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 EBEP.

Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 EBEP.

Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales EBEP.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

Nueve. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Diez. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del EBEP.

Con fecha 8 de febrero de 2024, se publica en el BOE Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Todo ello en la medida que, el Instituto Nacional de Estadística, con fecha 31 de enero de 2024, ha certificado que el crecimiento del PIB nominal en el año 2023 fue de un 8,6 %. Y, por su parte, la previsión del Gobierno incluida en el cuadro macroeconómico que acompañó a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 recogía un PIB nominal del 6 por ciento.

III. El artículo 22. 1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Lo-



PL 5/2024

cal atribuye al Pleno de la Corporación en su apartado i) la competencia de aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

El Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo establece en su artículo 22. B). 15 que es competencia del Pleno de la Corporación *“la fijación de la cuantía global de las retribuciones complementarias, dentro de los límites máximos y mínimos y demás prescripciones establecidas en las normas estatales...”*.

IV. Acreditada la existencia de consignación crediticia, habiendo sido sometido al juicio previo de la Intervención Municipal, visto el informe de fecha 1.3.2023 de la Jefatura de Servicio de Personal y a la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, y de Gestión y Organización Interna, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el incremento de retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, -incluyendo al de los organismos autónomos y Sociedades Públicas Municipales - correspondientes al ejercicio 2023, en el 0,5 % sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2022, en los términos recogidos en el artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Todo ello, según Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal.

TERCERO.- Devolver el expediente al Área funcional de Gestión Interna para la ejecución de lo ahora acordado.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de conformidad con el siguiente resultado: de veinticinco votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, seis al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cinco al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKAL-

DO, y dos al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO y uno a ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES

49/5/2024-14.- Propuesta de aprobación, si procede, de la resolución de discrepancia y abono de la factura por servicio de vigilancia en centros educativos y culturales.- Ha tenido entrada en el Ayuntamiento la factura que más abajo se relaciona, cuya tramitación compete a este Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones.

Comprobado que la misma corresponde a trabajos realizados correctamente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del IVA, y más concretamente, con los Decretos Forales 133/95 y 31/96, sobre el deber de expedir y entregar factura que incumbe a empresarios y profesionales.

Comprobado que cuenta con crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal en vigor, documento contable 202200523.

Visto el contenido del informe emitido por el Departamento de Fiscalización, en fecha 14 de marzo de 2024, formulando reparos a la aprobación de la factura.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 14 de marzo de 2024.

Vistas las Normas de Control Interno aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26.03.92, que atribuye a este órgano la facultad para resolver las discrepancias que surjan entre departamentos y visto, igualmente, el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones, a propuesta del Presidente de la misma, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA) ACUERDA:**

PRIMERO.- Resolver las Discrepancias surgidas entre el Departamento de Fiscalización y el Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones, en el sentido de que no procede la paralización del expediente de abono de la factura anteriormente señalada, propuesta por la Sección de Fiscalización, ya que este hecho implicaría un “enriquecimiento injusto” para el Ayuntamiento, en los términos que lo define la jurisprudencia y la doctrina jurídica, así como una vulneración del principio jurídico de los “actos propios”.



PL 5/2024

SEGUNDO.- Aprobar la factura que se relacionan a continuación, por importe total de **26.050,02 €**, así como el reconocimiento de la obligación, con cargo al Presupuesto Municipal vigente:

Espedientea / Expediente		Izena / Denominación				
202200523		PATIOS ABIERTO CENTR.2022-23				
Ebazpena / Resolución		noiz / de fecha	Laburpena / Extracto		Eragiketa / Operación	
1/009398		07/11/2023	MODIFICADO Nº 1 CONTRATO GESTIÓN DEL PROGRAMA "PATIOS ABIERTOS" EN CENTROS EDUCATIVOS Y SOCIO-CULTURALES DE BARAKALDO		220230023738	
1/010856		19/12/2023	PRORROGA PROGRAMA "PATIOS ABIERTOS" EN CENTROS EDUCATIVOS Y SOCIO CULTURALES (16/12/2023-15/06/2024)		220230029533	
1/010856		19/12/2023	PRORROGA PROGRAMA "PATIOS ABIERTOS" EN CENTROS EDUCATIVOS Y SOCIO CULTURALES (16/12/2023-15/06/2024)		220239000308	
Erregistroa/Registro FACe Erregistro / Registro Data / Fecha	Doku. / Doc. Data / Fecha	Hirugarrena / Tercero Izena / Denominacion Endosu-hartzailea / Endosatario	Testua / Texto		Programa Programa -----	Zenbatekoa Importe
REGA- GE24e00013888283 F/2024/1660 23/02/2024	A144 22/02/2024	B95829891 SERVACE INTEGRAL, S.L.	Horas laborales / Horas festivas NOVIEMBRE 2023		xxxx	26.050,02

TERCERO.- Proceder al pago de la cantidad facturada, a la empresa prestataria del servicio.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de conformidad con el siguiente resultado: de veinticinco votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, seis al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cinco al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y dos al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO y uno a ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

50/5/2024-15.- Propuesta de aprobación, si procede, del nuevo convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo para la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria nº26/99 de 25/11/99, acordó la adhesión parcial al Convenio Marco suscrito por el departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y el Sistema integrado de Gestión, promovido por Ecoembalajes España S.A., relativo a la recogida y tratamiento de Envases de papel y cartón y adhesión total al Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo en relación a la gestión de envases y residuos de envases.

Posteriormente el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria nº/2015 de 26/03/15, acordó la suscripción de Convenio entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo para la prestación del servicio de preparación para la reutilización de las fracciones de residuos domésticos de pequeño tamaño, a través de la Sociedad Pública Foral.

Con fecha de 18 de Diciembre de 2019, atendiendo a lo prescrito por La Disposición adicional octava, de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Diputación Foral de Bizkaia se remitió nuevo texto de adaptación a la precitada ley de ambos convenios, su modificación y regulación común en único documento.

En cumplimiento de las previsiones de la Disposición Adicional Octava y los Art 47 y siguientes de la ley 40/2015, así como el Art 6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria 4/2020 celebrada el día 27 de febrero de 2020, acordó aprobar la modificación para su adaptación conforme a la normativa precitada y refundición en uno único de los convenios ya suscritos por el Ayuntamiento de Barakaldo y la Diputación Foral de Bizkaia ya citados para la prestación del Servicio de Tratamiento de residuos urbanos, estableciéndose para el mismo un plazo de duración de cuatro años.

Con fecha 01 de marzo de 2024 se ha recibo propuesta de renovación del convenio de gestión de residuos municipales a través del SIR con referencia G88202400085058S.

Considerando que según lo dispuesto en el Art 22 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es el Ayuntamiento Pleno.

Vistos los informes emitidos por el técnico municipal así como por la Jefa del Servicio Jurídico del Área, ambos de fecha 18 de marzo de 2024, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, y sometido el expediente a fiscalización previa, a propuesta de el Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**



PL 5/2024

PRIMERO.- Aprobar el nuevo convenio de gestión de residuos municipales entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la Diputación Foral de Bizkaia, con el texto que se transcribe a continuación.

<p>BIZKAIKO FORU ALDUNDIAREN ETA BARAKALDOKO UDALAREN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA, UDAL-HONDAKINAK TRATATZEKO ZERBITZUA EMATEKO.</p>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.</p>
<p>BILDU DIRA</p>	<p>REUNIDOS</p>
<p>Alde batetik, BIZKAIKO FORU ALDUNDIA, Ingurune Naturala eta Nekazaritza Sustatzeko foru-diputatu ARANTZAZU ATUCHA LEJARRETA andreak ordezkaturik, _____(e)ko Gobernu Kontseiluarenerabakiaren bidez ahaldundua.</p>	<p>De una parte, la Excm. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, representada por D^a. ARANTZAZU ATUCHA LEJARRETA, en calidad de Diputada Foral de Medio Natural y Agricultura, facultada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de _____.</p>
<p>Eta, bestetik, AMAIA DEL CAMPO BERSATEGUI andrea, BARAKALDOKO UDAL-LEKO alkatea, zeinak hitzarmen hau sinatzeko ahalmena baitu, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legeak ematen dizkion eskumenetan oinarrituta.</p>	<p>Y, de otra parte, D^a. AMAIA DEL CAMPO BERSATEGUI en su calidad de alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO facultada para la firma del presente convenio en base a las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>
<p>Alde biak, euren eskumenengatik eta elkarri hitzarmen hau sinatzeko ahalmenak eta gaitasunak aitortuz.</p>	<p>Dichas partes, en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar el presente convenio.</p>
<p>ADIERAZI DUTE</p>	<p>EXPONEN</p>
<p>LEHENA.- Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2022ko apirilaren 6ko 2022/591 (EB) Erabakiak, Batasunaren 2030era arteko Ingurumenaren arloko Ekintza Programa Orokorrari buruzkoak, azpimarratzen du beharrezkoa dela planetari hartzen duena baino gehiago itzuliko dion ongizate-ekonomia baterantz eboluzionatzea eta ekonomia zirkular ez-toxiko baterantzko trantsizioa bizkortzea, non hazkundera birsortzailea izango den, baliabideak modu eraginkor eta jasangarrian erabiliko diren eta hondakinen hierarkia aplikatuko den.</p>	<p>PRIMERO.- La Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de abril de 2022, relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, incide en la necesidad de evolución hacia una economía del bienestar que devuelva al planeta más de lo que toma de él, y de aceleramiento de la transición hacia una economía circular no tóxica en la que el crecimiento sea regenerativo, los recursos se utilicen de manera eficiente y sostenible, y se aplique la jerarquía de residuos.</p>
<p>Hondakinen arloko estrategiak eta helburuak</p>	<p>El marco normativo comunitario que regula</p>

<p>arautzen dituen Erkidegoko arau-esparrua Hondakinen Esparru Zuzentzeratuan zentralizatuta dago: Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2008/98/EE Zuzentzerakua, 2008ko azaroaren 19koa, hondakinei buruzkoa, Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2018ko maiatzaren 30eko 2018/851 (EB) Zuzentzerakua aldatua, Europar Batasunak ekonomia zirkularrari buruz sustatutako neurri-sortaren ildotik.</p> <p>Ekonomia zirkularraren paketeak helburu zehatz batzuk ezartzen ditu, eta bereziki eragiten du isurketen eremuan (2018/850 Zuzentzerakua) eta ontzien eta haien hondakinen esparruan (2018/852 Zuzentzerakua), besteak beste.</p> <p>BIGARRENA.- Bizkaiko Foru Aldundiak, udal-hondakinei dagokienez, jasangarritasunera bideratutako kudeaketaren aldeko apustua egiten du. Hala, hondakinak kudeatzeko aukeren hierarkia komunitarioarekin bat, bertan dauden baliabide gehienak aprobetxatu nahi dituzte. Horri jarraiki, lehentasunez prebentziojarduketak garatu behar dira, birziklatzeko eta balioa emateko jarduerekin batera eta, azkenik, hondakinen gainetarako zatia modu seguruan deuseztatuko da, arriskugarritasuna murriztu ostean.</p> <p>HIRUGARRENA.- Bi erakundeen iritiz, udal-hondakinak tratatzeko orduan, ingurumenarekiko ondorio negatiboak prebenitu behar dira, baita ingurumena babesteko gehieneko neurriak hartu ere. Hori guztia indarreko araudiaren eskakizunak eta garen iraunkorraren printzipioak betetzeko egingo da</p> <p>LAUGARRENA.- Prebentzioaren eta jatorrian minimizazioaren, berrerabileraren sustapenaren, balorizazio material eta energetikoaren eta, azkenik, balorizatu ezin diren hondakinen ezabatze egokiaren printzipioak gauzatzeko helburuarekin, Euskadiko Ingurumen Administrazioaren abenduaren 9ko 10/2021 Legeak ezartzen du lurralde historikoetako foru-organismoek honako eskumen hauek izango dituztela, besteak beste: udal-hondakinak kudeatzeko esparru-programazioa garatzea, zerbitzuak emateko udal-jarduerak koordinatzea eta beharrezkoak diren udalaz gaindiko azpiegiturak bult-</p>	<p>las estrategias y objetivos en materia de residuos está centralizado en la Directiva Marco de Residuos: Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos, modificada por la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, en línea con el paquete de medidas sobre la economía circular promovido desde la Unión Europea.</p> <p>El paquete de economía circular marca unos objetivos concretos e incide de forma específica en el ámbito de los vertidos (Directiva 2018/850) y de los envases y sus residuos (Directiva 2018/852), entre otros.</p> <p>SEGUNDO.- La Diputación Foral de Bizkaia apuesta por una gestión de los residuos municipales orientada a la sostenibilidad, que intente aprovechar al máximo los recursos contenidos en los mismos, de acuerdo con la jerarquía comunitaria de opciones de gestión de los residuos, según la cual se deben desarrollar prioritariamente acciones de prevención, junto con actuaciones de reciclaje y valorización y, finalmente, operaciones de eliminación segura para la fracción restante de residuos, una vez reducida su peligrosidad.</p> <p>TERCERO.- Ambas Instituciones entienden que el tratamiento de los residuos municipales debe gestionarse de manera que se prevengan efectos negativos sobre el medio ambiente con los máximos niveles de protección medioambiental que permitan el cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente y los principios de desarrollo sostenible.</p> <p>CUARTO.- Con el fin de hacer efectivos los principios de prevención y minimización en origen, incentivación de la reutilización, valorización material y energética y, finalmente, eliminación adecuada de los residuos que no puedan valorizarse, la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, establece que los Órganos Forales de los Territorios Históricos, tendrán, entre otras, las siguientes competencias: el desarrollo de la programación marco de gestión de residuos municipales, la coordinación de las actuaciones municipales para la prestación</p>
---	---



PL 5/2024

<p>zatzea.</p> <p>BOSGARRENA.- Hitzarmen hau administrazio artekoa da Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren urriaren 1eko 40/2015 Legearen 47.2 artikuluan ezarritako sailkapenaren ondorioetarako.</p> <p>SEIGARRENA.- Eskumen horiek egikaritzuz, Bizkaiko Foru Aldundia titular bakarra da edo zuzenbide publiko edo pribatuko beste erakunde batzuekin parte hartzen du hondakinak kudeatzeko honako azpiegitura hauen titulartasunean:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hondakinak biltegitutzeko bost transferentzia-estazio: Durango, Gernika, Berriatua, Zalla eta Igorre.- 23 garbigune.- BZBren Amorebieta-Etxanoko instalazioa, ontziak eta ontzi-hondakinak kudeatzeko.- Bertziklatu Ortuellan, tamaina handiko hondakinak tratatzeko.- Konpostegia Bilbon, 5. edukiontzitik eta udalerriko inausketa eta lorezaintzatik gaika bildutako zatiki organikoa tratatzeko.- Zabalgarbi, Bilbon, udal-hondakinen balorizazio energetikorako.- Tratamendu Mekaniko Biologikoko Instalazioa (TMB) udal-hondakinen tratamendu mekanikobiologikorako.- Artigaseko ekoparkea; bertan dago Artigaseko zabortegia. <p>ZAZPIGARRENA.- Bizkaiko Foru Aldundiaren apirilaren 10eko 44/1986 Dekretuaren bidez, Garbiker M.P. A.B., S.A. sozietatea sortu zen, Aldundiaren baliabide propio eta kapital publikoko sozietate anonimo gisa. Sozietatearen xedea hondakinak kudeatzea da, eta beraz hitzarmen honen xede diren hondakinak kudeatzea dagokio.</p>	<p>de los servicios, y el impulso de las infraestructuras supramunicipales necesarias.</p> <p>QUINTO.- El presente convenio se define como interadministrativo, a efectos de la clasificación establecida en el art. 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>SEXTO.- En el ejercicio de estas competencias, la Diputación Foral de Bizkaia es titular único o participa con otras entidades de derecho público o privado en la titularidad de las siguientes infraestructuras de gestión de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none">- 5 estaciones de transferencia para el almacenamiento de residuos: Durango, Gernika, Berriatua, Zalla e Igorre.- 23 Garbigunes.- La planta de BZB en Amorebieta-Etxano, para la gestión de los envases y residuos de envases.- Berziklatu en Ortuella. para el tratamiento de los residuos voluminosos.- Konpostegia en Bilbao para el tratamiento de la fracción orgánica recogida selectivamente procedente del 5º contenedor y las podas y jardinería municipales.- Zabalgarbi en Bilbao para la valorización energética de los residuos municipales.- La Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB) para el tratamiento mecánico-biológico de los residuos municipales.- Ekoparque de Artigas, donde se localiza el vertedero de Artigas. <p>SÉPTIMO.- Por Decreto de la Diputación Foral de Bizkaia número 44/1986, de 10 de abril, se crea la Sociedad Garbiker M.P. A.B., S.A., medio propio de la Diputación y sociedad anónima de capital público, siendo su objeto social la gestión de los residuos y teniendo encomendada la gestión de los residuos objeto del presente convenio.</p>
--	---

<p>ZORTZIGARRENA.- Urriaren 30eko 192/2007 Foru Dekretuaren bidez, Garbiker SAri baimena eman zitzaion udal-hondakinak tratatzeko zerbitzuaren prezio publikoa kudeatzeko, likidatzeko eta biltzeko.</p> <p>BEDERATZIGARRENA.- Sektore Publikoaren Araubide Juridikoari buruzko 40/2015 Legearen 47. artikulua eta ondorengoek aukera ematen dute administrazio publikoek beste administrazio publiko batzuekin hitzarmenak sina ditzaten, betiere hitzarmena sinatuz kudeaketa publikoaren efizientzia hobetzen bada, bitarteko eta zerbitzu publikoen baterako erabilera errazten, erabilgarritasun publikoko jarduerak egin daitezzen laguntzen, eta aurrekontu-egonkortasunerako eta finantza-jasangarritasunerako legeria betetzen.</p> <p>HAMARGARRENA.- 1999ko abenduaren 28an, Bizkaiko Foru Aldundiak eta Barakaldoko Udalak lankidetzahitzarmen bat sinatu zuten, erabilitako ontziak kudeatzeko.</p> <p>HAMAİKAGARRENA.- 2012ko maiatzaren 30ean, Bizkaiko Foru Aldundiak eta Nerbioi Ezkerraldeko Udal-Elkarteak hiri-hondakinak tratatzeko lankidetzahitzarmena sinatu zuten.</p> <p>HAMABIGARRENA.- 2015eko maiatzaren 1ean, Bizkaiko Foru Aldundiak eta Barakaldoko Udalak berrerabil daitezkeen hondakinak tratatzeko lankidetzahitzarmena sinatu zuten.</p> <p>HAMAHIRUGARRENA.- Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren 40/2015 Legea betez, 2020ko apirilaren 7an, Bizkaiko Foru Aldundiak eta Barakaldoko Udalak lankidetzahitzarmen bat sinatu zuten hiri-hondakinak tratatzeko zerbitzua emateko.</p> <p>HAMALAU GARRENA.- Ekimen hau abian jarri beharraz jabetuta, esku-hartzaileek adostu dute hitzarmen hau sinatzea eta deskribatutako zerbitzuaren kudeaketaren lankidetzak gauzatzeko baldintzak arautzea,</p>	<p>OCTAVO.- Mediante Decreto Foral número 192/2007, de 30 de octubre, se autoriza a que la gestión, liquidación y recaudación del precio público por el servicio de tratamiento de residuos municipales sea realizado por Garbiker S.A.</p> <p>NOVENO.- El artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la posibilidad de que las administraciones públicas puedan establecer convenios con otras administraciones públicas que tengan por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</p> <p>DÉCIMO.- Con fecha 28 de diciembre de 1999, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo firmaron un convenio de colaboración para la gestión de los envases usados.</p> <p>UNDÉCIMO.- Con fecha 30 de mayo de 2012, la Diputación Foral de Bizkaia y la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda firmaron un convenio de colaboración para el tratamiento de los residuos urbanos.</p> <p>DUODÉCIMO.- Con fecha 1 de mayo de 2015, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo firmaron un convenio de colaboración para el tratamiento de la fracción reutilizable.</p> <p>DÉCIMOTERCERO.- En cumplimiento de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con fecha 7 de abril de 2020, la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo, firmaron un convenio de colaboración para la prestación del servicio de tratamiento de residuos urbanos.</p> <p>DÉCIMOCUARTO.- Conscientes los intervinientes de la necesidad de poner en marcha esta iniciativa, acuerdan suscribir el presente convenio para regular las condiciones en las cuales se va realizar la</p>
--	---



PL 5/2024

<p>betiere honakoak betez:</p> <p style="text-align: center;">KLAUSULAK</p> <p>LEHENENGOA.- HELBURUA</p> <p>Hitzarmen honen xedea alderdien arteko lankidetzaren baldintzak arautzea da udal-hondakinak tratatzeko zerbitzua emateko. Hala, zerbitzu hori Garbiker M.P. A.B., S.A. sozietatearen bitartez emango dela onartu da.</p> <p>Zerbitzu horrek, besteak beste, prestazio hauek biltzen ditu:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Ontziak tratatzea.B. Etxeko frakzio berrerabilgarri txikiak tratatzea. <p>Hitzarmen honen ondorioetarako, etxeko frakzio berrerabilgarri txikiei dagokien kudeaketak honako hauek hartzen ditu barne: arropa, oinetakoak, osagarriak, liburuak, jostailuak, bazarra eta tresna elektriko eta elektronikoko txikiak, bide publikoko edukiontzi espezifikoetan utzita.</p> <p>Zehazki, tresna elektriko eta elektronikoen hondakinei(TEEH) dagokienez, kategoria hauek baino ez dira sartuko:</p> <ul style="list-style-type: none">• Etxetresna elektriko txikiak.• Informatika- eta telekomunikazio-ekipoak.• Kontsumorako tresna elektronikoa.• Argiak (lanparak eta fluoreszenteak izan ezik).• Tresna elektriko edo elektronikoa (tamaina handiko eta profesionalek instalatutako industria-tresna finkoak izan ezik).• Jostailuak edo kirol edo aisialdirako ekipamenduak.• Zaintza edo kontrolerako tresnak. <p>Tresna elektriko eta elektronikoen hondakinen kategoria hauek ez dira barne hartuko:</p>	<p>colaboración en la gestión del servicio descrito, con arreglo a las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA.- OBJETO</p> <p>El objeto del presente convenio es regular las condiciones en las que se va a desarrollar la colaboración entre las partes para la prestación del servicio de tratamiento de los residuos municipales, aceptando que dicho servicio sea prestado a través de la sociedad Garbiker M.P. A.B., S.A.</p> <p>Este servicio engloba, entre otras, las siguientes prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Tratamiento de envases.B. Tratamiento de las fracciones domésticas reutilizables de pequeño tamaño. <p>A efectos del presente convenio, la gestión correspondiente a las fracciones domésticas reutilizables de pequeño tamaño comprende: ropa, calzado, complementos, libros, juguetes, bazar y pequeños aparatos eléctricos y electrónicos, depositados en contenedores específicos ubicados en vía pública.</p> <p>En concreto, de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), únicamente se incluirán las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pequeños electrodomésticos.• Equipos de informática y telecomunicaciones.• Aparatos electrónicos de consumo.• Luminarias (a excepción de lámparas y fluorescentes).• Herramientas eléctricas o electrónicas (excepto las herramientas industriales fijas permanentemente, de gran envergadura e instaladas por profesionales).• Juguetes o equipos deportivos o de tiempo libre.• Aparatos de vigilancia o control. <p>Quedarán excluidas las siguientes categor-</p>
---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Etxetresna elektriko handiak. • Mediku-tresnak. • Salmenta-makinak. <p>Aurreko kategorietan berariaz jasota ez dauden elementu guztiak kanpo geratuko dira, bereziki hondakin arriskutsuak, beirazkoak eta toskaz konposatutako elementuak (buztin fin, egosi eta bernizatuz egindako platerak, katiluak eta antzekoak).</p> <p>BIGARRENA.- ALDEEK BEREN GAIN HARTUTAKO BETEBEHARRAK ETA KONPROMISOAK.</p> <p>1.- Hondakinen tratamendua Bizkaiko Foru Aldundiak egingo du, baina lehenbizi Barakaldo udalerrian Bildu behar dira eta hondakinen transferentzia-estaziora edo hondakinak tratatzeko instalaziora garraiatu behar dira, frakzioen arabera egoki diren horietara.</p> <p>2.- Edukiontziaak bilduz, hala nola ontzien frakzioa eta etxeko frakzio berrerabilgarri txikiak, edo dagokion transferentzia-estazioan edo hondakinak tratatzeko instalazioan jasoz, Bizkaiko Foru Aldundia hondakinez jabetuko da eta haiek kudeatuko ditu, ezarritako baldintzetan.</p> <p>3.- Ontzien hondakinak biltzeko eta garraiatzeko, Bizkaiko Foru Aldundiak espaloietako edukiontzia izango ditu udalerrarekin aurrez adostutako guneeetan jartzeko.</p> <p>4.- Gainera, etxeko hondakin berrerabilgarri txikien frakzioa biltzeko eta garraiatzeko, Bizkaiko Foru Aldundiak espaloietako edukiontzia izango ditu udalerrarekin aurrez adostutako guneeetan jartzeko.</p>	<p>ías de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grandes electrodomésticos. • Aparatos médicos. • Máquinas expendedoras. <p>Quedan excluidos cualesquiera otros elementos que no estén expresamente comprendidos en las anteriores categorías y, muy particularmente, los residuos peligrosos, los elementos compuestos de loza (barro fino, cocido y barnizado, de que están hechos platos, tazas y similares) y de vidrio.</p> <p>SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES.</p> <p>1.- El tratamiento de los residuos se prestará por la Diputación Foral de Bizkaia, una vez recogidos por el municipio de Barakaldo y realizado su transporte hasta la estación de transferencia o planta de tratamiento de residuos que corresponda, de acuerdo con la naturaleza de las distintas fracciones.</p> <p>2.- Bien mediante la recogida de los contenedores, como es el caso de la fracción envases y de las fracciones domésticas reutilizables de pequeño tamaño, bien mediante su recepción en la estación de transferencia o planta de tratamiento de residuos correspondiente, la Diputación Foral de Bizkaia pasará a ser poseedora y gestora de los residuos, en los términos establecidos.</p> <p>3.- Para la recogida y transporte, de los residuos de envases, la Diputación Foral de Bizkaia dispondrá de contenedores de acera en los puntos acordados previamente con el municipio.</p> <p>4.- De igual manera, para la recogida y transporte, de la fracción doméstica reutilizable de pequeño tamaño, la Diputación Foral de Bizkaia dispondrá de contenedores de acera en los puntos acordados previamente con el municipio.</p>
--	---



PL 5/2024

<p>5.- Bizkaiko Foru Aldundiak ingurumenaren aldetik jasangarria eta ekologikoki arduratua den modu batean tratatuko ditu.</p> <p>6.- Bizkaiko Foru Aldundia arduratuko da zerbitzuaren kudeaketa antolatzeaz, eta Garbiker M.P. A.B., S.A. sozietatearen bidez emango du.</p> <p>Garbiker M.P. A.B., S.A. sozietateari dagokio lehen aipatutako hondakinak tratatzeari dagokionez eman beharreko zerbitzua arautzea.</p> <p>7.- Udal-hondakinekin lotutako ingurumenerako administrazio-prozeduretan zerbitzu elektronikoen erabilerari buruz araututakoa betetzeko, Barakaldoko Udalak Garbiker M.P. A.B. SA sozietateari emango dio haren ordezkaritza, erakunde kudeatzaile delegatugisa (EGD), nahitaezkoa den dokumentazio guztia elektronikoki kudeatzeko, unean-unean indarrean dagoen araudiaren arabera, eta hitzarmen hau indarrean dagoen bitartean.</p> <p>8.- Hitzarmen honen arabera, Bizkaiko Foru Aldundiak emandako zerbitzuaren prezioa Bizkaiko Foru Aldundiaren Foru Dekretu bidez zehazten den prezio publikoa izango da. Foru Dekretu horrek uztailaren 11ko 126/2006 Foru Dekretua aldatuko du, hiri-hondakinak behin betiko ezabatzeko zerbitzuaren prezio publikoaren erregulazioa aplikatu eta garatzen duena.</p> <p>Prezio publikoa kudeatzea, likidatzea eta biltzea Garbiker M.P. A.B., S.A. sozietateari egokituko zaio, urriaren 30eko 192/2007 Foru Dekretuaren 5. artikuluaaren arabera.</p> <p>Barakaldoko Udalak 30 eguneko epean ordaindu beharko du prezioa, zerbitzua emateagatik faktura jasotzen denetik zenbatzen hasita.</p> <p>Prezio publiko hori hondakinak bildu eta garraiatzeko zerbitzua emateko udalak izen-</p>	<p>5.- La Diputación Foral de Bizkaia procederá a sutratamiento de una forma medioambientalmente sostenible y ecológicamente responsable.</p> <p>6.- La Diputación Foral de Bizkaia será responsable de la organización de la gestión del servicio, que lo prestará a través de la Sociedad Garbiker M.P. A.B., S.A.</p> <p>Corresponderá a la Sociedad Garbiker M.P. A.B., S.A. la regulación del servicio a prestar en lo que respecta al tratamiento de los residuos anteriormente citados.</p> <p>7.- Al objeto de cumplir con lo establecido acerca de la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales relacionados con los residuos municipales, el Ayuntamiento de Barakaldo otorgará su representación a la Sociedad Garbiker MP AB, S. A., en calidad de Entidad Gestora Delegada (EGD), para la tramitación electrónica de toda la documentación que sea preceptiva, según la normativa vigente en cada momento, y por el mismo periodo de vigencia de este convenio.</p> <p>8.- El precio del Servicio prestado por la Diputación Foral de Bizkaia en virtud del presente convenio será el precio público que se determine mediante Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se modifique el Decreto Foral 126/2006, de 11 de julio, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación del precio público por el servicio de tratamiento de residuos urbanos para su eliminación definitiva.</p> <p>La gestión, liquidación y recaudación del precio público lo realizará la Sociedad Garbiker M.P. A.B., S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto Foral 192/2007, de 30 de octubre.</p> <p>El precio deberá ser abonado por el Ayuntamiento de Barakaldo en el plazo de 30 días contados a partir de la recepción de la factura emitida por la prestación del servicio.</p> <p>Se faculta para que el abono de dicho precio público sea realizado por la empre-</p>
--	--

<p>datutako enpresa publiko kontratatzaileak ordain dezake, edo bestela, hondakinak bildu eta garraiatzeko zerbitzua esleituta duen veste figura baliokideren batek ordain dezake.</p> <p>Udalak izendatutako enpresak edo figura baliokideak klausula honetan ezarritako 30 eguneko epean ordaintzen ez badu, Garbikerrek kobrantza-agiria bidaliko dio Barakaldoko Udalari, eta horrek 15 egun izango ditu dagokion zenbatekoa ordaintzeko.</p> <p>Prezioa ez bada ezarritako epeetan ordaintzen, Barakaldoko Udalari kobratuko zaio betearazpen-bidetik.</p> <p>Halaber, behin eta berriz ordaindu gabe uzten bada, Bizkaiko Foru Aldundiak hitzarmena deuseztatu ahal izango du, eta Barakaldoko Udalak aurrekontu-esleipena behar besteko aurrerapenez zehaztu beharko du.</p> <p>HIRUGARRENA.- ALDEEK HITZARTURIKO BETEBEHARRAK ETA KONPROMISOAK EZ BETETZEAGATIKO ONDORIOAK.</p> <p>Hitzarmen hau sinatzeak ez du esan nahi sinatzen duten alderdiek esleituta dituzten eskumenei uko egingo zaienik, ez eta horiek aldatuko direnik ere; izan ere, alderdi horiek hitzarmenaren ondorioz hartzen dituzten konpromisoei datzekien erantzukizunak soilik hartuko dituzte beren gain.</p> <p>1.- Hitzarmen honen babesean sinatzaileek onartutako betebeharrak, bai eta hitzarmena garatzeko eta egikaritzeko hartutako erabakiak ere larriki betetzen ez badituzte edo ez-betetze horiek behin eta berriz errepikatzen badira, kaltetuak hitzarmena aurretiaz suntsiarazteko ahalmena izango du, eta betetzen ez duenak kalte-ordaina eman beharko dio suntsiarazpenaren ondorioz sortutako kalte-galerak direla eta. Bestela, kaltetutako alderdiak berak urratutako betebeharrak bete-arazteko eska dezake, modu berean, kalte-galerengatik kalte-galera jasota.</p> <p>2.- Alderdiek berariaz hitzartu dute hitzarmen honetan onartutako betebeharrak ez betetze-</p>	<p>sa pública contratante del servicio de recogida y transporte de residuos que el ayuntamiento designe o figura equivalente que tenga atribuida la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos.</p> <p>En caso de impago por parte de la empresa o figura equivalente designada por el ayuntamiento en el plazo de 30 días recogido en la presente cláusula, Garbiker enviará el documento de cobro al Ayuntamiento de Barakaldo y éste deberá abonar el importe correspondiente en un plazo de 15 días.</p> <p>El incumplimiento del pago del precio en los plazos señalados dará lugar al cobro del mismo a través de la vía ejecutiva al Ayuntamiento de Barakaldo.</p> <p>Asimismo, si el impago es reiterado, podrá dar lugar a la rescisión del convenio por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Barakaldo fijar con suficiente antelación la consignación presupuestaria precisa.</p> <p>TERCERA.- CONSECUENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDAS POR LAS PARTES.</p> <p>La firma del presente convenio no implica renuncia ni alteración de las competencias que tienen atribuidas las partes que lo suscriben, las cuales asumirán exclusivamente las responsabilidades inherentes a los compromisos que se derivan del mismo.</p> <p>1.- El incumplimiento grave o reiterado por parte de los firmantes de las obligaciones asumidas al amparo de lo establecido en este convenio, así como de los acordados en el desarrollo y la ejecución del mismo, facultará al perjudicado a resolver anticipadamente el mismo, con la consiguiente obligación del incumplidor de indemnizar por los daños y perjuicios que se derivasen de tal resolución o, a opción de la otra parte, a exigir el cumplimiento de las obligaciones quebrantadas, asimismo con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.</p> <p>2.- Las partes expresamente estipulan que los daños y perjuicios que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento de las</p>
---	--



PL 5/2024

<p>tik erator daitezkeen kalte-galerek barne hartuko dutela, edozein kasutan eta mugarik gabe, ez-betetzea gertatu zen egunetik sortutako interesen ordainketa (diruaren hileko legezko interesasaren arabera kalkulatuta), eta horretarako ez da errekerimendurik edo intimaziorik egin beharko.</p> <p>LAUGARRENA.- JARRAIPEN BATZORDEA.</p> <p>Jarraipen Batzorde bat eratuko da hitzarmen honetan jaso ez diren eta etorkizunean sor daitezkeen arazoak konpontzeko (udal-hondakinen frakzio berriak sartzea, zerbitzuaren maiztasuna, etab.), alderdi sinatzailen arteko lankidetzak bideratzeko, hitzarmena interpretatzen sor daitezkeen arazoak konpontzeko, hitzarmenaren jarraipena eta kontrola egiteko eta hitzarmenean hartutako konpromisoak betetzeko.</p> <p>Dokumentu honetan aipatzen diren erakundeen ordezkari bina egongo dira batzorde horretan.</p> <p>Bizkaiko Foru Aldundiko Ingurumen Zuzendaritzako titularrak eta Garbiker M.P. A.B., S.A. sozietateko gerentziako titularrak osatuko dute. Batzorde hori behar beste aldiz bilduko da, alderdietako edozeinek hala eskatuta.</p> <p>BOSGARRENA.- HITZARMENAREN KOORDINAZIOA, INFORMAZIOA, GARAPENA ETA GAUZATZEA.</p> <p>Bizkaiko Foru Aldundiak eta Barakaldoko Udalak konpromisoa hartzen dute, eska dakiekeen arduraz, bakoitzari dagokion zerbitzuaren zatia gauzatzeko. Aldeen arteko harremanetan koordinazio-printzipioa lehenetsiko dute, zerbitzuaren garapena ondo joateko.</p> <p>Hitzarmen honen esparruan, hondakinen kudeaketan elkarrekiko informazio-fluxua egongo da, Bizkaiko Lurralde Historikoko Udal Hondakinen Behatokiaren bitartez. Bi aldeek euren esku dituzten datuak eta estatistikak emango dizkiote elkarri, ingurumenari</p>	<p>obligaciones asumidas en el presente convenio incluirán, en cualquier caso y sin carácter limitativo, el pago de los intereses calculados al tipo de interés legal del dinero con carácter mensual, que se devenguen desde la fecha en que se produjo el incumplimiento, sin que para ello sea necesario requerimiento ni intimación alguna.</p> <p>CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.</p> <p>Se constituirá una Comisión de Seguimiento para solventar las cuestiones no recogidas en el presente convenio y que pudieran surgir en el futuro (inclusión de nuevas fracciones de residuos municipales, frecuencia de servicio, etc.), para la colaboración entre las partes firmantes, para la resolución de los problemas de interpretación del presente convenio, para el seguimiento y control de su ejecución, y para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en él.</p> <p>En la misma participarán dos representantes de cada una de las dos entidades representadas en este documento.</p> <p>Estará integrada, por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, por el/la titular de la Dirección de Medio Ambiente, y la persona titular de la Gerencia Sociedad Garbiker M.P. A.B., S.A. Dicha Comisión se reunirá cuantas veces resulte preciso a requerimiento de cualquiera de las partes.</p> <p>QUINTA.- COORDINACIÓN, INFORMACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.</p> <p>La Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Barakaldo se comprometen a llevar a cabo, con la diligencia exigible, la parte que respectivamente les corresponde del servicio, primando en las relaciones entre las partes el principio de coordinación para una buena marcha del mismo.</p> <p>En el marco de este convenio existirá un flujo de información recíproca generada en la gestión de los residuos a través del Observatorio de residuos municipales del Territorio Histórico de Bizkaia. Ambas partes se aportarán los datos y estadísticas que obren en su poder para facilitar el</p>
--	--

<p>buruzko informazioa errazago lortzeko; sensibilizaziolanak eta herritarren parte-hartze aktiboa eta eraginkorra lortzera bideratutako hedatze-lan guztiak egingo dituzte, garapen jasagarriko eredu baterantz aurrera egiteko.</p> <p>SEIGARRENA-HITZARMENAREN INDARRALDIA</p> <p>Hitzarmen honek lau urte iraungo du, Foru Diputatuak sinatzen duen egunetik zenbatzen hasita, oinarri duen hondakinak kudeatzeko eredua indarrean dagoen bitartean.</p> <p>Aurrez ezarritako epea amaitu aurreko edozein unetan, sinatzaileek hitzarmena lau urtez luzatzeko erabakia har dezakete, aho batez.</p> <p>ZAZPIGARRENA.- HITZARMENA ALDATZEA.</p> <p>Hitzarmen hau aldatu ahal izateko alderdiak ados jarri beharko dira.</p> <p>ZORTZIGARRENA- HITZARMENA AZKENTZEA.</p> <p>Hitzarmen hau honako arrazoi hauengatik azkenduko da:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hitzarmenaren xede diren jarduketak betetzea. - Indarraldia bukatzea hitzarmena luzatzea adostu gabe. - Sinatzaile guztien ahobatezko erabakia. - Aldeetako batek bere gain hartutako bete-behar edo konpromisoak ez betetzea. - Epaile batek erabakitzea hitzarmena deusez dela. - Hondakinak kudeatzeko foru-eredua aldatzeagatik. - Legeetan ezarritako beste edozein arrazoi- 	<p>acceso a la información ambiental; las labores de sensibilización, y todas aquellas labores de difusión encaminadas a una participación activa y efectiva de la ciudadanía para avanzar en un modelo de desarrollo sostenible.</p> <p>SEXTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO</p> <p>El presente Convenio tendrá un plazo de duración de cuatro años contados a partir de la fecha de la firma de la Diputada Foral, mientras se mantenga el modelo de gestión de residuos que lo sustenta.</p> <p>En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente una prórroga de hasta cuatro años adicionales.</p> <p>SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.</p> <p>El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes.</p> <p>OCTAVA- EXTINCIÓN DEL CONVENIO.</p> <p>El presente convenio se extinguirá por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto. - Por el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo. - El acuerdo unánime de todos los firmantes. - El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. - Por decisión judicial declaratoria de nulidad. - Por cambio en el modelo foral de gestión de residuos.
--	---



PL 5/2024

<p>rengatik.</p> <p>BEDERATZIGARRENA.- DATU PERTSONALEN BABESA.</p> <p>Hitzarmen honi datu pertsonalen babesaren arloan aplikatu beharreko araudia 2016/679 (EB) Erregelamendua da, Europako Parlamentuarena eta Kontseiluarena, 2016ko apirilaren 27koa, datu pertsonalen tratamenduari dagokionez pertsona fisikoak babesteari buruzkoa, eta 3/2018 Lege Organikoa, abenduaren 5ekoa, Datu pertsonalak babesteari eta eskubide digitalak bermatzeari buruzkoa.</p> <p>Hitzarmen hau sinatzen den unean eskuragarri dagoen informazioaren arabera ez da aurreikusten hitzarmenean parte hartzen duten erakundeek hitzarmen honen prestazioak eta betebeharrak egikaritzetik erortzen diren datu pertsonalak tratatuko dituztenik. Baldin eta egikaritu bitartean datu pertsonalak tratatzen badira, aurretik, berariaz eta idatziz ezarri beharko dira aplikatuko den datu pertsonalen babesari buruzko araubide juridikoa arautuko duten jarraibideak, dagokion egintza juridikoaren bidez.</p> <p>Alabaina, hitzarmena idatzi, sinatu eta ondoren hura zaintzeak haxe ekarriko du: erakunde bakoitzaren ordezkari gisa jarduten duten eta hitzarmena sinatzen duten pertsonen identifikazio-datu pertsonalak tratatzeko erantzukizuna hitzarmenean parte hartzen duen eta hura sinatzen duen erakunde bakoitzak izango du; horrenbestez, jarraian ezarritako betebeharrei jarraikiz tratatuko dira (alde guztiei aplikatuko zaizkie, tratamenduarburadun diren aldetik):</p> <ol style="list-style-type: none">I. Datu pertsonalen tratamendujarduerak baimentzea.II. Datuen babesari buruzko araudia betetzen dela aurretiaz zaindu, tratamenduak dirauen arteankontrolatu eta tratamenduaren ostean ikuskatzea.III. Araudiari jarraikiz, datuak tratatzeko egin beharreko eragiketetan datu pertsonalak babesteko ikuskapenak, ikuskaritzak eta eragin-ebaluazioak egitea.	<p>- Por cualquier otra causa prevista en las leyes.</p> <p>NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.</p> <p>La normativa aplicable al presente convenio en materia de protección de datos personales es el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>A la firma del presente convenio no se prevé con la información disponible que las Entidades Firmantes vayan a llevar a cabo un tratamiento de datos personales derivado de la ejecución de las prestaciones y obligaciones del presente convenio. En el supuesto de que durante su ejecución tuviera lugar tratamiento de datos personales se debe de manera previa, expresa y por escrito, establecer mediante el correspondiente acto jurídico las instrucciones que regulen el régimen jurídico de protección de datos personales aplicable.</p> <p>No obstante, la redacción, firma y posterior custodia del convenio supone que los datos personales identificativos de las personas que representan a cada entidad y que suscriben el convenio son responsabilidad de tratamiento de cada entidad que suscribe y participa en el convenio y serán tratados conforme a las siguientes obligaciones, aplicables a cada una de las partes en calidad de responsables de tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Autorizar las actividades de tratamiento de datos personales.II. Velar de forma previa, controlar durante el tratamiento y supervisar a posteriori el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.III. Realizar las inspecciones, auditorías y evaluaciones de impacto en protección de datos personales de las operaciones de tratamiento que correspondan de acuerdo a la normativa.IV. Realizar las consultas previas
--	---

<p>IV. Kasu bakoitzean dagozkion alde zuzenak aurreko kontsultakegitea.</p> <p>V. Datu pertsonalak tratatzea DBAO-ren 32. Artikuluak ezarritako segurtasun-irizpideen eta bertako edukia- ren arabera, eta behar diren neurri tekniko eta segurtasun- zein antola- keta-neurri guztiak hartzea eskurat- zeko modua duen datu pertsonal guztien konfidentzialtasuna, sekre- tua eta osotasuna ziurtatzeko. Ze- hatzago esanda, neurri horiek guz- tiek bat etorri behar dute informa- zio-sistemen kategorizazio- eta se- gurtasun-neurrien aplikazioarekin, Administrazio Elektronikokoaren espa- rruko Segurtasun Eskema Naziona- la arautzen duen 311/2022 Errege Dekretuak xedatzen dituenen arabe- ra.</p> <p>VI. Hitzarmena egikaritzeko erabil dai- tezkeen datu pertsonalen eta trata- menduaren ondorioz eskuratutako- en inguruan erabateko konfident- zialtasuna mantentzea, eskuratzeko erabili den euskarria gorabehera.</p> <p>VII. Betebehar hori lotzen zaio BFAren eta Barakaldoko Udalaren trata- menduaren edozein fasetan parte hartzen duen pertsona orori eta, horrenbestez, entitate horiek pres- takuntza eskaini behar diete bere menpeko pertsonen sekretua gorde beharrezko betebeharrari buruz. Halaber, jakinarazi behar die konfi- dentzialtasuna gorde behar dutela jarduera amaitutakoan edo jarduera horretatik banandutakoan ere.</p> <p>VIII. Datu pertsonalak tratatzeko baime- na duten pertsonen zerrenda kude- atzea eta pertsona horiek guztiek, berariaz eta idatziz, konfidentzialta- suna gordetzeko eta segurtasun- neurri egokiak betetzeko konpromi- soa hartzen dutela bermatzea. Ildo horretan, segurtasun-neurrien berri behar bezalajakinarazi behar zaie.</p> <p>IX. Tratamendurako baimendutako pertsonen datu pertsonalak babes- teko behar duten prestakuntza bermatzea.</p> <p>X. Datu pertsonalak hirugarrenei ez</p>	<p>que, en su caso, correspondan.</p> <p>V. Tratar los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso. En particular, se correspondería con la categorización de los sistemas de información y la aplicación de medidas de seguridad según el Real Decreto 311/2022, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>VI. Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales que puedan tener que utilizar para la ejecución del convenio, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.</p> <p>VII. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de DFB y del Ayuntamiento de Barakaldo siendo asimismo deber de las entidades instruir a las personas que estén bajo su dependencia orgánica y/o funcional, acerca del deber de secreto y del mantenimiento de dicho deber, aún después de la terminación de la prestación de la actividad o de su desvinculación.</p> <p>VIII. Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que se les debe informar convenientemente.</p> <p>IX. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas a su tratamiento.</p> <p>X. No comunicar (ceder) ni difundir los datos personales a terceras personas, ni siquiera para su conservación, salvo en supuestos</p>
--	--



PL 5/2024

<p>komunikatzea (lagatzea) edo zabaltzea, ezta datuak gordetzeko ere, legez baimendutako kasuetan izan ezik.</p> <p>XI. Behar denean, tratamenduaren arduradunak datu pertsonalak babes-teko izendatutako persona fisikoak nortzuk diren eta beren harremantarako datuak jakinaraztea, hau da, nortzuk izango diren datu pertsonalen tratamenduaren erregulazioa legeari, formari eta segurtasunari dagokienez betetzeko ardura duten pertsonak.</p> <p>XII. DBEOren 33. artikularekin bat etorritik, bere erantzukizun-eremuan eta, beharrezkoa bada, kontrol-agintaritza eskudunari berehala, eta gehienez jota 72 orduko epearen barruan, jakinaraziko dio bere erantzukizunpean dauden eta jakin izan dituen datu pertsonalen gaineko segurtasunaren edozein urraketa, informazioa tratatzeko eta kudeatzeko bere sisteman izandako gorabehera edo edozein akats dokumentatzeko eta komunikatzeko informazio garrantzitsuarekin batera, hain zuzen datu pertsonalen segurtasuna, horien osotasuna edo baliagarritasuna arriskuan jar dezaketen edo jakin izan duten informazioarekin batera. Horrez gain, dagokion negozio juridikoa egikaritzean lorturiko datuak eta argibideak veste batzuei jakinaraztearen ondoriozko konfidentzialtasunaren balizko edozein urraketa ere jakinarazi beharra dago. Horren inguruko informazio zehatza berehala jakinaraziko da; halaber, adieraziko da zeintzuk diren konfidentzialtasuna galdu duten interesdunak.</p> <p>XIII. Indarreko araudiak ezarritakoari jarraituz jardungo da pertsona fisiko batek datu pertsonalen babesaren alorrean eskubideren bat baliatzen duenean (datuak eskuratzeko, zuzentzeko, ezabatzeke eta aurkartzeko eskubideak; tratamendua mugatzeko; banakako erabaki automatizaturik ez izatekoa; eta aplikatu beharreko araudiak aintzatetsitako veste batzuk).</p>	<p>legalmente habilitados.</p> <p>XI. En su caso, comunicar la identidad y datos de contacto de las personas físicas designadas por el responsable del tratamiento a efectos de protección de los datos personales, esto es, la identidad de las personas responsables del cumplimiento de la regulación del tratamiento de datos de carácter personal, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.</p> <p>XII. De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicará en su respectivo ámbito de responsabilidad y, en caso de ser necesario, a la autoridad de control competente de forma inmediata y, a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales bajo su responsabilidad de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que hayan tenido o puedan tener que ponga en peligro la seguridad de los datos personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceras personas de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del negocio jurídico correspondiente. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué personas interesadas sufrieron unapérdida de confidencialidad.</p> <p>XIII. Atender conforme exige la normativa vigente cada supuesto en el que una persona física ejerza uno de los derechos en materia de protección de datos (acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable).</p> <p>XIV. Cumplir con sus respectivas obligaciones en materia de medidas de seguridad, comuni-</p>
--	--

<p>XIV. Honako arlo hau hauetako betebeharrak beteko ditu: segurtasun-neurriak; agintari eskudunei edo interesdunei egindako segurtasun-neurrien urraketaren gaineko (lortu direnen eta lortzen saiatu direnen gaineko) komunikazioa eta/edo jakinarazpena; eta, hala badagokio, beharrezkoak diren eragin-ebaluazioak egitea.</p> <p>XV. Eginiko tratamendu-jardueren kategoría guztien erregistroa egingo da, idatziz, formatu elektronikoa eta DBEOren 30.2. artikuluan ezarritakoarekin bat etorritik. Gutxienez artíkulo horretan aipaturiko inguruabarrak bilduko ditu erregistroak. Horrenbestez, erregistroan honako informazio haubildu behar da:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hitzarmena egin den pertsona fisiko edo juridikoaren izena eta harremanetarako datuak. • Egindako tratamenduaren kategoriak. • Segurtasun-arloko neurri tekniko eta antolaketaneurrien azalpena, eta horien aplikazioa bidezkoa bada, alderdi hauen ingurukoak: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seudonimizazioa eta datu pertsonalen zifratua. ○ Tratamendu-sistemen eta zerbitzuen konfidentziasuna, osotasun, erabilgarritasun eta erresilientzia iraunkorra bermatzeko gaitasuna ○ Gorabehera fisiko edo teknikorik izanez gero, datu pertsonalak azkar eskuratu eta jasotzeko gaitasuna eraberritzea. ○ Tratamenduaren segurtasuna bermatzeko neurri tekniko eta antolakuntza-koen eraginkortasuna egiaztatzeko, ebaluatzeko etabalaratzeko prozesu ohikoa. <p>XVI. Datu pertsonalen babesaren ingu-</p>	<p>cación y/ o notificación de brechas (logradas e intentadas) de seguridad a las autoridades competentes o las personas interesadas, y realizar, en su caso, las evaluaciones de impacto que sean pertinentes.</p> <p>XV. Llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de acuerdo con el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo. En este sentido, esteregistro contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y datos de contacto de la persona física o jurídica con la que se realice el convenio. • Categorías de tratamientos efectuados. • Una descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad, en caso de que proceda su aplicación, relativas a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seudonimización y el cifrado de datos personales. ○ La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. ○ La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico. ○ El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento. <p>XVI. Disponer de evidencias que demuestren el cumplimiento</p>
---	--



PL 5/2024

ruko araudia eta ardua aktiboaren betebeharra betetzen direleko ebidentziak izatea.

XVII. Informaziorako eskubidea: Bi erakundeek, datuak jasotzeko unean, datuen tratamenduei buruzko informazioa eman beharko dute.

XVIII. Klausula hau eta bertan ezarritako betebeharrak hitzarmen honen inguruan datu pertsonalen tratamendua arautzen duten egintza juridikoa dira. Hemen jasotzen diren betebeharrak eta prestazioak ezin dira ordaindu hitzarmen honetan ezarritakoa ez beste modu batean, ez eta hitzarmen honetan ezarritakoaren osagarri moduan ere, eta hitzarmen honen xede den prestazioaren iraupen bera izango dute eta, behar denean, hitzarmenaren iraupen bereko aldietarako luzatuko dira. Alabaina, hitzarmena bukatutakoan, indarrean jarraituko du informazioa isilpean gordetzeko betebeharrak, denboramugarik gabe, prestazioa egikaritzen parte hartzen duten pertsona guztientzat.

XIX. Hitzarmena formalizatu ondoren eta egikarritu bitartean bertan hitzartutakoa aldatu edo egokitu behar bada, bi entitateek adieraziko dituzte zeintzuk diren aldatu edo egokitu beharreko aldaketak. Bi erakundeak eskatutakoarekin ados badaude, dokumentu eguneratua egingo da, tratamenduaren xehetasuna zehatz-mehatz jasota.

HAMARGARRENA.- JURISDIKZIO ESKUDUNA.

Hitzarmen hau juridiko-administratiboa da. Hitzarmen honetatik sortutako auzigaiak alderdien adostasunez ebatziko dira.

Hitzarmen hau interpretatu, aldatu edo azkentzean edo ondorioak izatean sortu ahal diren auziak administrazioarekiko auzien

de la normativa de protección de datos personales y del deber de responsabilidad activa.

XVII. Derecho de información: Ambas entidades en el momento de la recogida de los datos, deben facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar.

XVIII. La presente cláusula y las obligaciones aquí establecidas constituyen el acto jurídico que regula el tratamiento de datos personales que se articula en torno al presente convenio. Las obligaciones y prestaciones que aquí se recogen no podrán ser retribuidas de forma distinta u adicional a lo previsto en este convenio y tendrán la misma duración que la prestación de objeto de este convenio, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del convenio el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución de la prestación.

XIX. Si una vez formalizado el convenio y durante la ejecución del mismo resultara necesario modificar o adaptar lo estipulado en el mismo, ambas entidades señalarán los cambios que solicitan modificar u adaptar. En caso de que ambas entidades estén de acuerdo con lo solicitado, se emitirá un documento actualizado que recoja fielmente el detalle del tratamiento.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente convenio tiene naturaleza jurídica administrativa. Las cuestiones litigiosas que surjan del presente convenio serán resueltas de común acuerdo por las partes.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en

<p>jurisdikzioaren ardurapekoak eta eskumene-koak izango dira, jurisdikzio-ordena hori arautzen duen 1998ko uztailaren 13ko 29/1998 Legean ezarritakoaren arabera.</p> <p>Hitzarmenak BFaren 169/2014 Foru Dekretuak, Bizkaiko lurralde historikoko aurrekontuei buruzko araudi orokorra onetsi eta aurrekontuaren arau orokorrari dagokion testu bateratua garatzen duenak, 45 bis artikuluan xedatutako baldintzak betetzen ditu.</p> <p>Hitzarmen hau Sektore Publikoko Kontratuen azaroaren 8ko 9/2017 Legearen aplikazio-eremutik kanpo geratzen da. Hala, Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren urriaren 1eko 40/2015 Legearen 47.artikuluan eta hurrengoetan xedatutakoak arautuko du.</p> <p>Hori hitzartu dute alderdiek ekitaldi honetan, eta adierazitakoarekin ados daudela adierazteko, hitzarmen hau sinatu dute sinaduran adierazitako tokian eta egunean.</p>	<p>la Ley 29 de 13 de julio de 1998, reguladora de tal Orden Jurisdiccional.</p> <p>El convenio cumple con los requisitos establecidos en el artículo 45 bis del Decreto Foral de la DFB 169/2014, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario del Territorio Histórico de Bizkaia, de desarrollo del texto refundido de la Norma Foral General Presupuestaria.</p> <p>El presente convenio está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose por lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Así lo acuerdan las partes en el presente acto y, en prueba de conformidad con lo acordado, firman el presente convenio en el lugar y fecha señalados en la firma.</p>
---	---

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para suscribir el anterior convenio, así como para la formalización de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del convenio

TERCERO.- El presupuesto de gasto para los cuatro años de vigencia del convenio que se aprueba asciende a 133.041,00 €, con cargo a la partida 00500-16200-2270103, y según la distribución de anualidades que se detalla:

EJERCICIO	IMPORTE (€)
2024	31.564,00
2025	32.669,00
2026	33.812,00
2027	34.996,00

CUARTO.- Garbiker S.A. deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado en la siguiente url: <https://face.gob.es>.



PL 5/2024

Así mismo, con arreglo a lo establecido por la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, el contratista emitirá su factura en el formato electrónico “**facturae versión 3.2 ó 3.2.1**”. (Información sobre el formato en www.facturae.es).

Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Decreto Foral 4/2013 por el que se regulan las obligaciones de facturación y demás normativa vigente que resulte de aplicación, y se completarán con los códigos y denominaciones que se indican a continuación, y se deberán firmar electrónicamente con un **certificado electrónico reconocido**:

Expediente	202400394	
		Código FACe
Oficina Contable	Intervención General BARAKALDO	L01480139
Órgano Gestor	Ayuntamiento Barakaldo	L01480139
Unidad Tramitadora	Servicios Municipales	LA0004307

- Los datos de los **códigos** de **Oficina Contable, Organo Gestor y Unidad Tramitadora** deberán ser indicados dentro de la etiqueta **<AdministrativeCentres>** como **<CentreCode>** y con los **<RoleTypeCode>** de valores 01, 02 y 03 respectivamente.
- El dato del **Expediente** deberá ser indicado en la etiqueta **<FileReference>**
- La **fecha** del suministro, obra ó servicio se debe indicar en la etiqueta **<OperationDate>**, y en el caso de que corresponda con un **periodo**, éste se debe indicar en el nodo **<InvoicingPeriod>** en las etiquetas **<StartDate>** y **<EndDate>**
- En el caso de necesitar un **resumen-concepto** de la factura se debe de indicar en la etiqueta **<InvoiceAdditionalInformation>**
- **Firmada** electrónicamente con un **certificado electrónico reconocido** del emisor de la factura

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo por medios electrónicos al Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia, con indicación de que contra el presente acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante este mismo órgano, **en el plazo de un mes** contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administra-

tivo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BILBAO que por turno corresponda**, en virtud de la distribución de competencias prevista en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, **en el plazo de dos meses** contados, igualmente, a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.

De formular el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con los artículos 123.2 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En su caso, podrá dirigir el recurso al Juzgado correspondiente, de resultar aplicable la regla segunda del artículo 14.1 de la mencionada Ley 29/1998, de 13 de julio.

En todo caso podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere aplicable para la mejor defensa de sus derechos.

SEXTO.- Devuélvase el expediente una vez gestionado al Área de Servicios Municipales

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), y PARTIDO POPULAR BARAKALDO (2); y **SEIS ABSTENCIONES** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

51/5/2024-16.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle para la definición de características estéticas y compositivas de monolito y tótem publicitario y su relación con el entorno en la calle Retuerto 42.- D. Iván Ferrándiz Cámara, en representación de COMPAÑÍA GENERAL NAFTE, S.L., con CIF: B-86782778, con domicilio a efectos de notificación en Paseo Sagasta nº 3238, 1º, en Zaragoza (50006), con fecha 23 de marzo de 2023, presenta mediante Registro General Electrónico nº 2023014726, el “Estu-



PL 5/2024

dio de Detalle para la definición de características estéticas y compositivas de monolito y tótem publicitario y su relación con el entorno” en la calle Retuerto 42 de Barakaldo, para su tramitación, redactado y suscrito, con fecha marzo de 2023, por la arquitecta Dña. Beatriz Perea Medina.

Previos informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales, de 4 y 13 de diciembre de 2023, respectivamente, dicho proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía nº 2023/010649, de 14 de diciembre de 2023, y expuesto a información pública mediante anuncios publicados en el periódico Deia el 22 de diciembre de 2023, en el B.O.B. nº 247 de 28 de diciembre de 2023, y exposición en la Sede Electrónica Municipal, no habiendo sido presentadas alegaciones.

Considerando que la utilización de este instrumento urbanístico para justificar la pretendida actuación, se considera correcta en atención al contenido y documentación que prescribe la Ley de Suelo y Urbanismo, en sus arts. 73 y 74, en relación con el 65 del Reglamento de Planeamiento, respecto a la reordenación de espacios y señalamiento de alineaciones evitando ocasionar perjuicios a terceros y alterar las condiciones de los predios.

Vista la documentación, informes citados de los Servicios Técnicos, informe jurídico de 12 de marzo de 2024, con nota de conformidad de la Secretaría General, así como lo previsto en el art. 98 de la Ley de Suelo y Urbanismo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, y correspondiendo la aprobación definitiva al Ayuntamiento Pleno, según establece el art. 22.2.c, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, no requiriendo la adopción del acuerdo mayoría absoluta, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- **Aprobar definitivamente**, de conformidad con lo establecido en el informe elaborado por los Servicios Técnicos de fecha 04/12/2023, el “**Estudio de Detalle para la definición de características estéticas y compositivas de monolito y tótem publicitario y su relación con el entorno**” en la calle Retuerto 42 de Barakaldo, redactado y suscrito, con fecha marzo de 2023, por la arquitecta Dña. Beatriz Perea Medina y presentado por D. Iván Ferrándiz Cámara, en representación de COMPAÑÍA GENERAL NAFTE, S.L.

Se redactará tras su aprobación definitiva un Texto Refundido en el que se incorporen los aspectos citados en el referido informe técnico.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la aprobación del correspondiente Texto Refundido.

TERCERO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia, en la Sede Electrónica Municipal y en prensa.

CUARTO.- Notificar la resolución los interesados: a D. Iván Ferrándiz Cámara, en representación de COMPAÑÍA GENERAL NAFTE, S.L., con ofrecimiento del recurso contencioso-administrativo ante la Sala del TSJPV, dar traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y devolver el expediente al Departamento de Urbanismo.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **Diecinueve votos a favor** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), y PARTIDO POPULAR BARAKALDO (2); y **seis abstenciones** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO

52/5/2024-17.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, para el ejercicio 2024.- Examinado el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2024, integrado por los Presupuestos de la Entidad Municipal y sus Organismos Autónomos Administrativos: Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldo-ko Euskara Udal Erakundea y Barakaldo Kirolak, y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedades Públicas Municipales: Barakaldo Antzokia, S.A., Sociedad de Gestión Urbanística Eretza, S.A. y Taller Usoa Lantegia, S.A.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de enmiendas por los diferentes grupos políticos que forman la Corporación Municipal de Barakaldo, en aplicación del artículo 97 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal el 15/3/2024, sin que conste la presentación de ninguna enmienda según consta en Certificado del Secretario General de fecha 19/03/2024, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación.



PL 5/2024

Considerando que el expediente se ha tramitado con sujeción a la legislación vigente, y visto el Informe de la Intervención Municipal de Fondos, a propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gestión y Organización Interna y Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación en sesión extraordinaria y urgente, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2024, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PREVIO.- Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establece:

“6. El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.”

Por consiguiente, se anulan los expedientes nº 2024HC01 y 2024HC02 de habilitación de créditos del Presupuesto Municipal, por importe total de 220.000,00€ y 375.000,00€, respectivamente, aprobados por Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente nº 1/2024 celebrada el día 10 de enero de 2024, y sesión ordinaria nº 2/2024 celebrada el día 25 de enero de 2024, con el fin de dotar de crédito presupuestario necesario para la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Barakaldo, en el sentido de reducir las tarifas vigentes en un 50% hasta el 31/12/2024, y para el contrato de *“gestión de los servicios culturales de proximidad del Ayuntamiento de Barakaldo y la ejecución de programas culturales de ciudad”*, por estar financiados los citados expedientes de modificación con previsiones iniciales del Presupuesto a aprobar en el concepto 00200-42001 D.F.B. UDALKUTXA.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, que se presenta a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2024

A) PRESUPUESTO MUNICIPAL:

CAP	INGRESOS	PRESUP 2024
1	Impuestos Directos	26.314.609,02

PL 5/2024

2	Impuestos Indirectos	4.500.000,00
3	Tasas y otros ingresos	21.133.029,63
4	Transferencias corrientes	87.398.408,73
5	Ingresos patrimoniales	859.032,20
	INGRESOS CORRIENTES	140.205.079,58
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	120.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	120.000,00
	TOTAL	140.325.079,58
CAP	GASTOS	PRESUP 2024
1	Gastos de Personal	46.180.007,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.642.129,99
3	Gastos financieros	25.281,99
4	Transferencias corrientes	19.459.077,73
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	824.961,13
	GASTOS CORRIENTES	137.131.458,56
6	Inversiones reales	1.749.491,33
7	Transferencias de capital	200.000,00
8	Activos financieros	120.000,00
9	Pasivos financieros	1.124.129,69
	GASTOS DE CAPITAL	3.193.621,02
	TOTAL	140.325.079,58

B) PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:

B.1.- BARAKALDO KIROLAK

		Barakaldo Kirolak
CAP	INGRESOS	PRESUP 2024
3	Tasas y otros ingresos	1.517.545,31
4	Transferencias corrientes	6.736.692,48
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	8.254.237,79
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	15.000,00



PL 5/2024

INGRESOS DE CAPITAL		15.000,00
TOTAL		8.269.237,79
		Barakaldo Kirolak
CAP	GASTOS	PRESUP 2024
1	Gastos de Personal	1.682.800,21
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.279.652,64
3	Gastos financieros	1.034,25
4	Transferencias corrientes	290.750,69
GASTOS CORRIENTES		8.254.237,79
6	Inversiones reales	0,00
8	Activos financieros	15.000,00
GASTOS DE CAPITAL		15.000,00
TOTAL		8.269.237,79

B.2.- BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA

		B.EUSKARA U.ERAKUNDEA
CAP	INGRESOS	PRESUP 2024
3	Tasas y otros ingresos	360.000,00
4	Transferencias corrientes	2.265.437,66
5	Ingresos patrimoniales	0,00
INGRESOS CORRIENTES		2.625.437,66
8	Activos financieros	15.000,00
INGRESOS DE CAPITAL		15.000,00
TOTAL		2.640.437,66
		B.EUSKARA U.ERAKUNDEA
CAP	GASTOS	PRESUP 2024
1	Gastos de Personal	2.545.793,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.644,25
3	Gastos financieros	0,00

PL 5/2024

4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	2.615.437,66
6	Inversiones reales	10.000,00
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	25.000,00
	TOTAL	2.640.437,66

B.3.- PATRONATO DESARROLLO INTEGRAL DE BARAKALDO – INGURALDE

		INGURALDE
<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2024</u>
3	Tasas y otros ingresos	81.183,93
4	Transferencias corrientes	3.752.266,98
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	3.833.450,91
8	Activos financieros	15.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	15.000,00
	TOTAL	3.848.450,91
		INGURALDE
<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2024</u>
1	Gastos de Personal	2.948.321,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	643.996,13
3	Gastos financieros	1.233,53
4	Transferencias corrientes	193.600,00
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	GASTOS CORRIENTES	3.787.150,91
6	Inversiones reales	46.300,00
8	Activos financieros	15.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	61.300,00
	TOTAL	3.848.450,91



PL 5/2024

B.4.- ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO

		ESC.INF. BARAKALDO
CAP	INGRESOS	PRESUP 2024
3	Tasas y otros ingresos	71.171,52
4	Transferencias corrientes	2.298.076,07
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	2.369.247,59
8	Activos financieros	6.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	6.000,00
	TOTAL	2.375.247,59
		ESC.INF. BARAKALDO
CAP	GASTOS	PRESUP 2024
1	Gastos de Personal	2.120.469,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	237.778,08
3	Gastos financieros	0,00
	GASTOS CORRIENTES	2.358.247,59
6	Inversiones reales	11.000,00
8	Activos financieros	6.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	17.000,00
	TOTAL	2.375.247,59

C) ESTADOS DE PREVISIÓN DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES:

C.1.- BARAKALDO ANTZOKIA S.A.

		B.ANTZOKIA S.A.
CAP	INGRESOS	PRESUP 2024
3	Tasas y otros ingresos	197.500,00
4	Transferencias corrientes	1.058.347,78

PL 5/2024

	INGRESOS CORRIENTES	1.255.847,78
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	1.255.847,78
		B.ANTZOKIA S.A.
CAP	GASTOS	PRESUP 2024
1	Gastos de Personal	757.436,37
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	493.741,41
3	Gastos financieros	1.820,00
	GASTOS CORRIENTES	1.252.997,78
6	Inversiones reales	2.850,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	2.850,00
	TOTAL	1.255.847,78

C.2.- SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, S.A.:

		ERETZA S.A.
CAP	INGRESOS	PRESUP 2024
3	Tasas y otros ingresos	4.177.324,95
4	Transferencias corrientes	457.065,06
5	Ingresos patrimoniales	63.603,72
	INGRESOS CORRIENTES	4.697.993,73
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00



PL 5/2024

	TOTAL	4.697.993,73
		ERETZA S.A.
CAP	GASTOS	PRESUP 2024
1	Gastos de Personal	372.365,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.299.603,73
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	4.671.969,11
8	Activos financieros	26.024,62
	GASTOS DE CAPITAL	26.024,62
	TOTAL	4.697.993,73

C.3.- TALLER USOA LANTEGIA, S.A.

		TALLER USOA S.A.
CAP	INGRESOS	PRESUP 2024
3	Tasas y otros ingresos	8.337.233,44
4	Transferencias corrientes	2.678.472,32
5	Ingresos patrimoniales	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	11.015.705,76
7	Transferencias de capital	49.200,00
8	Activos financieros	1.942.100,02
	INGRESOS DE CAPITAL	1.991.300,02
	TOTAL	13.007.005,78
		TALLERES USOA
CAP	GASTOS	PRESUP 2024
1	Gastos de Personal	9.032.274,34
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.349.842,94

PL 5/2024

3	Gastos financieros	2.100,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	GASTOS CORRIENTES	12.384.217,28
6	Inversiones reales	622.788,50
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	622.788,50
	TOTAL	13.007.005,78

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

		<u>CONSOLIDADO</u>	<u>TOTAL</u>
<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP 2024</u>	<u>AJUSTES</u>
1	Impuestos Directos	26.314.609,02	0,00
2	Impuestos Indirectos	4.500.000,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	30.204.783,73	5.670.205,05
4	Transferencias corrientes	92.514.062,54	14.130.704,54
5	Ingresos patrimoniales	922.635,92	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	154.456.091,21	19.800.909,59
6	Enaje. de invers. reales y otros derivados de actu. Urbanís.	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	49.200,00	0,00
8	Activos financieros	2.113.100,02	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	2.162.300,02	0,00
	TOTAL	156.618.391,23	19.800.909,59
		<u>CONSOLIDADO</u>	<u>TOTAL</u>
<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUP 2024</u>	<u>AJUSTES</u>
1	Gastos de Personal	65.639.468,19	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.346.184,12	5.670.205,05



PL 5/2024

3	Gastos financieros	31.469,77	0,00
4	Transferencias corrientes	5.812.723,88	14.130.704,54
5	CRÉDITO GLOBAL Y OTROS IMPREVISTOS	824.961,13	0,00
	GASTOS CORRIENTES	152.654.807,09	19.800.909,59
6	Inversiones reales	2.442.429,83	0,00
7	Transferencias de capital	200.000,00	0,00
8	Activos financieros	197.024,62	0,00
9	Pasivos financieros	1.124.129,69	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	3.963.584,14	0,00
	TOTAL	156.618.391,23	19.800.909,59

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que consta incorporada al expediente.

TERCERO.- Aprobar la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2024 que queda incorporada al expediente y que viene constituida por la plantilla municipal que contiene la relación de plazas dotadas que corresponden a cada uno de los grupos de funcionarios y a cada una de las categorías del personal laboral, valoradas según la relación de puestos de trabajo vigente.

CUARTO.- Se autoriza a la Alcaldía Presidencia para la corrección de omisiones, errores materiales, aritméticos de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

QUINTO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Bizkaia, así como en la página web municipal, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El plazo para la resolución de las reclamaciones comenzará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público, entendiéndose tácitamente desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, a cuyo efecto deberá incorporarse al expediente certificación acreditativa de tal extremo.

SEXTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado y resumido a nivel de capítulos, será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Diputación Foral de Bizkaia, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de Bizkaia del anuncio a que se refiere el párrafo anterior.

SÉPTIMO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

OCTAVO.- Copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

NOVENO.- El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio 2024, una vez publicado en la forma prevista en el punto sexto de este acuerdo.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los OO.AA y SS.MM. y devolver el expediente al Departamento de Intervención.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), **UN VOTO EN CONTRA**, emitido por el grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE, y **SIETE ABSTENCIONES** de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).



PL 5/2024

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, para presentación del punto, en el que intervino, en primer lugar, la representante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. FOCES HERRERO**, para decir lo siguiente: Hoy traemos para su aprobación el presupuesto municipal. Este presupuesto lo vamos a utilizar para invertir en las personas, los barrios y la sostenibilidad, los tres pilares que marcarán las políticas municipales de este año. Es un presupuesto ajustado a los ingresos que vamos a tener, prudente y responsable en el gasto. Un presupuesto que nos permitirá mantener y mejorar los servicios públicos que ofrecemos a quienes viven en nuestra ciudad, crear proyectos ilusionantes y avanzar en el reto de convertir Barakaldo en una ciudad más verde y sostenible. Además, hay que tener en cuenta que este presupuesto nos tiene que permitir mantener los servicios municipales de calidad que se prestan actualmente, adecuándonos a las subidas generalizadas que se están experimentando en los diferentes sectores.

Pero antes de hacer una exposición de presupuesto me gustaría recordar que cuando hacemos el presupuesto partimos de una serie de gastos fijos, como:

Salarios, contratos comprometidos como, por ejemplo, limpieza, albergues, centros de día, prestaciones a los vecinos, servicios para la protección de la mujer víctima de violencia machista, etc. Todo esto supone en su totalidad un 82% del presupuesto, y el equipo de Gobierno piensa que puede dedicar el 18% restante que le queda, por ejemplo, hay que arreglar calles, dar subvenciones al deporte y a la cultura, organizar fiestas, apoyar las fiestas de los barrios, hacer programas culturales para las familias, mayores, y la juventud, y un largo etcétera.

Una vez explicado esto, os voy a dar unas pinceladas del presupuesto que presentamos.

Este año partimos de 10.282.631,88 euros más de ingresos, que ha supuesto un 7,91% de ingresos en comparación con el ejercicio 2023. En total, contamos este año con 140.325.079, 58 euros de presupuesto.

Entre los ingresos destacar la subida de la aportación de Udalkutxa, que ha pasado de unos 74.275.452 a 80.384.632 euros, 6 millones más. La estimación de los ingresos se ha hecho basada en los informes que han hecho los técnicos de las Áreas.

En cuanto a los gastos, y si empezamos por las Áreas más sociales, la acción social aumenta su presupuesto en casi 1 millón de euros, lo que permitirá a Barakaldo contar con servicios de calidad para las personas mayores y la dependencia. Se van a aumentar las plazas residenciales, se creará un centro para la promoción de la autonomía para personas en situación de fragilidad social o soledad no deseada. Además, se creará el servicio Hurbitzailleak en los centros sociales de personas mayores para apoyar la dinamización y la gestión de estos

espacios. En Acción Social se destinarán más de 11,3 millones de euros. También se mejorará la atención psicosocial de las mujeres que sufran agresiones sexistas, gracias al aumento de la partida en más de 136.000 euros. Así Igualdad ascenderá hasta los 694.081 euros.

En cuanto a la atención a las personas de riesgo de exclusión, con un aumento de 170.000 euros en el Área, un 4,38% más para seguir ofreciendo servicios como el albergue. Es muy importante no olvidar las partidas a ayudas sociales, que contarán con una dotación inicial de 2,2 millones de euros.

Seguimos apostando por ampliar las prestaciones que realiza el taller Usoa como medio propio del Ayuntamiento, que volverán a incrementarse en esta ocasión en 400.000 euros, pasando a aportar a USOA 5,6 millones de euros.

El Área de Alcaldía, contará con 7,4 millones de euros. Incluye como novedad el incremento del 18% en diferentes sistemas informáticos. Además, también se recoge la partida necesaria para la segunda fase del Plan de Accesibilidad Universal. El Área de Alcaldía recoge para 2024, 1,1 millón de los Presupuestos Participativos, para que los y las barakaldesas continúen proponiendo y votando las iniciativas a desarrollar en la ciudad.

Desde las Áreas de Educación y Juventud se seguirá trabajando la formación en valores a las personas jóvenes del municipio, en educación e igualdad, medio ambiente y sostenibilidad. No faltarán programas complementarios a los programas educativos, como el de absentismo y tutoría de tarde, el acercamiento de la programación de Barakaldo Antzokia a los centros, los conciertos didácticos.

En Cultura se aumenta el presupuesto a 11,2 millones y en Euskera a 1,04 millones de euros, para el mantenimiento y la programación de las Casas de Cultura, y se incrementará en un 17% el presupuesto para las fiestas. Se continuará impulsando la programación gratuita para las familias y las personas mayores, con actividades en la calle y los equipamientos culturales de la ciudad.

Además, se mantiene las subvenciones culturales. Se pondrá en marcha junto a Hala Dzipo el programa Hazten eta Hezten dirigido a que las familias puedan disfrutar del ocio en euskera con sus hijos, desde que son bebés hasta la adolescencia. Un año más, se reeditarán el fondo de ayudas al estudio del euskera, donde se ofrece el 100% del coste a los y las estudiantes, y también las ayudas a la rotulación bilingüe.

Seguimos impulsando el euskera mediante la amplia oferta del euskaltegi y apoyando la conciliación con el servicio gratuito de las escuelas infantiles.



PL 5/2024

También se reeditarán varios certámenes que se están ganando a pulso un espacio dentro de la programación anual de Barakaldo por su buena acogida, como son el concurso de bandas *Hiriko Soinuak* y el festival de fotografía *Baffest*.

En cuanto a Barakaldo Kirolak, aumentará en un 17% la partida para seguir avanzando en la mejora del servicio, las actividades, limpieza y atención a los y las abonadas a deportes. Se destinarán 641.000 euros a impulsar en la promoción del deporte. También se mantendrán las ayudas destinadas a los clubes deportivos.

Asimismo, desde el Área de Vivienda se volverán a poner en marcha las ayudas para la emancipación juvenil, a las que desde el 2019 se lleva destinando en total más de 1 millón de euros.

En el capítulo de inversión y mantenimiento de la ciudad aumentará hasta los 44,3 millones de euros. En este capítulo se realizará una especial atención a las necesidades de los barrios, impulsando nuevos accesos mecánicos como los previstos en los barrios de Rontegi o Burtzeña. También se destinará una partida importante a mejoras en el alumbrado, el asfaltado de las calles, el mantenimiento de los bancos. Se mantendrá el esfuerzo en la limpieza de las calles, con la llegada de nuevos contenedores que son más accesibles, y se mantendrá el servicio del kbus a los barrios más alejados.

No nos olvidemos de la partida más importante, que es la de Recursos Humanos, las retribuciones a personal del Ayuntamiento, que supone 46 millones de euros, es decir, un 32,8% del presupuesto. Eskerrik asko.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, que hizo su exposición en los siguientes términos: Se van a aprobar hoy los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Barakaldo, si me adelanto a decir que se van a aprobar, porque así será, con toda seguridad. Es por ello que hoy quiero hacer referencia a este trámite, que es en lo que se ha convertido este asunto un año más, en un mero trámite.

Tengo que compartir con la Sra. Del Campo lo que nos indicó el pasado viernes en la Comisión extraordinaria de Hacienda, y es que los presupuestos municipales son la herramienta más importante del Ayuntamiento y son de vital importancia para los barakaldeses y barakaldesas. Pero realmente no se percibe así desde nuestro punto de vista.

Siento discrepar otro año más, y ya van demasiados en la manera y fórmula utilizada hasta llegar a este día para su aprobación. Una vez más el equipo de Gobierno hace uso de su amplia mayoría legalmente, por supuesto, para hacer exactamente lo que les parece. Como en otras ocasiones he comentado a parte de ser buenos y eficaces en la vida, también hay que parecerlo, y aún disponiendo de esa holgada mayoría, vuelven a presentar las cuentas tarde, en este caso cuatro meses tarde. Nada más y nada menos.

Es más que previsible lo que contestarán desde el Equipo de Gobierno, que han abierto el correspondiente plazo de enmiendas, que han estado a disposición siempre, que no hemos actuado con responsabilidad, que hemos intentado bloquear las cuentas, pero como ustedes saben, y aunque no les guste oírlo otro año más, la realidad es radicalmente distinta. Hay que contarla y cantarla de manera clara.

En primer lugar, el proyecto de presupuestos se entregó en una Comisión convocada a otro efecto y fuera del orden del día, sin ningún tipo de presentación ni nada similar. Este Concejal comenzó en la citada Comisión que esperaba una presentación antes de que salieran en prensa, circunstancia que obviamente no se produjo. Al menos no hace mucho se presentaban en la Comisión correspondiente. A partir de ese momento, y sin haber firmado entrega alguna de los mismos, comenzó a correr el plazo de presentación de enmiendas, que se cerraría el pasado 15 de marzo. Claro, es igual cuando y como porque es igual presentar 50 que ninguna, porque, como se ha demostrado en los últimos ejercicios, desde el año 2016 han resultado inadmitidas las aproximadamente 350 enmiendas de la Oposición. Viendo este escenario, y por segundo año este grupo ha decidido no presentar ninguna enmienda, con independencia de que sí tengamos propuestas interesantes para la ciudadanía, tanto que incluso el Gobierno municipal las hace suyas en algunas ocasiones, tras haberlas rechazado con anterioridad.

Quiero hacer referencia esta tarde a lo que la Alcaldesa, comentó ayer en una entrevista en tele7. Tras explicar el procedimiento que rige la aprobación de los presupuestos, en el que, por cierto, comentó que el primer paso es presentarlos y como he dicho antes, queda muy lejos de una presentación lo que se hizo en los presupuestos. Expuso que las enmiendas deben decir qué hacer, de dónde quitar partidas para luego añadir, y que deben ser legales y posibles. Miren ustedes, lo hemos hecho, como saben, año tras año, hasta el ejercicio anterior, y nunca, repito, nunca hemos recibido una llamada de ningún Concejal del Equipo de Gobierno para mostrarnos que, corrigiendo, quizás algún error de donde se detrae, o cualquier otro error, podría aprobarse cualesquiera de las enmiendas presentadas.

Además, como he comentado, la responsabilidad de exponer, consensuar y acordar es del Gobierno, y hacerlo con espíritu de querer hacer partícipes al resto de grupos de estos



PL 5/2024

acuerdos que puedan enriquecerse con otras aportaciones, siempre en pos del bien de nuestro municipio.

De igual manera y también lo insinuó la Sra. Alcaldesa, este grupo nunca ha tenido la intención de bloquear nada, como sabe, no es nuestro estilo, y creo que ha quedado demostrado en muchas ocasiones. Asunto que puse de manifiesto en la Comisión de Hacienda Urgente convocada por la Alcaldesa.

Por otra parte, este grupo y este Concejal no se erigen en portavoz de nadie más que de nosotros mismos, y ustedes saben que en el ejercicio anterior, ya adopté la misma postura, la cual hemos repetido a no observar ningún cambio de actitud por parte del Gobierno municipal.

Error Sra. Al campo, error. Si otros grupos han optado por esta misma opción, deben preguntarse el porqué e intentar hacer algo de autocrítica. Por otro lado, deben saber que, entre otras responsabilidades de un partido político en la oposición también está la de fiscalizar y controlar que el Gobierno municipal gobierne para todos, y contando con todos, a mayores de ser escrupulosos con el cumplimiento de las leyes y procedimientos. Para muestra un botón que realmente no es uno, son muchos botones, porque, como ustedes saben, de muchas campañas y proyectos que se ponen en marcha en este Ayuntamiento, las cuales entiendo como buenas en la mayoría de las ocasiones nos enteramos por la prensa, en vez de una comunicación por parte del Equipo de Gobierno hacia nuestro grupo, pues, eso que sepan, que para nosotros también estamos el resto.

También les quiero recordar que las cosas no son buenas o malas, como otras veces he dicho, en función de quien vengan, sino de que sean adecuadas o no, para que el fin que persigue el bien común y la mejora de la vida de nuestros vecinos y vecinas. Y en cuanto a eso, todos, y digo, todos estamos involucrados y legitimados para ello. Ustedes desde el Gobierno y nosotros desde la oposición. Por eso nosotros sí creemos que el presupuesto municipal no tiene que ser mejor o peor según quien lo elabore, sino que debe ser una herramienta, como siempre se ha dicho que pueda enriquecer con aportaciones de todos. Muchas gracias.

En representación del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIZANZA VERDE, la **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, señaló: En lo relativo a los presupuestos, en cuanto a la forma, la misma deja mucho que desear, hay que recordar que se nos hace entrega de un pen drive con los presupuestos en la última Comisión de Hacienda fuera del orden del día, cuando la Comisión ya había terminado.

Por nuestra parte pedimos explicaciones, constentándonos que no hay ningún tipo de explicación ni aclaración. En materia de presupuestos, legislatura tras legislatura seguimos con

los mismos procedimientos. La misma falta de transparencia y participación. Esta práctica podrá ser legal, pero carece de todo tipo de ética. La transparencia que demandamos ya es una realidad en otros municipios de este territorio. Así que no se escuden en decir que cumplen con el mínimo legal exigible puesto que únicamente estamos hablando de una cuestión de voluntad política y de compromiso con la transparencia.

Lo procedente es presentar los presupuestos municipales por Áreas, explicando las partidas y aclarando las dudas que se produzcan. Pero es evidente que no es objetivo de este Equipo de Gobierno el presentar los mismos de una manera participativa y abierta, sino de la manera más oscura posible y con la menor intención de la participación.

Por lo tanto, en cuanto a la forma, no son los presupuestos del Ayuntamiento de Barakaldo, sino los presupuestos del Equipo de Gobierno en exclusiva, elaborados y presentados en un ánimo de participación. Además, el plazo de presentación de los mismos no es el adecuado, ya que se tendrían que haber presentado y aprobado antes de finalizar 2023, y al haberlos presentado fuera de plazo, su periodo de vigencia será como mucho de unos ocho meses, aproximadamente de mayo a diciembre de 2024.

En cuanto al fondo de los mismos, se pueden calificar de continuistas, y, como veremos más adelante, en algunos casos con retrocesos, sin ofrecer una alternativa que haga frente a las necesidades y demandas de la ciudadanía barakaldesa fundamentalmente en materia de democratización del Ayuntamiento, sostenibilidad y protección social, medio ambiental, feminista y de defensa de lo público.

Preocupante es la falta de respuesta a las necesidades sociales con una congelación, las ayudas económicas municipales, y las ayudas de emergencia social, con una designación de unos 960.000 euros y 1.952.096 euros respectivamente, que suponen una congelación presupuestaria con respecto a los presupuestos de 2023.

La subvención al comedor de Cáritas de 40.000 euros, también congelada. La subvención a Goiztiri, la asociación que gestiona los albergues para las personas sin hogar y que también se encarga del albergue de mujeres, también congelada. Los gastos de subvenciones culturales y servicios de bibliotecas congeladas. La intervención comunitaria y otros recursos sociales bajan un 9,5% de 1.683.771 a 1.523.771 euros. El dinero destinado al mantenimiento de los colegios baja 10.000 euros. Según parece, nuestros colegios no necesitan reparaciones, reformas o adaptaciones. Cada año son más viejos.

Sus presupuestos no son nada sociales ni están diseñados para hacer frente a las necesidades sociales que no paran de crecer porque así la demanda la sociedad. Con estos presu-



PL 5/2024

puestos estamos lejos de cumplir con la cartera de servicios y de valores que nos permitan a las personas con más necesidades, por no hablar de su forma de gestionar los presupuestos, inflándolos afortunadamente, para que tengan un remanente de gasto superior a los 33 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución menor del 75%, obteniendo con ello una cantidad de 33 millones disponibles para ser gestionadas a golpe de decreto, sin la debida participación y tampoco explicación al resto de grupos municipales.

Esta es su forma de entender la Administración municipal. Una forma exclusivamente partidaria, alejada de un mínimo rigor en cuanto a la inclusión y participación municipal de los grupos municipales de la oposición. De nada sirve una previsión de cerrar el mandato sin deuda, si persisten al mismo tiempo graves problemas estructurales que afectan cotidianamente a gran parte de la ciudadanía de Barakaldo. Por ello, los presupuestos municipales deberían estar realmente conectados con la ciudadanía y con un objetivo de revertir e ir corrigiendo los problemas estructurales de la ciudad. Nada de esto se refleja en este proyecto de presupuestos municipales estrictamente continuista. Aumenta el gasto, pero sin que haya un cambio respecto a los años anteriores, porque presentar índice de crecimiento no supone una mejora en calidad de vida de las personas. La inestabilidad por la situación económica es una preocupación para una mayoría social. La enorme inflación con la que ha sido azotada la ciudadanía de muestra una gran vulnerabilidad asociada a las leves subidas salariales muy por debajo del IPC.

Los presupuestos son el principal reflejo de un diagnóstico equivocado, según nuestro punto de vista, que no incide en lo que consideramos deberían ser los ejes de actuación fundamentales de este Gobierno: vivienda, empleo igualdad, emergencia climática, y todo ello adecuado a las diferentes realidades de los barrios de Barakaldo.

Es evidente que existe desigualdad socioeconómica entre los diferentes barrios de nuestra ciudad, los niveles de renta per cápita, la calidad de la vivienda, las tasas de paro, la pobreza no inciden de forma homogénea en ellos, y además existe una diferencia de trato por parte del Ayuntamiento hacia los mismos, tanto la dotación de equipamientos como una inversión que se realiza en ellos. Han sido no pocos los barrios que, a través de las emociones defendidas por las asociaciones vecinales o por los grupos de oposición, como el nuestro, han puesto de manifiesto las urgentes necesidades que tenían y que tienen.

Por todo ello, votaremos en contra.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, hizo uso de la palabra la **Sra. SOLAR ROMERO**, para decir lo siguiente: A nuestro grupo municipal nos preocupan los presupuestos en Barakaldo. Hace ya cuatro meses que mostramos

nuestra intranquilidad, cuando el Equipo de Gobierno no fue capaz de sacarlos a tiempo. Con una mayoría absoluta a día de hoy Barakaldo todavía se gestiona con un presupuesto sin actualizar.

Hace tres meses, conociendo el modelo de gobernanza con el que se gestiona nuestro pueblo y ante la imposibilidad de hacer nuestras aportaciones en ningún marco interno, hicimos llegar a la ciudadanía y a la propia alcaldía una batería de propuestas para enriquecer el futuro proyecto de presupuestos. A pesar de nuestra denuncia pública, de preguntar en reiteradas Comisiones sobre el proyecto de presupuesto, nunca en ningún momento se nos ha hecho partícipe en el proceso de elaboración de los mismos.

Hasta que el 23 de febrero, en el punto de varios de una Comisión, y sin las explicaciones políticas oportunas, se nos entregó un proyecto de presupuestos previamente pactado entre PNV y el PSE. Se inició, así como han comentado mis predecesores, la cuenta atrás de 15 días para presentar enmiendas, convirtiendo la gestión de uno de los proyectos más importantes para Barakaldo, en un mero trámite fuera del diálogo y del consenso.

Es por ello que, como el resto de fuerzas políticas de la oposición, Eh Bildu, hemos decidido no avalar este procedimiento, y no hemos presentado enmiendas porque hay que recordar que desde que Amaia del Campo es Alcaldesa de Barakaldo, nunca se ha admitido ninguna aportación al presupuesto municipal, hablamos de más de 350 enmiendas rechazadas sistemáticamente desde el año 2016. Nosotras no queremos bloquear los presupuestos.

- 1.- Lo que queremos es aportar a los presupuestos desde un marco negociador y democrático.
- 2.- Lo que denunciemos es la gestión partidista, de quien gobierna a nuestro municipio.

En el Pleno de hoy, nos gustaría que desde el Equipo de Gobierno se nos respondiera a las siguientes preguntas

- ¿Por qué intentan limitar a la mínima expresión la participación democrática de quienes representamos a un porcentaje importante de la ciudadanía?
- ¿Por qué no buscáis el diálogo y la negociación con el resto de las fuerzas políticas?
- ¿Por qué nunca habéis mostrado voluntad de diálogo a pesar de que, desde Eh Bildu, siempre nos hemos mostrado dispuestas a aportar y hemos mantenido una actitud propositiva.



PL 5/2024

Los partidos de la Oposición no podemos seguir siendo ninguneados sistemáticamente. Queremos unas cuentas públicas participativas porque estamos hablando del dinero de todos y todas las vecinas, porque si hubiéramos querido bloquear los presupuestos, hubiéramos bloqueado los presupuestos. Y no lo hemos hecho y utilizar ese argumento para desviar el debate real creemos que es una irresponsabilidad. Eskerrik asko.

Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOCIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, dijo lo siguiente: Se trae aprobación plenaria el proyecto de acuerdo de presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barakaldo, que es la herramienta fundamental de gestión de que dispone esta institución para desarrollar sus proyectos, programas e iniciativas, con el objetivo de hacer que los servicios que ofrecemos funcionen, sean de calidad y mejoren en la medida de lo posible, la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Este es, pues, un momento crucial en el que los y las representantes de la voluntad popular decidimos si se avala o no el proyecto de trabajo presentado por el Equipo de Gobierno municipal y es el momento de contar lo que se va a hacer o de criticar a aquello que no se comparte, proponiendo a la vez una alternativa supuestamente mejor.

Los socialistas, como partido integrante del actual Gobierno municipal, respaldamos estas cuentas y nos sentimos corresponsables de todas ellas, sean o no competencia de nuestras Áreas de gestión. Partido Socialista de Euskadi y PNV somos partidos diferentes, con proyectos diferentes y rivales en las urnas, pero una vez transcurridos la contienda electoral, cuando llegó el momento de ponerse a trabajar por el bienestar de la ciudad de ciudadanía barakaldesa, hemos sido capaces de acordar, aportando cada uno su visión a un proyecto común que se llama Barakaldo.

El acuerdo de Gobierno que sustenta la Alcaldía suscrito por ambos partidos, así como el plan de mandato, marcan unas líneas de trabajo y unos proyectos estratégicos de ciudad que tienen cabida en este proyecto de presupuestos y que son una hoja de ruta, un compromiso con la ciudadanía que los socialistas, como partido de Gobierno que somos, estamos dispuestos a cumplir. Somos un partido de palabra con altura de miras y compromiso con nuestros vecinos y vecinas. Y eso se demuestra acordando con el diferente para impulsar las mejores medidas posibles para la ciudadanía. El presupuesto de gasto para 2024 asciende a más de 140 millones de euros, casi un 8% más que en 2023, lográndose un incremento de los ingresos previstos en más de 10 millones de euros respecto del ejercicio anterior. Ese presupuesto nos permitirá mejorar la accesibilidad de la ciudad con nuevos accesos mecánicos, ampliar los servicios sociales y culturales que prestamos a mayores y jóvenes a través de los diferentes proyectos y programas, y afrontar los retos demográficos de emigración e inserción y climáticos, dar respuesta así al estado de emergencia climático.

Con mayores recursos, en el contexto de una sociedad cada vez más dinámica y cambiante, necesitada de mayores y mejores servicios.

Gracias a estos presupuestos podremos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas en los barrios, renovando las calles y mejorando la eficiencia energética del alumbrado público, entre otras cosas y la ciudad avanza sin dejar a nadie atrás, porque para nosotros, para los socialistas, lo primero son las personas, y más aún aquellas que más ayuda necesitan. Por eso nos alegra anunciar que las Áreas de Vivienda y Cohesión Social, y en concreto del taller Usoa, ven, refrendaba sus políticas de ayuda a la inserción socio-laboral con mayores recursos, de cara a hacer de nuestra ciudad una ciudad más inclusiva y amable con quien más lo necesita.

Estamos, pues, ante unos presupuestos expansivos en el gasto para poder dar cobertura al alto índice de inflación que las administraciones públicas debemos asumir como consumidores finales que somos de los servicios que pagamos a las empresas subcontratadas y al incremento de costes de aquellos que prestamos de manera directa también. Los costes de la prestación de los servicios públicos son mayores. También lo salariales, como hemos comprobado hoy y, por lo tanto, la dotación económica de dichas partidas debe incrementarse pero es que también se amplían y mejoran los servicios que el Ayuntamiento ofrece a sus vecinos y vecinas fruto de las mayores exigencias de calidad y rigor, demandantes de la vinculante normativa nacional y europea.

Disponemos, afortunadamente, de la mayor capacidad de gasto de la que jamás ha dispuesto esta institución por la mejora de la estimación de ingresos, tanto propios como ajenos. Y esto no lo olvidemos también es fruto de la buena situación económica que vive en estos momentos nuestro país. El producto interior bruto de España ha crecido un 2,5% del pasado año, cinco veces más que la media europea, y esto es fruto de acertadas políticas de fomento del empleo casi 21 millones de afiliados a la Seguridad Social. Es también consecuencia de la llegada a nuestra economía real de más de 32 mil millones de euros de la primera fase del Plan de Recuperación, a la reducción del déficit público del 3,7%, nivel precovid, ya que hemos conseguido reducir la inflación ocho puntos en apenas un año y medio.

Todos estos datos de macro economía que tal vez alguien pueda pensar erróneamente que no aplican al ámbito local, permiten a las Haciendas Forales recaudar más por el aumento de la actividad económica, y, por lo tanto, poder repartir más a los Ayuntamientos a través del fondo Udalkutxa 80 millones para Barakaldo este año.

Pongamos un ejemplo para que nuestros vecinos y vecinas lo vean más claramente. Si desde el Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez se consiguen para nuestro país



PL 5/2024

importantes fondos europeos para la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de nuestros edificios de viviendas, las comunidades de vecinos se animan a mejorar las cubiertas y envolvente de sus viviendas, las empresas del sector trabajan más y generan más empleo, y el Ayuntamiento y la Diputación recauda más por las licencias y los impuestos vinculados al empleo y a la actividad económica.

Ante una situación de grave crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno de Progreso, liderado por el Partido Socialista, no impuso las fórmulas de austericidio que impulsó el Gobierno del Partido Popular entre 2012 y 2018, sino que apostó por un plan económico de recuperación, transformación y resiliencia que nos han colocado donde estamos ahora con más y mejor empleo, y cifra récord en todas las magnitudes macro económicas. Y me parecía justo contextualizar correctamente y explicar porqué el Ayuntamiento de Barakaldo pueda disponer de más de 140 millones de euros para gastar este año.

Por cierto, aprovecho para reclamar, reclamar una vez más, a la Diputación Foral de Bizkaia, un trato digno y justo para Barakaldo en el reparto de los fondos UdalKutxa, dejando de lado la discriminación que históricamente ha sufrido. El PNV se comprometió a hacerlo desde el Gobierno Foral y los Ayuntamientos agraviados aún estamos esperando.

Así pues, estamos ante un presupuesto municipal que puede crecer gracias a las medidas en política económica impulsadas por el Partido Socialista desde el Gobierno de España y ante la oportunidad de que nuestra ciudad afronte los muchos retos que tiene por delante a lo largo de este primer año de mandato. En mi segundo turno de intervención contaré de qué manera los socialistas de Barakaldo vamos a ejercer nuestra responsabilidad de Gobierno en las Áreas de nuestra competencia. Muchas gracias.

En su segundo turno de intervención, la **Sra. FOCES HERRERO**, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, señaló: La oposición de Barakaldo se ha puesto de acuerdo para no presentar ninguna enmienda a los presupuestos. Desde el respeto a que cada partido actúe como considere oportuno para la defensa de los intereses de los y las barakaldesas. Desde EAJ-PNV no podemos compartir los argumentos que se han esgrimido para tratar de justificar su inacción.

Vayamos por partes.

Eh Bildu, PP y Podemos han unido sus fuerzas para oponerse al nuevo presupuesto municipal. Un presupuesto, que como ya he explicado en mi intervención, supone impulsar la emancipación de las personas jóvenes, mejorar la atención psicosocial a las mujeres que sufren la violencia machista, ofrecer más plazas de alojamiento para las personas mayores con

grado 1 de dependencia, o incrementar un 50% del dinero que se destina al desarrollo sostenible de Barakaldo.

¿Y cuáles son los motivos?

1. El procedimiento. No les gusta el procedimiento de tramitación del presupuesto municipal, un procedimiento que no se lo acaba de inventar el Equipo de Gobierno, sino que se aprobó por este Pleno en el año 2000, y se ha venido desarrollando desde entonces.
2. No se les ha explicado el presupuesto. Todos los grupos municipales disponen en Barakaldo de asesores, administrativos, concejales con sueldo para trabajar en exclusiva por los barakaldeses y las barakaldesas.

Pero aún así, si tenían ustedes duda, saben que desde el Equipo de Gobierno siempre tenemos las puertas abiertas para aclarar las dudas que tengan. De hecho tanto Eh Bildu como Elkarrekin han estado reunidos con los Concejales de Cultura, Juventud, Hacienda y Patrimonio, Recursos Humanos, Alcaldía para pedir alguna aclaración. El PP no ha planteado ninguna duda a nadie.

3. En cuanto al plazo que han tenido para presentar las enmiendas, pues desde el 23 de febrero al 15 de marzo el plazo que marca nuestro Reglamento Municipal.

La tramitación de los presupuestos, empieza con el trabajo del Equipo de Gobierno estableciendo las prioridades dentro del margen posible, porque, como he explicado, si descontamos el gasto de sueldos de personal municipal y el de los contratos de servicios, como el de limpieza en nuestras calles, las escuelas infantiles, la puesta en marcha de los Polideportivos o los Centros de Día para las personas mayores, nos queda solo un 18% para todo lo demás, que también he mencionado antes, como programas de personas mayores, familia, subvenciones a las entidades culturales y deportivas, fiestas de los barrios, etcétera.

Una vez presentada la propuesta del Equipo de Gobierno, empieza el momento de trabajo de la oposición. Deben redactar sus enmiendas para decidir que quieren hacer nuevo y de donde propone quitar para pagar sus nuevos servicios. Ahí está lo complicado. Cuando se escriben las enmiendas hay que cuadrar los números, decir que sumamos y sobre todo de donde estamos dispuestos a quitar.

El resultado del trabajo de la oposición: 0 enmiendas, ni una sola.

Motivos:



PL 5/2024

Dicen que el equipo de Gobierno siempre rechaza sus enmiendas, y por eso han decidido no ponerse a trabajar en presentar ni una sola enmienda. Les invito a repasar las actas de plenos de presupuestos anteriores. Desde EAJ-PNV les hemos venido reiterando que podemos compartir algunas de las propuestas que plantean, pero que las partidas de las que quieren quitar el dinero hace imposible que las aprobemos. Y aquí vienen los argumentos demagógicos y populistas y reiterativos. De los sueldos de los Concejales, eso sí, de los de Gobierno, parece que de los suyos, no, porque en este Ayuntamiento, a diferencia de lo que ocurre en los demás, cobramos lo mismo los Concejales de Gobierno, y los de la Oposición. En otros pueblos cobran un 10% menos, tal como viene recomendando Eudel, por tener menos responsabilidad. Año tras año repiten el mismo argumento populista, y año tras año lo siguen cobrando, y mira que cada año el interventor les explica que puedan renunciar, si quieren a sus sueldos, o al menos al 10% que cobran más que en otros pueblos, pero lo siguen cobrando.

Resulta llamativo que hagan un frente común acusando el Equipo de Gobierno de no apoyar sus enmiendas, cuando ni siquiera entre ustedes mismos se apoyan. En el año 2023 ninguna de las enmiendas presentadas por el Bloque del No fue apoyada por el bloque en sí. En el año 22, lo mismo.

En el 2021, solo 12 de 72 enmiendas contó con su propio apoyo, y las razones por las EAJ-PNV no pudo apoyarlas son las que antes comentaba. O quitaban el dinero del sueldo que ustedes cobran y al que no renuncian, o de partidas como el recibo de la luz de los edificios municipales, el mantenimiento de los ordenadores o los programas culturales o medio ambientales de Barakaldo.

EAJ-PNV no puede aprobar enmiendas que vayan contra la Norma Foral, ni que recorten la cantidad destinada a presupuestos participativos, ni a las bibliotecas, ni a los gastos de mantenimiento de los colegios, ni a los recursos destinados a las familias barakaldesas más vulnerables. No son conceptos que me estoy inventando, sino que son las partidas en las que los presupuestos anteriores ustedes proponían quitar dinero para sus enmiendas. Porque hablar de hacer demagogia es fácil, pero traducir la idea en compromisos y partida presupuestaria para hacerla realidad es más complicado y supone trabajos y seriedad.

Y, efectivamente, Eh Bildu presentó en diciembre un documento que recogía los proyectos que entendía deberían tener los presupuestos municipales, un documento con generalidades, pero que hemos estudiado para intentar tenerlo en cuenta, aplicando costes mínimos, por ejemplo, comprando solo una vivienda de las que proponen comprar o un solo local, de los que plantea el coste sería del 10,37% del presupuesto municipal. Y, como ya he explicado que sólo tenemos un 18% para todos estos programas de personas mayores, familia, subvenciones, etc, pues, la verdad es que supone bastante.

Si uno está convencido de que su propuesta es buena y de que es posible hacerla, lo normal es convertirla en una enmienda al presupuesto para tratar de hacerla realidad. Me parece que ustedes mismos saben que su propuesta no es posible, y seguramente por eso no se han visto capaces de convertirla en enmiendas concretas y presentarlas.

Sabemos que estamos en fechas preelectorales, pero lamentamos que eso prevalezca sobre el interés de nuestros vecinos y vecinas. Los barakaldeses y barakaldesas se han confiado en nosotros para que trabajemos para mejorar sus vidas, para tratar de responder a sus necesidades reales, con trabajo serio y compromiso, con honestidad política y sin demagogia. Eso es lo que hemos tratado de hacer desde EAJ-PNV con la preparación de estos nuevos presupuestos, gracias a los cuales dispondremos de más dinero para atender más demandas de nuestros y nuestras vidas. Eskerrik asko.

Seguidamente, el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, manifestó lo siguiente: No voy a polemizar con usted Sra. Foces. En mi primera intervención creo que he sido absolutamente y meridianamente claro en lo que he expuesto. Por supuesto que respeto todo el procedimiento, porque sólo faltaba, faltaba más.

Creo que tenemos todos claro que se cumple escrupulosamente lo que pone en el Reglamento Orgánico Municipal a la hora de la tramitación de los presupuestos, pero, como he dicho también, he sido meridianamente claro.

Desde el año 2011 hasta aquí este Concejales ejerce su cargo en este Ayuntamiento, hemos presentado enmiendas todos y cada uno de los ejercicios y la verdad que siempre he recibido en el Pleno, en el Pleno de presupuestos, la crítica de que el detrimento de las partidas presupuestarias no eran adecuadas, y por eso no se aprobaron, cuando se podían haber dicho bastante antes de llegar al Pleno. Nunca, como he dicho en mi primera exposición, he recibido una llamada de ninguna de las Áreas del Gobierno municipal para decirme ¡Oiga usted, Sr. del Partido Popular!, vamos a intentar llegar a un acuerdo en esta enmienda porque creemos que es buena para el pueblo, detraigamos o vamos a buscar o explorar la alternativa para hacer un detrimento de una partida que sea posible.

Dicho eso, como he dicho al principio, mi segunda intervención se quería centrar en las propuestas que tenemos, que no las hemos presentado pero que tenemos. Entonces nuestro grupo ha tenido y tiene propuestas, como decía, que en nuestra opinión enriquecerían. Yo no he dicho que los presupuestos del Ayuntamiento que presenta el Equipo de Gobierno sean absolutamente malos, sino que los enriquecerían, y redundarían en beneficio para nuestros vecinos y vecinas.



PL 5/2024

Hace ya unos meses que arrancó la legislatura, y nuestras prioridades han sido las mismas que presentamos en nuestro programa electoral, y que podría materializarse, o al menos en parte con aportaciones.

Desde nuestro partido consideramos que hay que destinar algo más de dinero a la inversión pública, lo que permitiría además regenerar los barrios, impulsar la economía, favorecer la creación y el mantenimiento de decenas de puestos de trabajo. La seguridad ciudadana, el empleo, la familia y la regeneración urbana son puntos en los que hacemos hincapié. Nuestras propuestas concretas, que podrían concretar en varias partidas que paso a enumerar de manera breve.

En referencia al empleo, abogamos nuevamente por un apoyo al pequeño comercio, la hostelería, para la que se dotaría de una partida para ayudas tras el cese de la actividad por causas objetivas, enfocando un programa de segunda oportunidad.

Paralelamente, queremos necesaria la creación de un ambicioso Plan de apoyo al autónomo, que no se quede en una mera fase informativa y poco más, sino que tutorice de manera real y efectiva los nuevos proyectos.

Asimismo, es fundamental dotar de fondos a un Programa integral de empleo con una especial importancia a los colectivos que más complicado lo tienen, como son jóvenes y mayores de 55 años, creando una partida de ayudas a los empresarios que contraten personas mayores.

Como se viene demostrando con el paso de los meses una de las grandes preocupaciones de la ciudadanía de estos momentos en la Seguridad ciudadana.

Otra de nuestras propuestas para el presupuesto del 2024 era adoptar una partida para la construcción de la nueva Comisaría de policía, sin demoras y con garantía de que esté operativa en el menor tiempo de espacio posible.

El Equipo de Gobierno conviene con nosotros en su necesidad, pero no existe en el presupuesto tal partida presupuestaria, de igual manera una policía moderna, profesional, cercana y eficaz, que atiende y garantiza la convivencia en un municipio de 100.000 habitantes se merece tener una mayor dotación presupuestaria, presupuestaria que les permita trabajar con buenos medios y con todas las garantías.

Asimismo, también proponíamos una nueva partida para la reactivación de la Unidad Canina.

Los barrios son el motor de cualquier municipio, y apostamos por que todos los barrios cuenten con equipamientos e infraestructuras de primera. Proponemos partidas para la dotación de equipamientos en los barrios que aún no los pueden disfrutar, como Bagatza, Desertu Berria, con espacios polivalentes, como un Centro Cívico y espacios de ocio, culturales y deportivos.

También necesitamos partidas económicas importantes y concretas para la regeneración de los barrios que más lo necesita como Lutzana y Burtzeña. En ese capítulo también dotaríamos sendas partidas concretas para abordar de una vez por todas, la culminación del Plan General de Ordenación Urbana y el de Movilidad Urbana Sostenible. Esta es la manera en que nosotros queremos para terminar las cosas una vez por todas y que funcione, compartidas y acciones concretas.

Sabemos la inquietud que todos tenemos por dotar al presupuesto de Asuntos sociales, en el que los mayores, los más jóvenes y las personas más vulnerables cobren mayor protagonismo. Es por ello que propondríamos un incremento de algunas partidas en el presupuesto, como el Programa de Interacción Intergeneracional, ya planteado en el presupuesto o poner a disposición un Servicio de acompañamiento para aquellos mayores que lo soliciten, evitando así la soledad a la que muchas veces se ven sometidos.

Consideramos fundamental un Plan de natalidad, teniendo Barakaldo una de las poblaciones más envejecidas de Bizkaia. Es prioritario realizar un ambicioso programa vinculado a un Plan de conciliación laboral y familiar, dos asuntos que, a nuestro juicio, deberían tener un protagonismo importante en estas cuentas.

Podríamos enumerar más, seguro que interesantes, pero nos quedaremos aquí de momento, esperando una ocasión que se muestre más propicia para ello. Muchas gracias.

La **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, en la representación del grupo municipal anteriormente señalado, puso de manifiesto lo siguiente: En cuanto a sí los Portavoces han estado de EH Bildu visitando las Áreas, pues la responsabilidad política es la del Equipo de Gobierno, la que tienen que presentar los presupuestos. Nosotros no tenemos que mendigar información. Tendría que ser el propio Equipo de Gobierno quien tiene la iniciativa de presentar los presupuestos.

En los últimos cuatro años hemos presentado alrededor de 100 enmiendas y no han aceptado ninguna. No vengan ahora a decir que no queremos trabajar. No eran posibles, nos han dicho muchas veces cuando hemos presentado la mayoría de los casos, pero nunca nos llamaron para ver cómo podrían hacerse posible, sobre todo en las que tenían un error proce-



PL 5/2024

dimental. Hubo un año en el que enmendamos contra el remanente. Se podría solucionar, si vemos que la enmienda la vemos adecuada para Barakaldo, en vez de el procedimiento a otra partida, si hay voluntad, hay voluntad.

Pero mi segunda intervención la quería centrar en nuestras propuestas. Aunque no hemos participado en el propio proceso, por no estar de acuerdo con las formas, sí que tenemos propuestas que queremos presentar a la ciudadanía, y este es el momento en la que las vamos a presentar.

Ante unos presupuestos continuistas y que no ponen el foco en que los vecinas y vecinos tengan unas condiciones dignas de vida, a través de las propuestas del grupo hemos reivindicado una redistribución del presupuesto y un aumento de las partidas destinadas a garantizar los derechos sociales, establecer políticas integrales de igualdad y generar empleo en Barakaldo.

Para empezar, no se puede consentir que sigan durmiendo más de 30 personas al día en la calle. Para ello es necesario establecer dispositivos a lo largo de todas las noches del año que les den acogida de manera inmediata y continuada. Asimismo, el albergue de mujeres se debe convertir en estable, atendiendo sus necesidades durante todo el año.

El incremento de las AEM. La pobreza se dispara. El 23% de los hogares no puede mantener una temperatura adecuada, y se ha doblado el número de hogares que no pueden comer carne, pescado o pollo cada dos días. Además, en un municipio con más del 23% de la población mayor de 65 años es imprescindible poner recursos para evitar todos los problemas que están relacionados con la soledad de las personas mayores, recursos que en el proyecto de presupuestos están congelados.

Por otra parte, tal y como indica el mapa de necesidades de Barakaldo, hay que actuar ante el envejecimiento de las personas cuidadoras y en el modelo de protección en caso de discapacidad y dependencia, salud mental, etc. Lo reivindicamos con un aumento de la partida presupuestaria. También sabemos que los derechos sociales no quedan garantizados si no se trabaja la igualdad con políticas integrales, de donde los partidos, los grupos feministas y el mundo asociativo lo hagan de manera coordinada. Para ello habría que dotar de recursos económicos la creación del Consejo de Mujer.

Añadido a esto, consideramos que el Empleo es una herramienta para evitar la pobreza y la exclusión social. Por ello, es necesario incrementar los recursos en este campo, sobre todo para las personas mayores de 45 años. Por último, más allá de ayudas al emprendimiento, y a

las start-ups, es necesario apoyar el pequeño comercio local barakaldés, que lleva más de 10 años abriendo sus puertas mediante ayudas específicas a los pagos fiscales.

En cuestión de Urbanismo y Medio ambiente, incluiríamos partidas como impulsar y poner en funcionamiento una mesa interinstitucional para la remediación de suelos contaminados con lindano, planes de actuación sobre los terrenos contaminados que ya están incluidos en el catálogo de Ihobe. Instalación de sonómetros para medir la contaminación acústica en las zonas de ocio nocturno e instalación de chips RFID en los contenedores de recogida selectiva de residuos orgánicos para controlar de manera individualizada el índice de reciclaje para futuras bonificaciones.

Aumentar la línea de subvenciones para acciones de remediación ante la emergencia climática. Planes de limpieza y señalización con objetos, y recuperar senderos de montaña descatalogados, fomento del uso de productos kilómetro cero en los comedores de los centros de enseñanza promoviendo la reducción de unas partidas contaminantes, los desechos inorgánicos derivados del envasado y embalaje, así como el trato directo con la persona productora. Sellar los vertederos que están en nuestro municipio, recoger sus lixiviados.

Otra de las cuestiones que queremos poner sobre la mesa es la lucha contra el cambio climático. Recordemos que esta pandemia es consecuencia directa de la acción humana sobre los ecosistemas, como apunta la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, el Equipo de Gobierno vuelve a recortar este aspecto, dejándolo prácticamente en los huesos ¡Ojo!, que este Ayuntamiento debía presentar el Plan de Zona de Bajas Emisiones para 2023, además de estar pendiente PMUS y aquí seguimos esperando.

Por eso, desde Elkarrekin proponemos enmiendas que apuestan claramente por políticas de lucha contra el cambio climático.

En cuanto a Cultura, apostamos por un aumento de la inversión en el ámbito de Cultura. Para hacer efectivo el foco lo ponemos en los barrios, proponemos una nueva casa de Cultura en el barrio de Bagaza. Además, planteamos una enmienda para el fomento y la promoción del ámbito cultural, y conjuntamente otra enmienda para habilitar espacios creativos.

Además proponemos una propuesta para rehabilitar el Caserío de casas blancas, que ya todas ellas han pasado ya como propuestas otros años, en pleno Camino de Santiago, y que supondría recuperar este elemento de patrimonio barakaldés.

En el ámbito educativo proponemos también la creación de nuevo del Consejo Escolar Municipal y la apertura de las bibliotecas de los centros educativos por las tardes, así como la



PL 5/2024

contratación de educadores de calle, enfocadas exclusivamente al trabajo de las personas jóvenes en Barakaldo.

Avalar de una forma estable y dentro del presupuesto que la Universidad a distancia de Bizkaia siga ofreciendo el servicio de acceso a la Universidad para todas las personas aquellas que no puedan acceder de manera presencial al sistema universitario vasco, y no, como hasta ahora, con la habilitación de crédito adicional. Esta propuesta permite, por lo tanto, que los estudiantes matriculados de Barakaldo puedan desarrollar sus actividades académicas.

Aumentar los recursos en los programas educativos y de enseñanza. Consideramos también necesario ampliar los recursos, ya que cumplan una función tanto educativa como facilitadora, bien por dificultad en el aprendizaje o en el desarrollo, porque incrementa las relaciones sociales, entre otras funciones.

Actualizar el precio del profesorado de las Aulas culturales, así como la vuelta de las horas lectivas de los cursos.

Construcción, junto al Gobierno Vasco de los aterpes que faltan en los centros educativos.

La base de la democracia es la participación, por lo que proponemos una contratación de un Técnico en participación en el Ayuntamiento. Del mismo modo, serían necesarios dos Técnicos para el fomento del Euskera.

Y para terminar como sabeis Barakaldo tiene un déficit de agentes de policía muy grande, cuestión que todas las fuerzas políticas prometieron solventar en campaña electoral y que seguimos arrastrando. Por lo tanto, propondríamos la contratación entorno a 40 agentes, que permite acercar a los barrios este servicio público y esencial.

A continuación, la Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. SOLAR TEMPRANO**, expuso lo siguiente: Decíamos en la intervención anterior que desde Eh Bildu trasladamos a Alcaldía y a la ciudadanía hace ya más de tres meses, una batería de propuestas que creíamos podían enriquecer el proyecto, abriendo así desde la oposición un canal de negociación.

Saber que este año íbamos a contar con el presupuesto más alto de la historia nos parecía una gran oportunidad para incluir nuevos proyectos consensuados con toda la representación de la ciudadanía. Por eso os trasladamos 17 proyectos. Hoy nos vemos en la obligación

de volver a exponerles aquí en el Pleno, a pesar de haberlas registrado hace meses y de no haber recibido ningún feedback por parte del Equipo de Gobierno.

Propuestas en relación a la Euskara y a la Cultura:

- Dotar de equipamientos al tejido asociativo a través de un inventario completo.
- Proyecto "Barakaldoko Euskal Sortzaileak".
- Plan de ordenanza del euskera.
-

En tema de vivienda, por ejemplo, aumentar el parque de vivienda municipal a través de la compra de inmuebles. Esta es una de las enmiendas que llevamos planteando muchos años y que es rechazada sistemáticamente. ¡Imaginaros! De haber sido aceptada esta enmienda en los últimos años, Barakaldo contaría hoy, por ejemplo, con 40 viviendas más para sumarlas al parque público y ofrecerles a personas con dificultades serias el acceso de vivienda.

Ante la pérdida continuada del pequeño comercio propusimos fomentar el comercio local de barrios, ofreciendo lonjas municipales a vecinos y vecinas que querían emprender.

O ante la crisis energética y climática, planteábamos medidas para proteger tanto el entorno natural como urbano, en relación a vertederos ilegales, medidas para reforzar la protección del arbolado urbano, Unidad Ambiental en la policía local.

Por último y para impulsar qué Barakaldo sea un municipio que cuide dignamente planteábamos:

- un estudio para la publicación del servicio de ayuda a domicilio.
- ofrecer todo el año el albergue de mujeres, que, por cierto, tiene previsto su cierre este mes.

Dicho esto, nuestras dudas ante este proceso presupuestario son: ¿quiénes no han actuado con responsabilidad? o ¿es que el PSE de Barakaldo está en contra de aplicar medidas sociales en el municipio?, o ¿no le parecen adecuadas las medidas en contra del cambio climático que planteamos?, o ¿el PNV no ve favorable las propuestas entorno al euskera o el pequeño comercio que hemos hecho?

Quizás, solo quizás el no aceptar propuestas de la Oposición en los presupuestos, sea una cláusula oculta del pacto, o



PL 5/2024

Quizás sólo quizás, este presupuesto responde más a intereses partidistas que a los intereses de la ciudadanía en general.

No nos han respondido antes a las preguntas que hemos hecho, pero lo intentaremos con otra. Respondanos, por favor. ¿Por qué nunca se ha admitido una sola enmienda? Hacer cuadrar enmiendas en un presupuesto es difícil, ha dicho esta mañana la Alcaldesa en una comunicación, pero lo que es difícil en otros municipios, en Barakaldo es imposible. Aquí y en cualquier municipio, sobre todo cuando el presupuesto es pactado y cerrado y no existe proceso de negociación inicial.

Eskerrik asko.

A continuación intervino el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOCIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Como decía al comienzo de mi intervención, los socialistas somos capaces de acordar entre diferentes para lograr objetivos beneficiosos para la ciudadanía. Nos empeñamos en hacer política útil para la gente, y en el ejercicio de nuestra responsabilidad de Gobierno, en el marco de nuestras competencias derivadas del acuerdo de Gobierno suscrito con el PNV, nos hemos esforzado porque los recursos que gestionamos vayan destinados a mejorar la calidad de vida de los barakaldeses y barakaldesas.

El presupuesto que más crece es el de desarrollo sostenible del medio natural, que aumenta un 52,38% respecto a 2023, hasta alcanzar los 909.087 euros. Se incrementan prácticamente todas las partidas. Protección y mejora del Medio Ambiente, recogida de animales abandonados, Sanidad, Servicio de desratización. No debemos olvidar en ningún momento que las políticas de protección del medio ambiente son transversales, afectan a toda la institución, y redundan en una clara mejoría de las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Uno de los ejes del Partido Socialista de esta legislatura es facilitar el acceso a la vivienda de los vecinos y vecinas, en especial de los más jóvenes. Es por ello que el Área de Vivienda, Planificación y Gestión Urbanística habrá incrementado su presupuesto en un 10,08%, llegando a 1.044.228 euros. A las ya habituales subvenciones impulsadas por los socialistas para el alquiler juvenil y la rehabilitación de edificios se le añadirían 100.000 euros para potenciar Eretza como agente dinamizador de las políticas de vivienda, y otros 70.000 euros para la reforma de viviendas municipales, porque seguimos empeñados en facilitar el acceso de nuestros vecinos y vecinas, y sobre todo los más jóvenes, como decía antes, a viviendas dignas y asequibles.

Las cuentas del Área de Cohesión Social y Gestión de la diversidad crecerán también, en este caso, casi 200.000 euros, un 4,38%, llegando a los 4.049.065 euros. El apoyo al taller Usoa para la inserción laboral y social de las personas con discapacidad, con 1,43 millones, y los servicios destinados a las familias y a la inserción social se verán beneficiados por este incremento. Creemos en un Barakaldo inclusivo, plural y diverso, en el que nadie quede atrás.

Por último, a la espera de que el Área de Recursos Humanos por fin cubra las vacantes pendientes en la Policía Local, el presupuesto del Área de Seguridad Ciudadana y Protección Civil crecerá un 2,54%, alcanzando los 2.851.673 euros, con especial atención a la mejora de las instalaciones y a dotar de los medios adecuados a los agentes.

La Seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía Barakaldesa, y debemos trabajar porque nuestro Cuerpo de Policía Local y también el Cuerpo de voluntarios de Protección Civil dispongan de la dotación de medios humanos y materiales suficientes para prestar su importantísimo servicio con plenas garantías.

Y para terminar recordar un debe que queda pendiente. Junto al proyecto de presupuestos debería haber ido la actualización de la relación de puestos de trabajo y su consiguiente plantilla presupuestaria. Son muchas las necesidades que las Áreas municipales tienen en materia de recursos humanos, y es urgente abordarla con la profundidad y el rigor necesarios. Es, sin duda, un reto complejo, en el que los socialistas estaremos siempre dispuestos a acordar la mejor de las soluciones, para que los departamentos municipales consigan tener la dotación de recursos humanos adecuada a la carga de trabajo y a la garantía que debemos ofrecer de unos servicios públicos de calidad que nuestros vecinos y vecinas nos demandan. Muchas gracias.

En su tercer turno de intervención la **Sra. FOCES HERRERO**, en la representación anteriormente señalada, manifestó lo siguiente: Parece que están aprovechando ahora el PP, Elkarrekin y Eh Bildu para presentar ahora, o para hacer una lista de lo que pueden ser las enmiendas, pero cuando esas enmiendas son de verdad, hay que presentarlas en forma, y además hay que dar las contrapartidas.

Entonces, por ejemplo, hablaba el PP, que todos los años presenta una serie de enmiendas que nunca se aceptan, seguramente, porque les decimos que las partidas no son las adecuadas. Lo que hay que hacer es modificar o cambiar otras, y buscar otro tipo de partidas para poder cambiar.

En cuanto a Elkarrekin nos ha presentado una lista muy extensa, y la verdad es que parece que no tiene mucho conocimiento de lo que cuestan las cosas, porque la verdad es que con todo lo que ha dicho no sé si tendríamos con el presupuesto. Para gestionar, para saber



PL 5/2024

gestionar, hay que saber lo que valen las cosas, porque, si no, no se puede hacer un presupuesto en condiciones.

En cuanto a Bildu, le voy a repetir lo que he dicho antes, que si efectivamente presentaron un documento con una serie de proyectos o de posibilidades que las hemos tenido en cuenta, que las hemos valorado económicamente nosotros, para saber cuánto, qué cantidad suponía y ya le he dicho que efectivamente todo ello suponía un 10'37% del presupuesto que nos quedaba de ese 18% que teníamos digamos para poder gastar, aparte de las cosas más básicas. Entonces, efectivamente, todo lo que han aprovechado para decir son lo que podía haber sido enmiendas, pero que no están tampoco ni siquiera valoradas, ni de qué partida habría que sacarlas.

Bueno, sin más, yo le recuerdo que este presupuesto, como he dicho antes, es un presupuesto que tiene mayores ingresos, pero que está ajustado y que es prudente y responsable en el gasto y además que nos va a permitir poder dar, y poder mejorar todos los Servicios públicos que ofrecemos a la ciudadanía, los que ya ofrecemos . Además también una serie de proyectos ilusionantes para poder avanzar y convertir este Barakaldo en una ciudad más verde y más sostenible.

Y eso es lo que nos tienen que dar el presupuesto, para poder mantener la calidad de lo que hacemos actualmente y adecuándolo a las subidas generalizadas que se están experimentando y a otros, a otro tipo de proyectos además ilusionantes. Eskerrik asko.

Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, señaló: Sí, de manera muy breve, voy a terminar mi intervención igual que la ha empezado. No voy a polemizar con usted, pero si quiero reforzar el mensaje que le he lanzado en la segunda intervención. Usted me ha reforzado también ese mensaje, diciéndome que hemos presentado desde el 2011 enmiendas de manera reiterada y le vuelvo a decir que usted admite que el problema. Podemos converger, seguro que podemos converger, porque desde su bancada ha sido así cuando nos lo han hecho saber. Podemos converger.

Pero, insisto, en todos estos 13 años, quitando los dos últimos ejercicios en los que no hemos presentado enmiendas, nunca ha recibido una llamada por parte del equipo de Gobierno para decirme que para una vez que podemos converger en la finalidad de la enmienda se pueda subsanar ese error.

Insisto que al final, si hay un partido de la oposición que toma esa decisión y al año siguiente hay dos partidos más de la oposición que convergen en esa idea de no presentar enmiendas, como he dicho en mi primera intervención, quizás igual hay que hacer un ejercicio de

autocrítica y cambiar el procedimiento para que al final entre todos podamos enriquecer las cuentas públicas, que redundarán, seguro, en el beneficio de los barakaldeses. Gracias.

La representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE, la **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, expuso lo siguiente: Al portavoz del Partido Socialista en las dos intervenciones ha hablado de acordar con diferentes. Parece que los presupuestos solo se acuerdan con los diferentes que es el PNV. No hay diferente oposición.

Al Partido Nacionalista Vasco, dice que hemos aprovechado ahora para presentar las enmiendas. Año tras año hemos presentado enmiendas y han sido rechazadas, y éstas, las que traemos hoy, las propuestas, son las mismas que hemos estado presentando en los años anteriores.

No son las partidas presupuestarias y sí la voluntad política, la que tendría que ser que el Equipo de Gobierno, el que ayudase a acomodar las enmiendas a la orgánica, pero nos olvidamos de lo más importante y es que el resto de municipios si se han sentado con la oposición a hacer unos presupuestos participativos de todas y todas, no solamente del Equipo de Gobierno. Aquí no ha habido esa voluntad política.

A continuación, la **Sra. SOLAR ROMERO**, Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, manifestó lo siguiente: Vamos a aprovechar este último turno de intervención para responder a cada una de las acusaciones que se ha invertido en este Pleno, en este caso por parte del PNV, y le vamos a hacer, como anteriormente ha hecho la Concejala Delegada de Hacienda, enumerándolos:

1. Las directrices de cómo gestionar los temas municipales las pone el Equipo de Gobierno.
2. La competencia de generar espacios de participación con los partidos de la oposición es del Equipo de Gobierno.
3. Decidir cómo elaborar el presupuesto del municipio que gestionan les corresponde a Alcaldía.
4. La responsabilidad de definir el procedimiento es vuestra.
5. Desde 2016 nunca se ha aceptado una enmienda de la oposición. No habéis explicado el por qué.
6. No os hagáis trampas al solitario y asumid que los presupuestos municipales de este Ayuntamiento responden exclusivamente a los intereses del PNV, del PSE, y a su reparto de Áreas.



PL 5/2024

7. Aprueban los presupuestos, está bien, pero asuman que no son los de todo Barakaldo, y no desvíen, por favor, el debate.

Por poner una fecha, desde hace ocho, ocho años, hemos sido anualmente críticos con el procedimiento presupuestario hubiera o no elecciones. Quiénes vais a aprobar un presupuesto en el contexto electoral son ustedes, y no engañen a la ciudadanía, por favor. Perder la honestidad en política municipal es un valor que no nos podemos permitir.

Eh Bildu somos una formación política con visión de futuro. Nuestra intención no es bloquear ni sabotear la política municipal, sino transformarla al servicio de la ciudadanía, trabajar para la gente y dar nuevas respuestas a las necesidades de Barakaldo y ahí nos encontraremos siempre. Eskerrik asko.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FOCES HERRERO**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Por empezar por EH Bildu, efectivamente ha repetido lo que es la forma de tramitar el presupuesto. Está marcado, está reglado en nuestro Reglamento Orgánico Municipal y el Gobierno, como ya lo he dicho, hace el borrador, y después la Oposición es la que tiene que presentar las enmiendas para poder mejorarlo. Lo cierto es que no ha habido ninguna enmienda que podamos valorar y que podamos incluir.

Anteriormente también decía el PP que efectivamente yo había aceptado que se han presentado enmiendas. Se presenta las enmiendas y hay que presentar también partidas, las que hay que quitar, o las que hay que modificar, y eso es un trabajo de la oposición. Además tenemos todos los grupos políticos, tenemos nuestro personal de confianza y concejales liberados para poder ayudar en este en ese trabajo

De todas maneras creo que este presupuesto, es un presupuesto en el que estamos 18 personas sobre 27. Es un presupuesto que también es bastante mayoritario. Eskerrik asko.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

53/5/2024-18.- Ruego presentado por el grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16056/2024, de 19 de marzo, solicitando se inspeccione la zona de la calle La Bondad donde se encuentra un refugio antiaéreo de la guerra civil.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"En la calle la Bondad, justo debajo de la Ciudad Deportiva se encuentra un refugio antiaéreo de la guerra civil, la entrada-tapiada en su momento por el Ayuntamiento está cada vez mas deteriorada. El talud superior está muy desgastado, lo que hace que la puerta de acceso al refugio esté quedando con el marco superior de ladrillos cada vez más expuesto a los elementos. Tememos que al final se derrumbe por la parte superior, y por ende toda la estructura de la puerta.

Al estar al pie de la carretera se trata de un peligro potencial que pudiera causar algun accidente.

Dicho refugio, junto con los otros dos que hay en Barakaldo son un valor patrimonial de la memoria histórica. Por todo ello

Rogamos

Se den las órdenes oportunas para realizar alguna inspección así como trabajo de consolidación de la estructura, para evitar lo citado anteriormente".

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, el **Sr. ARRIBA CASAS**, el cual procedió a leer el ruego transcrito anteriormente.

Seguidamente la **Sra. SOLAR TEMPRANO**, en representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, expuso a continuación: Hasi baino lehen, barkamena eskatzea Udalbatzako kide guztiei nire katarroagatik, baina erantzunkizunagatik hemen egon barra. PPre en erregua entzunda, eskatzen duenari ondo deritzogu. Gure ondar historikoa zaindu beharra dago Barakaldon. Hala nola eskatzen duten San Vicenteko errefusioa edota gasolinoa edonola beste ditugun hainbesteko ondare historikoak. Mila esker.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Tanto la Ley de Memoria Histórica impulsada por José Luis Rodríguez Zapatero en 2007, como la más reciente Ley de Memoria Democrática que promovió el Gobierno de Pedro Sánchez en 2022, promueven los valores de verdad, justicia y reparación de las víctimas del golpe de Esta-



PL 5/2024

do y la represión franquistas. La eliminación de símbolos de exaltación franquista y la reparación de la memoria de las víctimas son algunas de las medidas más conocidas de unas leyes que no han sido apoyadas jamás por el Partido Popular ni en su tramitación parlamentaria ni en su posterior desarrollo y aplicación. No olvidemos que el presidente Rajoy se jactaba de no dedicar ni un céntimo de euro a desarrollar las acciones que la Ley proponía.

Nos alegramos de veras, de que el Partido Popular de Barakaldo quiera poner en valor el patrimonio vinculado a la Guerra Civil y en este caso a los crueles bombardeos que la aviación fascista llevó a cabo sobre nuestra ciudad entre 1936 y 1937. Nos unimos al ruego de que los accesos a ese refugio antiaéreo de la calle la Bondad, se mantengan en buen estado, y esperamos que la Ley de Memoria Democrática deje de ser atacada allí donde el Partido Popular y VOX han unido sus fuerzas para gobernar. Gracias.

Cerró el turno de intervenciones, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, con las siguientes palabras: Babesleku hau, beste batzuk dauden moduan, Barakaldoko ondare historikoa dira. Izan ere, babesleku hau Memoria Historiko panel batean agertzen da.

Leku hau aztertu da eta zulo txiki bat dago adreiluan, eta beno, berehala konponduko da.

Nolanahi ere, ondare historikoa den babeslekua harkaitzean induskatu zen eta ez dago erortzeko arriskurik. Bestalde, ez dauka aterik, erreguak dioen bezala. Daukana da adreilu batzuk sarrera ixteko, baina adreiluak ez dira ondarea. Ondarea ez dago arriskuan.

Comentaba que este refugio al igual que otros en el municipio, es Patrimonio histórico de Barakaldo. De hecho, este aparece en un panel de Memoria Histórica que hemos elaborado desde el Área de Alcaldía.

Se ha examinado el lugar por un técnico, y se ha visto que hay un pequeño agujero que se reparará a la mayor brevedad posible. También tiene unas hierbas, pero que no repercuten en peligro como tal al Patrimonio.

El refugio que es, Patrimonio histórico, se excavó en la roca y no corre riesgo de derrumbe. Por otro lado no tiene puerta como dice el ruego. Lo que tiene es, unos ladrillos tapiando la entrada, pero los ladrillos no son Patrimonio, que es lo que está un poquitín deteriorado.

El Patrimonio no corre peligro.

54/5/2024-19.- Ruego presentado por el grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16060/2024, de 19 de marzo, solicitando que se inste a la Diputación a dotar al garbigune de medidas de seguridad.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"El Garbigune de Barakaldo en los últimos tiempos está siendo objeto de robos, entran impunemente al recinto, y proceden a llevarse los elementos allí depositados.

Estamos padeciendo continuamente actos vandálicos de este tipo, leáse la Ciudad Deportiva y ahora el Garbigune. Por todo ello

Rogamos

Que la Alcadesa inste a la Diputación para que o bien ponga vallas más altas, o dote al punto limpio de medidas de seguridad que eviten dichos actos".

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, el **Sr. ARRIBA CASAS**, para poner de manifiesto lo siguiente: Muchas gracias de nuevo, y a ver si en este caso Rajoy no tiene nada que ver.

El Garbigune de Barakaldo en los últimos tiempos está siendo objeto de robos, entran impunemente al recinto, y proceden a llevarse los elementos allí depositados. El problema es que la valla que lo rodea es lo suficientemente pequeña como para que puedan saltar. Pedimos al Ayuntamiento que inste a la Diputación, que es la encargada del recinto, de que mejore las instalaciones con una valla más alta o lo que ellos crean conveniente, sobre todo para evitar que entren a robar y, por el propio peligro de los propios asaltantes, que se pueden quedar allí clavados. Muchas gracias.

Intervino a continuación, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOCIALISTAK, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En relación al ruego presentado por el Partido Popular indicar que desde el Grupo Socialista, estamos completamente de acuerdo en la necesidad de instar a la Diputación a la mejora desde las condiciones de seguridad del Garbigune, porque no sé si saben los corporativos que mucho de lo que cuando entran dentro de el Garbigune intentan sacar material mucho, queda también depositado fuera. Lo que tenemos que intentar es evitar el acopio en las inmediaciones,



PL 5/2024

porque ustedes saben que al final son residuos que tienen que estar gestionados y generan impacto en el medio.

Además, sería interesante también pedir a la Diputación que permita a muchos pequeños empresarios y autónomos de Barakaldo que realizan obras y depositan, no sólo obras, hacen trabajos relativos que generan residuos y que tienen capacidad de depositar. No sé si saben los Corporativos que está limitado la capacidad de lo que puedan depositar y eso genera también muchas veces que encontremos residuos en montes, en zonas urbanas, que deberían estar depositadas en el interior del Garbigune.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista no sólo pretendemos que no salga nada del interior hacia el exterior, sino que se permita y que se fomente más que se pueda depositar residuos en el interior del Garbigune, porque mejora notablemente la calidad ambiental de nuestro municipio y genera muchísimos menos problemas.

MOCIONES TIPO A

55/5/2024-20.- Moción presentada por los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE con Registro de entrada nº 10829/2024 de 23 de febrero, en apoyo a la suscrita por la Asociación de Vecinas y Vecinos de Burtzeña, instando a impulsar un plan estratégico de rehabilitación del barrio. Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"JUSTIFICACIÓN

Burtzeña es un barrio que está abandonado desde hace décadas, por parte de los diferentes Gobiernos Municipales. Esto ha llevado a que converjan problemáticas de diversa índole.

Por una parte, se han incrementado las zonas de conflictividad social, la actividad comercial es prácticamente inexistente, y la tasa de paro es muy elevada. Por otra parte, es un barrio envejecido siendo además uno de los barrios barakaldeses con mayor proporción de vivienda vacía. Todo esto hace que la autopercepción como barrio, sea baja.

Asistimos impactados a obras en otras zonas del Municipio con inversiones superiores al millón de euros, El Paseo de Los Fueros, y La Plaza de Cruces, entre otras muchas.

Mientras vemos, como en zonas degradadas, no se destina la misma cantidad de recursos. En concreto, al barrio de Burtzeña no llegan las mejoras, pero tampoco el mantenimiento mínimo.

Burtzeña necesita planes específicos, de empleo, accesibilidad, vivienda..es necesaria una verdadera apuesta por los servicios públicos para una mejora integral del barrio. Mediación comunitaria, planes para la regeneración del comercio local, mayor seguridad ciudadana...

Concluyendo, el barrio de Burtzeña necesita una inversión clara, planificada y constante. Presupuestos específicos asignados anualmente a actuaciones coordinadas, con plazos establecidos.

El barrio de Burtzeña necesita implicación institucional para poner fin al olvido que ha padecido durante décadas. Olvido que hace que sigamos sin respuesta ante demandas históricas dentro del vecindario.

Sería necesario un plan estratégico con actuaciones previstas, calendarizadas y presupuestadas, entre otros, en:

1. Inseguridad ciudadana. Paliar la inseguridad ciudadana del barrio en general, y más concretamente en las zonas del Camino Zubileta, Calle 8 de Septiembre.
2. Mantenimiento general. Aceras, barandillas, luminarias, limpieza y basuras asfaltado y baches, mobiliario urbano...
3. Accesos y conexiones. Conexiones en el barrio de Zorrotza, mejora de las aceras, cubrimiento del puente, parada del kbus.... Mejora del paso a Munoa desde la Plaza, actualmente una trinchera. Mejora del acceso a Cruces, soluciones verdaderas y efectivas para dar respuesta a los problemas de accesibilidad.
4. Zona baja de Burtzeña. Abordaje de la gasolinera de la Calle Zumalakarregi, actualmente en desuso y abandono. Convertir la parcela en zona verde, para generar una actuación integrada que dé continuidad a la plaza.
5. Escombreras y asentamientos. Retirada de residuos de las escombreras ilegales que degradan la imagen del barrio y abordaje del asentamiento.
6. Convivencia. Poner en marcha programas de convivencia en barrios mediante mediación comunitaria e intervención social. Ampliar la presencia de patrullas de a pie en el barrio, con especial atención a la zona de 8 de Septiembre, Francisco Tierra y alrededores, y la conexión con el barrio de Lutxana.
7. Renovación del parque de vivienda. Construcción organizada y planificada de nueva vivienda, en zonas como Calero, Mebusa/Gruber, Plaza Burtzeña. Programas de ayuda para la renovación y mantenimiento de la vivienda ya existente.
8. Zonas verdes. Recuperación de la ribera del Cadagua para darle uso de Paseo y Bidegorri. Conexión con el barrio de Zorroza por la zona del Puente de Hierro. Continuaciones del nuevo Par-



PL 5/2024

que de Zamalanda, hasta el final del municipio. Igualmente, reconversión de zona segregada de Finca Munoa y Cocheras en zonas verdes y equipamientos comunitarios.

Consideramos necesario ampliar y priorizar la política de rehabilitación de las zonas más degradadas de los barrios de Barakaldo. Para ello es necesario, incrementar considerablemente el presupuesto destinado a ello.

Proponemos poner en marcha un proceso participativo y vecinal el barrio de Burtzeña.

Tanto el vecindario como las asociaciones que son parte de él, son quienes deben decidir de manera activa y directa los cambios y mejoras que son prioritarios y necesarios para nuestro barrio.

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno que tenga en cuenta las propuestas anteriormente mencionadas en la elaboración al presupuesto anual
- Fijar un compromiso municipal que se mantenga, al menos, en lo que resta de legislatura".

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** antemamente transcrita, **POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, **CATORCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (6), EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (5), PARTIDO POPULAR BARAKALDO (2); y ELKARREKIN BARAKALDO PODEMOS EKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE (1) y **ONCE ABSTENCIONES** del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; y dado que los grupos proponentes de la moción habían anunciado la comparecencia de un representante de la Asociación de Vecinas y Vecinos de Burtzeña Laguntza, **D. GORKA CAMARA DE DIEGO**, con D.N.I. nº 22748873-x, mediante escrito con Registro de Entrada nº 10829, de 23 de febrero, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra.

El Sr. CÁMARA DE DIEGO pasó a exponer lo siguiente: "Me toca a mí defender, lo hemos llamado moción. En realidad, lo que queríamos hacer es una llamada de atención al Ayuntamiento, a la Corporación municipal en general, y en particular al Equipo de Gobierno.

Burtzeña es un barrio que está abandonado desde hace décadas, siendo además durante muchos años, el motor económico de lo que es el municipio, en el que estaba la térmica, en el que han estado muchas fábricas. Aquello hoy es una pura ruina industrial y vemos que va a peor, ya que ha subido mucho la conflictividad social. La actividad en general es nula, tanto la comercial como la ciudadana. Es un barrio por decir de alguna manera muerto. Luego tenemos la particularidad también de que estamos divididos por las carreteras, etc.

Queríamos hacer un llamamiento al Equipo de Gobierno para ver si de alguna manera, nos han comentado que no es posible hacer una partida presupuestaria exclusiva para Burtzeña, pero nosotros creemos que, no sé si como vecinos, quizás tampoco la terminología la sabemos usar. Creemos que necesitamos una reforma estructural, y de alguna manera un plan especial. Quiero decir, no que digan, bueno, vamos a hacer esta zona de acera y esta zona, sino que necesitamos de alguna manera, o que se nos incluya, o si no es de manera municipal, que se nos incluya, que no sabemos tampoco porque no se nos ha incluido hasta ahora en los diferentes planes que ha habido a nivel de Gobierno Vasco, Diputación, etcétera para barrios degradados.

Si hay alguna zona degradada, ahora creo que nos estamos quedando exclusivamente nosotros ya que que la zona de la parte baja de Sestao, y a nivel de Euskadi, la zona de Pasai-aldea, han recibido muchos planes específicos para esas zonas, y nosotros nos hemos quedado totalmente a la cola. Nos estamos quedando con lo mejorcito de todo. Por nuestro barrio pasea el señor que robó la pistola, quiero decir, un montón de historias.

Entre los diferentes puntos que hemos marcado como importantes está la Inseguridad Ciudadana que tenemos.

El mantenimiento en general es todo a base de ruegos, de por favor esta barandilla, los accesos y conexiones. Aquello es un sin vivir.

Hay una parte del barrio que es muy sangrante, es la zona de Zurbaran, creo que la conocéis. Es una zona en la que los edificios son de madera, en los que no pueden acceder ni bomberos ni ambulancias. Es grave, grave no, quiero decir que esto ya es terrible. Hace poco, con el incidente de Valencia, estamos todos diciendo que si ocurriese lo mismo aquí, es que medio barrio vuela. No pueden acceder los bomberos a la personas y encima es donde viven la



PL 5/2024

gente más mayor, las que pueden tener más percances. Esa es la zona dentro del barrio degradado, la zona más degradada.

Otro aspecto que a nosotros nos parece un poco sangrante es el tema de la participación. Cuando se nos comenta el tema de la participación ciudadana, hay que entender por ejemplo, que en nuestro barrio un 60% de la población o más de un 60% es gente muy mayor o es inmigrante. Entonces esa gente está excluida de los métodos de participación ciudadana. Muchas veces por problemas idiomáticos, porque no sé saben manejar, muchos no utilizan la Kultur etxea, lo que se les buzonea no logran entender. Esa gente no va a participar nunca.

Son la gente que vive en las zonas más degradadas, que son las que más necesitan. Entonces, esa gente no se va a hacer nunca partícipe, ni va a hacer un Ruego especial para que le hagan algo en su zona, porque viven de alguna manera entre comillas fuera de la sociedad, y esa gente ya está fuera. No va a dar nunca la voz, nunca les vais a ver aquí exponiendo sus problemas.

Nosotros como Asociación nos vemos en la obligación de darles Voz, porque ellos por los métodos y por los cauces normales de los Ayuntamientos, etc, no van a participar.

Con todo esto de los presupuestos participativos para nuestro barrio, en especial, por mucho que nos comentan que somos el cuarto barrio que más encuestas ha resuelto con 100 y pico. Nos parece a nosotros que en una población de 100.000 habitantes que el cuarto barrio más participativo haya votado 100 personas tampoco es una cosa como para echar cohetes, encima los que participan siempre son gente, las dos únicas construcciones nuevas que ha habido en el barrio, que tienen un nivel cultural, un poquito mediano y que llegan a enterarse del tema de las encuestas. Entonces salió que lo más necesario del barrio era hacer un baño público en una plaza porque es donde sacan a los txikis a jugar. Pero, claro, de las dos propuestas cerradas que hay, quiero decir nosotros no podemos estar a que en un proyecto participativo se nos diga si queremos elegir entre un baño o una acera. Es como si vamos ahora a Etiopía y les decimos que a ver si prefieren las galletas sin azúcar o el chocolate sin grasa, cuando se están muriendo de hambre. Entonces hay dos personas que votan y votan el baño, pero es que esa no es la realidad de Burtzeña.

Nosotros con esta moción queremos hacer un llamamiento. Creo que es como el símil este de cuando el sabio señala la luna, tonto se fija el dedo. No quiero llamar tonto a nadie, pero quiero decir que no se quede el tema en el dedo. Nosotros queremos hacer un llamamiento que si hay algún resquicio donde se nos pueda meter, por ejemplo que el Gobierno Vasco hace esto, presentarlo. Yo no sé hasta qué punto podrá salir adelante pero si no se nos presenta, nunca vamos a salir.

Vemos barrios que históricamente han sido degradados, por poner un ejemplo, Otxarkoaga, etc. se han ido reformando. La parte baja de Sestao está saliendo del bache. Nosotros, al revés, nos estamos cargando con lo mejor de esos sitios que están quitando. Nos lo estamos cargando nosotros.

Y luego todo son trabas. A nuestro entender todo está supeditado a la inversión privada:

"Si se va a hacer no se qué proyecto, asociado a eso va que se tapa no se qué .y se hacen los accesos a no sé dónde.." Con todo esto quiero decir, que nosotros también somos merecedores de una inversión del Ayuntamiento fuera aparte de eso.

Nosotros creemos que el reasfaltado de los Fueros no nos los va a pagar ninguna empresa privada. Ni van a pagar las tiendas de alrededor el asfaltado de su calle. Nosotros es que por decir la verdad ni el asfaltado. A nosotros, cuando se nos ha hecho, se ha hecho un rebacheado como mucho.

Nos parece sangrante que se está hablando ahora, que nos parece de cine, del tema del del refugio de la Guerra Civil, etcétera. Cuando se ha hecho un monumento al Sr. Juan de Zubileta en Urban, cuando está la casa natal en Burtzeña en un estado ruinoso, y se está dejando caer, y que se haga un monumento a Juan de Zubileta en Urban, que no sé yo la relación que tendrá con Urban, que seguro que la tendría mucho, igual iba a pescar o lo que fuere, pero la casa natal está en Zubileta, en Burtzeña. Se está cayendo y no se está haciendo nada.

Se nos habla aquí de presupuestos inclusivos, solidarios para los que más lo necesitan. Mentira. Es mentira. Una gran parte de los que más necesitan de Barakaldo estamos en Burtzeña y a nosotros en relación con los presupuestos se nos ha comentado que si una acera, un ascensor y tal y cual, pero quiero decir lo que es la reforma estructural. Lo que os he comentado de Zurbarán, por favor, es que eso tenía que ser lo primero. Quiero decir que yo entiendo que haya que ponerle el papel al crío en la habitación y una balda no sé dónde, pero si no tienes cocina.

Cuando hemos hecho mesas redondas con el resto del barrio es que esto es como la ONU. Vamos a ver, qué tienen en común Gaza, Etiopia con Suiza, en qué grupo de trabajo les metes. Entonces cuando a nosotros nos ponen a hablar con Urban, y les comentamos que en nuestro pueblo no hay bancos, eso no tiene que ver con Kutxabank, no tenemos bancos para sentarnos. Se asombran.

Cuando hablamos de la recogida neumática de basuras. Nosotros tenemos que estar llamando para que nos vengán a recoger el contenedor amarillo y nos dicen desde el 010 que tene-



PL 5/2024

mos que llamar cuando esté lleno. ¿No se puede poner otro contenedor? Sólo hay un contenedor amarillo en una de las partes. Habrá dos. Una en la parte de allá y otra parte de acá del barrio. ¿Es que no hay sitio para más?; ¿no se puede poner otro contenedor amarillo? Al final la gente hace el trabajo de reciclaje en casa, llega al contenedor y al estar lleno o lo dejan fuera (otra cosa más para las ratas), o lo acaban tirando al contenedor normal después de haber hecho un trabajo de reciclaje en casa pues porque no se puede poner otro.

Otro punto, ya que estoy, voy a desahogarme. Se está comentando aquí el tema del apoyo al pequeño comercio, etcétera. En Burtzeña hay tres tiendas en todo el barrio, tres tiendas. Una ya ha cerrado. Otra de las tiendas se ha quedado sólo con una parte del estanco ya que a la mujer le robaban hasta dos o tres veces al día.

Las dos tiendas que están en la calle Zubileta no tienen carga y descarga. Solicitar la carga y descarga, les dicen lo mismo, no hay sitio. ¿Qué ocurre? Que para el dueño de la tienda, una tienda pequeña que puede vender un saco de patatas al mes y algo más cuando llega el repartidor vienen los municipales y le ponen multa. No se puede tener un poco de ojo cuando aparca gente en doble fila en todos los sitios y ver que el motivo es porque esta descargando. Al revés al repartidor le dicen que aparque en la zona del Calero y que le lleve el saco de patatas desde allí hasta la tienda. El repartidor por un saco de patatas y por uno de tomates no le merece la pena, y le deja de surtir. Ese es el apoyo que estamos recibiendo al pequeño comercio.

No sé, por ponerme a hablar, hablaría de un montón de cosas ya que todo mal que no mejora, empeora. Está el barrio como en la época de los años 60, de las grandes fábricas, y ha ido a peor. Son todo ruinas.

Lo que no entendemos tampoco es que se lleve a cabo un control tan exhaustivo, que está bien que haga un control exhaustivo en cuanto, por decir algo así, ITV de los edificios habitados por gente normal, riguroso, etcétera, y, sin embargo, que haya ruinas industriales al lado de las carreteras, y que haya un caserío habitado por unas personas muy conflictivas que no hay manera de echar. Nos dicen que si el dueño no denuncia pero al dueño se le puede instar a que esa casa esté en condiciones. Los municipales, además, del personal del Ayuntamiento podrán instar a que esa gente a que se comporten de una manera pero al dueño porque esa casa no está en condiciones también se le ha de hacer una ITV de la casa ya que esa casa tiene unos 200 años.

Hay ruinas industriales allí que corren un grave peligro ya que pasan las aceras por debajo, y no se le hace en ningún tipo de ITV. Quiero decir que se les obligue a los dueños de esos edificios, a decir, o invierto aquí 300.000 euros, o lo tiro y hago un solar. Pero, sin embargo,

luego al edificio de al lado en el que viven los vecinos, con su pensioncita y con sus historias, se les hace una ITV que tienen que pagar, luego una derrama.

Entonces pues, en fin es la Luna que venimos aquí a presentar, luego si la gente se quiere quedar con el dedo o con lo que sea. Y bueno en principio eso era lo que venía a contaros".

En calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en el uso de la palabra dijo: En primer lugar, agradecer a Gorka y a Asociación de vecinos la acción y la preocupación que tenéis por vuestro barrio lógicamente, y simplemente decir que hace años que el Ayuntamiento está comprometido con la regeneración del barrio de Burtzeña y sin embargo, la realidad, como has comentado, el asunto está estancado y no avanza por donde vosotros vecinos pedís y demandáis.

Entendemos la reclamación que se pone sobre la mesa, y, aun a riesgo de que el Gobierno municipal nos diga que está todo en marcha o que están en ello,

Votaremos, por supuesto, a favor de la Moción. Muchas gracias.

Seguidamente, la **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, representante del grupo municipal ELKARRREKIN BARAKALDO PODEMOS/EZKER ANITZA-IU ALIANZA VERDE, manifestó lo siguiente: Agradecer la labor de la Asociación que realiza en el barrio, suscribimos todas sus peticiones, y cuenta con todo nuestro apoyo.

Intervino a continuación, el **Sr. PLAZAS ÁLVAREZ**, representante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Eskerrik asko Gorka eta Burtzeñako Auzo Elkarteari. Ematen duzuen ahotsa. Auzokide hori, eta zuek inork baino hobeto ezagutzen duzue auzoko egoera.

Y, bueno, las reclamaciones han sido claras. Burtzeña necesita medidas de intervención urgentes para una regeneración del barrio. Y ahora está todo dicho, es responsabilidad del Equipo de Gobierno responder a las demandas vecinales para mejorar la vida de la gente.

Por eso nosotros apoyaremos esta moción. Eskerrik asko.

El **Sr. TREVIÑO GÓMEZ**, en representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, en el uso de la palabra dijo: Agradecer a Gorka, y por extensión a Laguntza la presentación de la moción.



PL 5/2024

Desde el Partido Socialista, una vez examinado el contenido de la moción, y además escuchada la exposición, la defensa que hemos podido ver aquí, no podemos más que entender el sentir del barrio de Burtzeña más, si cabe, y aquí permítame un pequeño guiño personal, cuando quien les habla reside en el barrio, al otro lado de la carretera, pero reside también en el barrio.

Lo que acabamos de escuchar y lo ha expuesto, yo creo que lo has expuesto de manera muy clara, es sencilla y llanamente un alegato, un recordatorio, una llamada de atención sobre la situación que atraviesa el barrio de Burtzeña, sobre la percepción que los vecinos y vecinas del barrio tienen sobre un proceso en el que a lo largo de los años la sensación que hay es de que el barrio, con el paso del tiempo va experimentando una degradación y donde las actuaciones que desde los diferentes Equipos de Gobierno se han venido realizando la percepción que se tiene es que no ha sido suficiente, y además se percibe un cierto trato diferente con respecto a otras zonas del municipio de Barakaldo, entiéndase, trato por todo, incluso el dinero, y lo cierto es que estamos de acuerdo en que hay motivos para que esa sensación exista en Burtzeña. .

Podíamos tratar de exponer aquí algunas de las actuaciones que en los últimos años se han puesto en marcha, algunas de las actuaciones e iniciativas y tal pero, sinceramente, creo que no es el momento, creo que restaría un poquito de nivel de importancia y trascendencia al objetivo que se buscaba por parte de Laguntza a la hora de trasladar esa llamada de atención y por tanto no lo voy a hacer.

Lo que sí que es cierto es que el Partido Socialista, al igual que otros partidos, concurrió a las elecciones municipales con una serie de compromisos en su programa electoral, dentro de los cuales, en nuestro caso, se incluían diversas medidas para impulsar la regeneración integral de entre otros, el barrio de Burtzeña, con la convicción de que se trata además de algo tan necesario como justo.

Poco más que decir, concluyo de la misma manera que comenzaba, agradeciéndote a ti y a Laguntza el haber acudido aquí y habernos trasladado de una manera clara, vehemente también un poquito la situación del barrio.

A continuación, el **Sr. ZUBIAURRE GARCÍA**, en calidad del Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, puso de manifiesto lo siguiente: Burtzeñak laguntza behar du, baina benetako laguntza. EAJ-PNVk Alkatetza duenetik 2 milioi baino gehiagoko inbertsioak bultzatu ditu Burtzeñan.

Badakigu hori ez dela nahikoa. Burtzeñak laguntza gehiago behar du.

Horregaltik, EAJ-PNV milioi eta erdi inguruko inbertsioak bultzatzen ari da aurten. Zumalakarregi etorbidea Irisgarritasuna hobetzeko, igogailua jartzeko eta Llano eta Munoa kale arteko arrapala egiteko. Eta hauek ez dira orain improbisatu dugun lanak. Hauek guztiak pasa den urtetik lantzen ari gara eta urte honetan garatzea espero dugu.

kalerori dagokionez, esan behar dugu kalero ez dituela konponduko Burtzeñako arazo guztiak. Guztiak ez, baina askok bai. kalerok gune hau eraldatuko du eta Burtzeñaren balioa haindituko du. Guk uste dugu Kareloren berroneratzea ona dela Burtzeñarako, eta EAJ/PNV izan da Kalero berroneratzea hasieratik babestu duen Osoko bilkura honetako talde bakarra

Eta kalero proiektua ez dago geldirik. kalero aurrera doa, baina egia esanda, epeak luzeak dira, luzeegiak. Eta are gehiago, batzuk izapide guztietan helegite jartzen dutenean. Bere eskubidea da, bai, baina guk ez dugu ulertzen zertarako egiten dute, Burtzeñaren mesederako behintzat, ez. Beraz, auzokideen etsipena ulertzen dugu. Desesperagarri da guretzat eta haien-tzat are gehiago.

Baina oztopoz oztopo, kalero proiektua aurrera doa. Lehen aldeko deskontaminazioa bukatu da eta orain 2. eta 3. aldekoak Eusko Jaurlaritzaren baimenaren zain zaude daude.

Behin bitartean, EAJ-PNV Burtzeñaren alde lan egiten jarraituko da. Arestian esan dugun bezala, 3. proiektu garrantzitsuak abian jarriko ditugu aurten. Pasa den urtetik lan egiten hasi garen proiektuak eta hauexek dira gure konpromiso zintzo eta zehatzak.

Burtzeña necesita ayuda, pero ayuda real. El pasado 12 de marzo estuvimos reunidos con la Asociación de Vecinos de Burtzeña, por lo menos con los miembros de la Asociación, que pudieron venir o quisieron venir. Y en aquella reunión les explicamos la dificultad de cumplir esta moción tal y como está redactada, ya que el presupuesto municipal no está estructurado por barrios, sino está estructurado por tipos de obras y servicios. De tal forma que hay partidas para hacer obras en la calle, otras para mejorar la iluminación, otras para la limpieza, otras para la seguridad, y otras para la mediación comunitaria, etc. Y esas partidas no son exclusivas de ningún barrio. Son para todo el municipio.

A la Asociación le propusimos una moción alternativa porque tal y como está redactada ésta consideramos que no era viable y bueno parece que han declinado nuestra propuesta, y les pedimos ahora que se vote por puntos esta moción, pero, bueno, ya me has comentado básicamente que los has estado consultando con los miembros de la Asociación, y, bueno, no consideráis esa posibilidad tampoco.



PL 5/2024

A nosotros nos gustaría dejar constancia de que el primer punto, sobre todo de lo que se piden la moción, tal y como está redactado, pues, no vemos la posibilidad de poder cumplirlo, porque el presupuesto está estructurado, no por barrios sino por tipos de acciones que se vayan a hacer. Y entonces, pues, bueno, votar a favor de algo que no se puede cumplir, nos parece un poco demagogia. Y, desde luego .EAJ-PNV no quiere hacer demagogia.

¿Quiere decir esto que no apoyamos a Burtzeña? Para nada quiere decirlo. Pero en EAJ-PNV queremos ser transparentes y decir claramente lo que se puede hacer y lo que no. Entiendo, que este tipo de debates en la que los grupos nos echamos muchas veces la culpa de unos a otros, debates que hemos tenido en este Pleno anteriormente, la verdad es que entendemos que desesperen a la ciudadanía. Lo cierto es que Burtzeña tiene problemas, la Asociación así nos lo transmite, y, bueno, en tu intervención creo que lo has dejado claro, que, más allá de lo que ponga el punto, nos queréis dar una llamada de atención para decirnos que tenemos problemas. Necesitamos que nos echáis una mano, y lo que queréis son soluciones. Por lo que voy a intentar hablar de cosas concretas, que creo que tienen que ver con eso, con soluciones para el barrio.

Desde que EAJ-PNV ostenta la Alcaldía en Barakaldo, ha impulsado más de 2 millones de euros en inversiones en Burtzeña, y los datos concretos se los pasamos a la Asociación el día que estuvimos reunidos con ellos. Sabemos que eso no es suficiente, y que Burtzeña necesita más ayuda. Es por eso que EAJ-PNV está impulsando este año inversiones en torno al millón y medio de euros, en tres proyectos concretos.

Uno de ellos es mejorar la accesibilidad en la avenida Zumalacárregui, que este realmente fue el proyecto más votado en presupuestos participativos en Burtzeña. Es el que tuvo 105 votos, lo quiere decir que no sólo votaran 105 personas en Burtzeña, sino que todas las personas que votaron en Burtzeña, 105 votaron a este proyecto. Lo hemos reestructurado para hacerle un poquitín más amplio que lo que la cosa concreta que ponía. Es algo que llevamos trabajando desde el año pasado y esperamos seguir con ello y llevarlo a cabo este este año.

Otro de los proyectos en los que estamos trabajando es instalar un ascensor en el callejón del Colegio de las Dominicas y la calle Munoa.

Y otro proyecto también es hacer una rampa entre las calles Llano y Munoa.

Y estas no son obras que hayamos improvisado ahora por la moción, ni nada por el estilo. Esto es algo que estamos trabajando desde el año pasado, y esperamos desarrollarlo este año.

En aquella reunión que tuvimos con los vecinos hablamos también de seguridad, de Gruber y cocheras, de Burtzeña Parkea, de la gasolinera y del Calero. Creo que ha acabado mi tiempo de intervención en este turno y lo seguiré contando en el siguiente turno de intervención.

La **Sra. ALCALDESA** preguntó a los Sres. Corportivos si había algún otro grupo municipal que quisiera intervenir, al no haber ninguna otra intervención el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, continuó diciendo: Realmente el Calero no va a solucionar todos los problemas que tiene Burtzeña. No los va a solucionar todos, pero sí creemos que va a solucionar muchos.

El Calero transformará ese espacio y revalorizará Burtzeña. Nosotros creemos que la regeneración de Calero es buena para Burtzeña y EAJ/PNV ha sido el único grupo de este pleno que ha apoyado desde el principio la regeneración del Calero. El único.

El proyecto Calero no está parado, sigue sus trámites. Trámites que son muy largos, y que entendemos que os desesperen, pero que son los que marca la Ley. Para que os hagáis una idea desde que se ha iniciado el proceso se han hecho más de 60 trámites en el tema del Calero, y éstos dependen además de Administraciones diferentes.

Además es cierto que los plazos se están alargando, porque cada vez que tienen oportunidad, pues, hay algunos que recurren uno de esos trámites. Es su derecho sí, pero la verdad es que nosotros no entendemos por qué lo hacen. Desde luego que en beneficio de Burtzeña no lo hacen.

Un ejemplo de la complejidad de todos estos trámites, que hay que hacer, por ejemplo está a la hora de hacer los derribos. A la hora de hacer los derribos se dividió la zona en 3 sectores, y, mientras los derribos del sector 1 ya se han completado, finalizaron en el año pasado, para llevar a cabo los de los sectores 2 y 3, y completar el desmantelamiento de la zona, hay que esperar unos informes de Osalan que todavía no acaban de llegar. Es decir, son cosas que tardan y que entiendo que les desesperen.

Lo cierto es que, a pesar de que se desesperen. Calero avanza, y los trámites legales que hay que cumplir son lentos. Y entendemos que os desesperen. Pero estamos obligados a cumplirlos.



PL 5/2024

Finalmente, también en aquella reunión en la que tuvimos nos ofrecimos para poder hacer un encuentro abierto en el barrio Burtzeña, con todos y todas las vecinas que quieran venir a escucharnos. Pero ya dijimos que ese encuentro es mejor tenerlo después de elecciones autonómicas, para tratar de evitar que Burtzeña sea utilizado políticamente como arma arrojadiza, ya que desde EAJ-PNV por lo menos creemos que eso no es bueno para Burtzeña, y por eso proponemos tener ese encuentro después de elecciones, con la idea de que podamos tener un debate más sosegado y productivo para Burtzeña. Y, en cualquier caso, EAJ-PNV, seguirá trabajando por Burtzeña. Como ya hemos dicho, este año, vamos a poner en marcha los tres proyectos, en los que estamos trabajando. Estos son nuestros compromisos sinceros y concretos.

Seguidamente, hizo uso del turno de palabra el **Sr. PIZARRO FURONES**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, exponiendo lo siguiente: Como ya han dicho las personas que me han precedido agradecer a Gorka su exposición, y el barrio de Burtzeña importa, efectivamente a todos, a todo Barakaldo y a todos los Corporativos, como no podría ser de otra manera.

Me sorprende lo que dice el Concejal de Alcaldía que me ha precedido en la palabra, que EAJ/PNV es el único partido que ha apoyado el proyecto del Calero. Eso no es así. Del 2015 al 2019 nosotros propusimos el proyecto del Calero, hicimos enmiendas a ese proyecto porque no coincidíamos, teníamos otra visión diferente. No es que no apoyásemos el proyecto del Calero y le recuerdo que la legislatura pasada en el año 2022, creo que fue este grupo municipal quien trajo la aprobación definitiva del proyecto del Calero, porque esa es la realidad. Eso es así nosotros también apostamos por el Calero. No es sólo una bandera y una pica que ha puesto ya EAJ-PNV en Barakaldo.

Por otro lado, le comento lo de los derribos. Los derribos del Calero efectivamente, necesitan autorizaciones de muchísimas Administraciones, de Diputación, de Ura, de Trenes, de Costa, no es un proceso, que usted tiene razón en ese sentido, no es un proceso fácil. Habla de los plazos, de las pautas, del cronograma de derribos. Hombre, a ver, llevar una excavadora dos días, hace una foto, y volver a marcharse de allí no es hacer un derribo Sr. Zubiaurre. Gracias.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, con las siguientes palabras: Sin tratar de polemizar por el tema. Lo de la excavadora y el derribo que se hizo el año pasado es del sector 1, como he explicado, que era el sector que no tenía una condición medio ambiental que cumplir, y se podía hacer, de la manera más rápida. Y eso se hizo y se acabó. Y ahora, pues, bueno, faltan el sector 2 y 3.

En cuanto al apoyo a este proyecto aquí tengo Actas del Consejo Asesor de Planeamiento Municipal. Acta del 5-07-2018, en el que el PSOE se abstiene, y luego un Acta posterior del Consejo Asesor Municipal 9-01-2019, en el que el PSOE vota en contra.

Es a eso a lo que me refiero cuando digo que EAJ-PNV ha sido el único grupo que ha apoyado desde el principio esto. En cualquier caso, el sentido del voto de EAJ-PNV, en esta moción depende de las circunstancias de haberlo votado por puntos. La razón es porque uno de los puntos nos parece de imposible cumplimiento. En cualquier caso Gorka quiero que tengas claro que en el compromiso de EAJ-PNV con Burtzeña es total, creo, que lo hemos demostrado con datos:

- Hemos impulsado la inversión de más de 2 millones en Burtzeña desde que estamos en la Alcaldía de Barakaldo-
- Estamos tramitando cerca de un 1,5 millones euros en más actuaciones que hemos mencionado anteriormente.

Algunos nos critican porque este dinero invertido no ha sido del presupuesto municipal. Nosotros no entendemos esta crítica porque nosotros lo que hacemos es buscar formas de financiación para realizar las actuaciones. Y esas formas de financiación, pues, a veces vienen de remanentes, a veces vienen de acuerdos con otras instituciones o entes, a veces vienen de subvenciones.

Entiendo que de donde consigamos el dinero para hacerlo al vecino la vecina le da igual, lo que le importa es que se haga.

Y os puedo asegurar que han sido muchas las ocasiones en las que hemos buscado financiación, tanto para Burtzeña como para otros barrios, para que entren también en planes de actuación de otras Administraciones. A veces lo hemos conseguido otras veces no. Y cuando esto ocurre, lo que hacemos es seguir peleando. Esto es lo que nosotros consideramos que es compromiso.

Por último, decir, que somos conscientes de que, a pesar de todo lo que hemos conseguido y de todo lo que tenemos en marcha, en Burtzeña sigue habiendo muchos problemas y necesidades. De alguno de ellos ya hemos hablado incluso esta mañana por teléfono, y el compromiso de EAJ-PNV es seguir trabajando para mejorar Burtzeña, y os tendemos la mano a la Asociación de Vecinos de Burtzeña, para hacerlo con vosotras y vosotros.



PL 5/2024

El Sr. **CÁMARA DE DIEGO**, en la representación anteriormente señalada, cerró el debate exponiendo lo siguiente: "En primer lugar, para el tema de la utilización política, etc, nosotros hemos dejado bastante claro que cada uno de nosotros, como es normal, tenemos nuestra ideología y nuestras afinidades, pero funcionamos como una Asociación, y defendemos lo que en conjunto creemos que es lo mejor para nuestros vecinos.

Aquí hemos venido a apoyar la modificación del PGOU. Quiero decir que era un tema que llevabais vosotros es decir que a nosotros nos comentasteis y vinimos con los papelitos y para mover las ánimas de los demás, etcétera, y se aprobó. Quiero decir que cuando nos habéis demandado y nosotros hemos creído que era un tema bueno para el barrio lo hemos apoyado. Creo que no nos puedes decir, Gorka, que nos iban a manipular a ese nivel.

En segundo lugar nos dice que 2 millones de euros en el tiempo que lleváis vosotros aquí, a ver si mis datos no son erróneos, lleváis entre ocho o nueve años a 100 y pico millones por ejercicio son más de mil millones de euros en el tiempo que lleváis, de mil millones solo 2 millones de euros en un barrio tan degradado como Burceña.

Yo entiendo que no se lleva la misma distribución que en Bilbao, por ejemplo por distritos, que nos parece un tema a discutir pero bueno para llegar a ese nivel de distritos, primero habría que igualar un poco, hacer una discriminación positiva en barrios.

Gorka qué me digas que habéis invertido 2 millones de euros, de los mil y pico millones de los que habéis dispuestos en el tiempo que lleváis en el Gobierno. No es por hacer una crítica política pero es que, mira que me lo has comentado tú, simplemente te quiero poner el espejo para que verdaderamente, si me lo estás diciendo en serio. No sé si quieres que se lo comente a los del barrio, o mejor me lo callo, porque si les digo que de los nueve años que lleváis hoy se va a aprobar un presupuesto de ciento y pico millones, y de los nueve años que llevan gobernando han invertido dos millones.

Entonces, a poca inteligencia que tenga la gente, no te digo que seamos todos lumbreras, pero a poco van a decir pues sí, eso es una puñetera miseria para que el grado de necesidad que tenemos. Quiero decir si esto fuera Suiza, pues igual me callo.

Yo entiendo, claro que todos los grupos, ya no me voy a centrar en ti, se mueven a nivel político. Y entonces, claro, sabemos donde tenemos nuestros caladeros y donde yo tengo que invertir en aquí o allá. Pero es que no sé, igual habría que plantear en un momento de decir. ¡Oye!, yo igual no tengo que hacer este año ninguna inversión.

Me estás diciendo que no se puede hacer un presupuesto, una partida especial para Burceña ya, pero es que en todas las partidas se puede meter a Burtzeña, porque se le puede meter en la partida de la iluminación, en la partida de carreteras, en la partida de agua, en la partida de lo que quieras, me da igual de lo que quieras, menos la de zona verde, porque no tenemos, mira, esa zona la dejamos para el resto, porque no tenemos zona verde. Tenemos las laderas de las vías del tren, es la única zona verde que tenemos. Entonces, me parece sangrante. De verdad, sangrante.

Y lo del tema de la demagogia, pues bueno, esto ya es a nivel personal, no están aquí el resto de mis compañeros, soy yo quién te está respondiendo. Me parece más demagógico lo que os he comentado. El sentirse en la obligación de honrar a un vecino ilustre como Juan de Zubileta, y le voy a hacer una bola del mundo en Urban, antes de verdaderamente decir, tenemos una joya aquí, que es la casa natal de este señor. ¿Por qué no lo hago aquí? ¿Por qué no lo restauro? o insto de alguna manera, si es privada, a intentar quedarse o indicar que la arregle, porque está en un estado ruinoso total.

No sé, quiero decir, es que comentarnos a nosotros que si somos un poco demagógicos. No sé, de verdad, Gorka 2 millones en nueve años no me parece para estar orgulloso en absoluto con el barrio de Burtzeña. Y yo entiendo qué hacéis las cosas con la mejor intención. Yo no quito la intención de nadie y yo entiendo que los que estáis aquí, todos intentáis lo mejor para Burtzeña, cada uno con su idea para Barakaldo.

Pero en nueve años, con un presupuesto de 100 y millones al año, el decirme que 2 millones en todo este tiempo es para tela. No sé si lo piensas de verdad que 2 millones invertidos en Burtzeña son mucho. Realmente vivimos en realidades diferentes.

Agradecer a todos los grupos, que nos hayáis permitido expresarnos aquí y vuestro apoyo, o vuestra abstención o lo que sea. Estamos a disposición de todos vosotros".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.